ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

Tema(s) a Tratar	**ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS**
Convocada por:	**SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ**

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ	DIRECCIÓN JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	OFICINA DE CONTROL INTERNO
MAURICIO HERNÁN CESPEDES SOLANO	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
JUAN JOSE OYUELA SOLER	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
FERNEY CAMACHO	INVITADO- DELEGADO MINISTERIO DE TRANSPORTE (CIRCULAR 20231100000417 DEL 01/08/2023)
RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA	DELEGADO DIRECCIÓN GENERAL
MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA	SECRETARIA GENERAL
GERMAN PEÑA MATEUS	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
PATRICIA INES MORALES	SUBDIRECTORA DE VÍAS REGIONALES
VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO
SARA ELVIRA BERROCAL	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (E)
CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS	SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ

PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS

CASO 1
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**4653 DE 2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

OBJETO		MEJORAMIENTO DE LA VÍA TUTA EL CRUCE MUNICIPIO DE TUTA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 1	
CONTRATISTA		**CONSORCIO VÍAS DE BOYACÁ –** NIT. 901.773.341-1	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		VALOR INICIAL: $ 859.706.980,00 VALOR ACTUAL: $ 859.706.980,00 PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2023 FECHA DE INICIO: 29/12/2023 SUSPENSIÓN 1: Desde 29/12/2023 Hasta el 31/01/2024. PLAZO ACTUAL: Hasta el 03/02/2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N.A.	N.A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00% (avance físico) – 0,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0,00% (avance físico) – 0,00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N.A.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		- Cumplimiento: No. 400052774. Anexo 1. - RCE: No. 400052775. Anexo 1.	29/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 02 DE MAYO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Se considera viable la solicitud realizada por el contratista de obra CONSORCIO VÍAS DE BOYACÁ remitida mediante oficio No. CVB-2023-006 del 23 de enero de 2024, en el cual solicita prorrogar el contrato de obra No. 4653 de 2023, hasta el 02 de mayo de 2024, teniendo en cuenta: - En atención al proceso de Licitación Pública No. LP-DEO-SVR-061-2023, fue adjudicado y celebrado el contrato No. 4653 de 2023, entre el INVIAS y el	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

CONSORCIO VÍAS DE BOYACÁ con una duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2023.

- El día 29 de diciembre de 2023, mediante el radicado 2023S-VBOG-033554 se impartió la orden de Inicio del contrato de obra No. 4653 de 2023, estableciendo un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

- El día 29 de diciembre de 2023, se suscribe suspensión No. 1 al contrato No. 4653 de 2023, con fecha de reanudación 01 de febrero de 2024 y fecha de vencimiento 3 de febrero de 2024.

 La suspensión se originó debido a que teniendo en cuenta la época de finalización de año, se presentaron inconvenientes en la consecución y disponibilidad de mano de obra no calificada y calificada de la comunidad para ser vinculado al proyecto, así como la disponibilidad de entrega de materiales por parte de los proveedores, razones por las cuales no se pudo dar continuidad con la ejecución del contrato. Las causales de la suspensión ya fueron superadas, pues para le fecha de reanudación del contrato ya se cuenta con los recursos materiales y humanos para continuar con el proyecto.

Al observar los plazos estipulados dentro el marco del Contrato de Obra No. 4653 de 2023, notamos que no es posible efectuar la totalidad de las actividades inmersas dentro del alcance contractual del objeto, debido a que el tiempo de ejecución es insuficiente, por lo que se hace necesario prorrogar a fin de lograr las metas establecidas en el mismo, considerando:

- Las actividades de revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculo estructural, demandan un tiempo prudencial de aproximadamente un (01) mes.

- Igualmente se tiene que una vez terminada la etapa de estudios y diseños la materialización de la obra demanda un tiempo razonable que correspondería a aproximadamente a dos (02) meses siempre y cuando las condiciones del clima sean favorables al igual que las vías de acceso que pueden presentar perturbaciones al tránsito de vehículos de carga.

La distribución del plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

ACTIVIDAD	DURACIÓN	2024		
		FEB	MAR	ABR
REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MESES			
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	2 MESES			

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

		Como la solicitud de prórroga al Contrato de Obra No. 4653 de 2023 supera la vigencia 2023, mediante memorando 2023I-VBOG-038973 del 19/12/2023 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación Trámite de Vigencia Futura Ordinaria para este contrato y otros. En respuesta la Oficina Asesora de Planeación en comunicado 2023I-VBOG-039399 del 19/12/2023, se devuelve la solicitud sin el trámite respectivo. Al no poder sustituirse el trámite de vigencias futuras resulta forzoso constituir reserva. La presente solicitud no requiere adición de recursos. Sin embargo, es necesario mencionar que el desarrollo y ejecución del contrato está respaldado en el Registro Presupuestal No. 1335623 del 05/12/2023 que garantiza los recursos necesarios para su ejecución. Es importante aclarar que con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizará reajuste a los precios pactados en la oferta remitida por el contratista de obra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Contrato No. 4653 de 2023 hasta el 02 de mayo de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto y se cuenta con las garantías para poder continuar con las obras que se ejecutarán en la vía denominada VÍA TUTA EL CRUCE, que se encuentra en jurisdicción del Municipio de Tuta en el Departamento de Boyacá. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de las obras postuladas.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N.A.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		CONSORCIO VÍAS RURALES Contrato de Interventoría No. 4941 de 2023 FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO Supervisor del Contrato de Interventoría – Director Territorial Boyacá (E)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 2 DE MAYO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 2 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**2035-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA DEPARTAMENTO DE BOYACA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

CONTRATISTA		MUNICIPIO DE GARAGOA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		ORDEN DE INICIO: 26 de abril de 2022 1) VALOR INICIAL: $434.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $434.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2022 6) PRORROGA No. 1: Hasta el 31 de diciembre de 2023 7)SUSPENSION 1: Hasta el 31 de enero de 2024 8) PLAZO ACTUAL: Hasta 3 de febrero de 2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N.A	N.A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance fisico) / 100,00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		LAS LLUVIAS EN LA ZONA EN EL AÑO 2023 HAN IMPOSIBILITADO EL INGRESO DE MAQUINARIA Y MATERIALES.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N/A	N/A
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE JULIO DEL 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		El supervisor considera viable la prórroga del convenio 2035-2021 suscrito con el municipio de Garagoa, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. La temporada invernal afectó el avance normal de las obras y cuando el rio bajo su caudal se apreció las socavaciones de estos, en especial el estribo aguas abajo del costado derecho y al demoler el espaldar se evidencio la falencia en concreto y en los aceros instalados, lo cual conllevo hacer el reforzamiento de este.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	2. La dificultad para el servicio de mano de obra calificada, ya que en la zona no hay personal con experiencia para este tipo de obra, adicional la consecución de los materiales ya que en la zona no se encontraron y en su mayoría se trajeron de Bogotá. 3. Como resultado de las demoliciones parciales realizadas al Estribo existente (espaldar) en el costado derecho aguas abajo, necesarias para el montaje de la superestructura y la placa de aproximación, se pudo evidenciar ciertas falencias de la colocación y diámetros del acero. Y cuando el caudal del rio bajo, se pudo apreciar socavación en el apoyo de la zarpa del mismo estribo. Lo anterior genero dudas en la estabilidad y condiciones técnicas de la estructura, es indispensable tener en cuenta que todas las estructuras para este tipo de obra deben de cumplir con la norma Colombiana de Puentes. Con el fin de garantizar las intervenciones objeto de este contrato se hace necesario el análisis de la vulnerabilidad Sísmica. Al no conocer el estrato y la composición del suelo se hace necesario hacer el análisis de los suelos. Para determinar la composición de los concretos existentes se deben de tomar muestras del concreto haciendo toma de núcleos y ensayos de laboratorio y pruebas de resistencia que determinen las condiciones reales de la estructura existente (estribo derecho). Se hizo un estudio de Esclerometría, en el cual se determine la colocación de los aceros y el tipo de acero instalado. Fue necesario hacerle un reforzamiento al estribo derecho aguas abajo. Cumpliendo con lo arrojado en dichos ajustes. Adicional a ello: El convenio tiene fecha de orden de inicio del 26 de abril de 2022. El presupuesto oficial se envió al municipio el 15 de julio de 2022. El municipio inició su proceso de contratación el 1 de septiembre de 2022. El contrato tiene fecha de inicio de 15 de febrero de 2023. Se suspendió el 15 de marzo de 2023, debido a una cesión del contrato la cual se realizó el 10 de abril de 2023. El contrato estuvo suspendido hasta agosto de 2023, teniendo en cuenta que, para el inicio de ejecución del contrato, se necesitaba la modificación del convenio en el sentido de que la Interventoría debía ser contratada por el municipio, tal como se especificó en el presupuesto enviado por el Invias al municipio Por todos estos trámites el inicio de ejecución de las obras sufrió un atraso considerable. El motivo por el cual es necesario prorrogar el plazo hasta el 30 de julio del 2024 es para garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	Cronograma de del plazo solicitado: - 2 meses Ejecución de las obras - 2 meses recibo del convenio - 1 mes para liquidación del convenio Información contrato de obra: Contrato de Obra: AMG-SA-016-2022 (Obra) Fecha de Inicio: 15/02/2023 Fecha terminación inicial: 14/06/2023 Suspensión No.1: 15/03/2023 Cesión del contrato de obra: 10/04/2023 Reinicio No. 1: 12/04/2023 Suspensión No. 2: 11/05/2023 Reinicio No. 2: 5/06/2023 Suspensión No. 3: 13/06/2023 Reinicio No. 3: 4/08/2023 Prorroga No. 1: 24/08/2023 por 1 meses Modificatorio Adicional No. 1: 24/08/2023 valor: $99.822.143,00 Modificatorio Prorroga No. 2: 25/09/2023 por 2 mes Modificatorio: Adicional No. 3: 9/11/2023 valor $97.718.319,00 Fecha de terminación actual: 3/02/2024 Porcentaje de avance Programado: 80% Porcentaje de avance ejecutado: 58% Estado: Suspendido Información contrato de Interventoría: Contrato de interventoría: AMG-CMA-001-2023 (Interventoría) Fecha de Inicio: 15/02/2023 Fecha terminación inicial: 14/06/2023 Suspensión No.1: 15/03/2023 Reinicio No. 1: 12/04/2023 Cesión del contrato de Interventoría: 29/05/2023 Suspensión No. 2: 13/06/2023 Reinicio No. 2: 4/08/2023 Prorroga No. 1: 24/08/2023 por 1 mes y 25 días Prorroga No. 2: 25/09/2023 por 2 mes Fecha de terminación actual: 3/02/2024 Porcentaje de avance Programado: 80% Porcentaje de avance ejecutado: 58% Estado: Suspendido La presente prórroga no generará sobrecostos a INVIAS.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 2035 de 2021, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución del convenio vence el próximo 2 de febrero de 2024, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

		las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 30 de julio de 2024.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		CAMILO ALFONSO ESPINOSA ESPINEL
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		HERNAN ENRIQUE DULCE MORENO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JULIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
CASO 3 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1630-2022**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL – CONTRATO 1630 DE 2022.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVENTORIA RURAL 43
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE INICIO: 27 de diciembre de 2022 1.VALOR INICIAL: $ 1.800.0000,00 2. ADICIÓNES 2.1 ADICIÓN 1: $ 70.000.000 3. VALOR ACTUAL: $ 1.870.0000,00 4. PLAZO INICIAL: HASTA 31 de diciembre de 2022 5. PRÓRROGAS: HASTA 31 de diciembre de 2023 6. PLAZO ACTUAL: HASTA 31 de enero de 2024 7. SUSPENSIONES: del 29/12/2023 hasta 28/1/2024 8. MODIFICACIONES: N/A 9. CESIONES: N/A
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ 756.302.521,00 radicada con el número 67608 de 12/07/2023
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100 % Avance financiero
	EJECUTADO %	40 % Avance financiero

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Dentro de los alcances contractuales de la presente Interventoría, se adelanta la revisión de actividades del contrato de obra No. 2025 del 2022, derivado del convenio interadministrativo 2055 del 2021, con fecha de inicio el 07 de febrero del 2023 y el cual tiene fecha de terminación el 31 de diciembre del 2023 y actualmente cuenta con una adición de recursos y ampliación de plazo de ejecución de 45 días por parte de la Gobernación de Risaralda. De igual forma se atienden las actividades resultantes del contrato de obra No. 2114 del 04 de agosto de 2023, derivado del convenio interadministrativo 2054 del 2021 el cual tuvo un proceso sancionatorio durante el segundo semestre del año 2023, que fue superado y se procede a su legalización con la aprobación de las garantías realizada el 28 de noviembre, posteriormente se realiza firma acta de inicio de obra con fecha 5 de diciembre del 2023 y con fecha de terminación el 31/12/2024. El anterior contrato, 2114 de 2023, está actualmente en procesos de visitas de obra y revisión de los estudios y diseños.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N.A	N.A.
GARANTIAS	**No. póliza** 65-44-101217739 **(cumplimiento y RCE) y número de anexo**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	Anexo número 3. amparando orden de inicio y prorroga número 1 del contrato 1630 del 2022.	4/8/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$ N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Concepto del Gestor Técnico: Se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga hasta el 31 de marzo del 2024 para el Contrato de Interventoría No. 1630 de 2022, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y la empresa CONSORCIO INTERVENTORIA RURAL 43 con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los Convenios Interadministrativos suscritos entre el Instituto Nacional de Vías y la Gobernación, que se relaciona a continuación: Municipios Convenio No. Contrato de Obra SANTUARIO, PEREIRA, PUEBLO RICO, GUATICA, BALBOA Y BELEN DE UMBRIA 2055 de 2021 2025 de 2022 APÍA, DOSQUEBRADAS, LA CELIA, MISTRATÓ, MARSELLA, QUINCHÍA, SANTA ROSA DE CABAL 2054 de 2021 2114 de 2022 A continuación, se hará una breve descripción del estado actual de los contratos derivados de los convenios relacionados en el cuadro anterior:	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

Convenio No. 2055 de 2021

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTUARIO, PEREIRA, PUEBLO RICO, GUATICA, BALBOA Y BELEN DE UMBRIA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA, COLOMBIA RURAL – NACIONAL".
Contrato de obra derivado: 2025 de 2022
Valor Contrato de Obra: $ 8.492.511.376
Fecha de inicio: 07/02/2023
Fecha de Terminación Inicial: 31/12/2023
Fecha de suspensión: 29/12/2023
Fecha de reanudación: N/A (se dejó abierta al no tener la prórroga de la Interventoría)
Fecha de terminación No. 2: 14/02/2023
Estado: En ejecución

El contrato cuenta con una prorroga actual de 45 días calendario a partir de su fecha de terminación inicial, 31/12/2023, lo que da una fecha de terminación del 14/02/2024. Sin embargo, el contrato se suspendió el día 29/12/2023 sin una fecha específica de reanudación al no tener el firme la prórroga de la Interventoría. Razón por la cual la fecha actual de finalización del contrato es el 31/03/2024

Cuenta con una meta física de 3400 metros lineales de concreto MR 4.0, 3.000 m3 de mejoramiento de la vía con afirmado y construcción de 88ml de alcantarillas. Actualmente se finalizaron las actividades de construcción de concreto MR en los Municipios de Belén de Umbría, Santuario y Pereira, y quedan pendientes por dar inicio Guática, Balboa y Pueblo Rico.

Se debe contar con personal disponible para la supervisión de obras en 37 frentes, en 22 vías de 6 municipios de Risaralda, para garantizar la correcta finalización y entrega de las mismas.

Las dificultades presentadas durante la ejecución del contrato de obra se deben a las dificultades climáticas, la distancias entre cada uno de los tramos a intervenir, así como, la difícil geografía y vías de acceso, sin embargo, actualmente las obras se están realizando de acuerdo a lo programado y se deben intensificar labores en el tramo final para su entrega a satisfacción.

Convenio No. 2054 de 2021 – Pereira

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL".

Contrato de obra derivado: 2114 de 2023
Valor Contrato de Obra: $ 16.949.465.090

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	Fecha de inicio: 5 de diciembre del 2023 Fecha de Terminación: 31 de diciembre del 2024 Estado: En ejecución El contrato se encuentra actualmente en procesos de visitas de obra y revisión de los estudios y diseños. las actividades resultantes del contrato de obra No. 2114 del 04 de agosto de 2023, derivado del convenio interadministrativo 2054 del 2021 el cual tuvo un proceso sancionatorio durante el segundo semestre del año 2023, que fue superado y se procede a su legalización con la aprobación de las garantías realizada el 28 de noviembre, posteriormente se realiza firma acta de inicio de obra con fecha 5 de diciembre del 2023 con una fecha de terminación el 31/12/2024. El anterior contrato, 2114 de 2023, está actualmente en procesos de visitas de obra y revisión de los estudios y diseños. Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que los contratos de obra derivados de los Convenios, que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 1630 de 2022 requiere una prórroga hasta el 31 de marzo del 2024 para garantizar el seguimiento a la ejecución de las metas contractuales de los proyectos, y con ello poder garantizar el cumplimiento en la ejecución de las metas físicas contractuales, la prórroga no requiere que el INVIAS realice una adición sino que se realizará una redistribución de los recursos existente del contrato de interventoría.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato No. 1630 de 2022 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de dos (02) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Risaralda. Tales Contratos de Obra cuentan con fechas de inicio variables y consecuente a esto sus fechas de terminación también lo son. En adición a esto, la variación de cuantía de los valores entre los contratos de obra (descritos en el anterior apartado) junto con la diversificación de los alcances de obra demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del Contrato en comento para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1630 de 2022, termina según su plazo contractual el día 31 de enero de 2024. Por tal razón se requiere una prórroga del contrato de interventoría hasta el 31 de marzo del 2024 para garantizar la correcta ejecución de los contratos de obras derivados de los Convenios Interadministrativos suscritos entre el Instituto Nacional de Vías y la Gobernación. Municipios Convenio No. Contrato de Obra SANTUARIO, PEREIRA, PUEBLO RICO, GUATICA, BALBOA Y BELEN DE UMBRIA 2055 de 2021 2025 de 2022 APÍA, DOSQUEBRADAS, LA CELIA, MISTRATÓ, MARSELLA, QUINCHÍA, SANTA ROSA DE CABAL 2054 de 2021 2114 de 2022 Sobre este punto, es menester tener en consideración que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 señala que las entidades públicas están obligadas a vigilar la correcta ejecución de los

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

		objetos contractuales a través de un interventor cuando dicho seguimiento suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen: "ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. […] La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría".
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		HÉCTOR IVÁN GUTIÉRREZ **Resolución de designación No. 5159 de 31 de diciembre de 2022**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	
CASO 4 SUBDIRECCION VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3987 de 2023
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SALENTO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL NIT: 830.144.388-1

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 199.999.999 2) PLAZO INICIAL: 31/12/2023 3) FECHA DE INICIO: 7/12/2023 4) SUSPENSIÓN No. 1: del 29 /12/2023 hasta el 28/1/2024 5) FECHA DE REANUDACIÓN: 29/1/2024 6) PRORROGA No. 1: N/A 7) VALOR ACTUAL: $ 199.999.999 8) PLAZO ACTUAL: 31/1/2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO			
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0%	
	EJECUTADO %	0%	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A	N.A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		Anexo 1 Póliza No. 11-44-101209834 que ampara el Contrato Principal.	08/11/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA 6 DE MAYO DEL 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		El gestor técnico y supervisor del contrato de interventoría No. 3987 de 2023 dan concepto favorable a la prórroga solicitada por PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL hasta el 06/05/2023 con el propósito de realizar el seguimiento integral a la ejecución y recibo de las obras del contrato No. 006 de 2023 derivadas del Convenio No. 2542 de 2019, cuya meta física corresponde a la construcción de 570 metros de placa huella en la vía terciaria NAVARCO CANAAN del municipio de Salento. Los tramos por construir son los siguientes TRAMO 1: RESERVA EL PARAISO 150 m TRAMO 2: QUEBRADA EL ESTABLO 180 m TRAMO 3: ANTIGUA CANTERA 100 m	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

TRAMO 4: LA FONDA DE PALESTINA 140 m

Esta meta física está establecida en el contrato de obra No 006 de 2023 cuya fecha de inicio es del 11 de diciembre del 2023 y es producto de un adicional por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($549.000.000,00), otorgados por el Instituto Nacional de Vías con el propósito de mejorar completamente el corredor favorecido con el convenio No. 2542 de 2019.

Es preciso aclarar que para la fecha del desembolso del citado adicional, las obras derivadas del convenio principal ya se habían ejecutado a través del contrato de obra inicial No. LP 002 -2020 adjudicado por el municipio de Salento, cuyas obras fueron recibidas mediante la ejecución del contrato de interventoría No. 1365 del 2022 contratada por el INVIAS.

Así las cosas, se aclara que el recurso adicional fue girado al Ente Territorial mediante radicado 115506 del 23/10/2022, por ello, se estableció desde un principio que para su ejecución era necesario que se contratara una nueva interventoría que se encargara del seguimiento y recibo de las obras ejecutadas con el adicional girado y que el Ente Territorial adjudicada las obras mediante un nuevo proceso de licitación.

Así las cosas, la prórroga solicitada se estima hasta 06 de mayo de 2024 acorde con la propuesta económica presentada por el contratista de interventoría, contada a partir de la fecha de terminación de la suspensión No. 1 del contrato No. 3987 de 2023

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

ACTIVIDADES	TIEMPO	2024				
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	6 DE MAYO
Ejecución de obras	2,2 meses	Contrato suspendido				
Liquidación	1					

Los datos de la ejecución del convenio son las siguientes: la ejecución del convenio son las siguientes:

Convenio No. 2542 de 2019
Fecha de inicio: 08/04/2020
Valor inicial: $ 460.000.000
Adicional 1 con recursos del municipio $ 150.000.000
Prorroga numero 1: Desde el 31/12/2020 hasta 31/12/2021
Prorroga numero 2 : Desde 31/12/2021 hasta 31/7/2022
Prorroga numero 3 : Desde el 31/7/2022 hasta el 31/12/2023
Prorroga numero 4: Desde el 3/12/2023 hasta el 30/6/2024
Estado actual: En ejecución
Contrato de obra derivado para ejecutar los $ 610.000.000: LP 002-2020

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	Fecha de inicio del contrato: 19/01/2021 Fecha final del contrato: 21/11/2021 Estado actual de contrato de obra: Finalizado Interventoria a cargo del seguimiento del contrato LP 002-2020: 1365-2020 Estado actual de la interventoría 1365-2020: Finalizado Estado actual del convenio: En ejecución Fecha finalización actual Convenio: 30 de junio de 2024. Contrato LP 002 -2020 Durante la ejecución del convenio, ya se cumplió con la ejecución del contrato de obra derivado No. LP 001-2020 (CONSORCIO MJG CONSTRUCCIONES el cual actualmente se encuentra terminado con una ejecución de 100% con las siguientes características: Valor inicial $ 578.815.950 Prorroga 1: hasta el 18/05/2021 Prorroga 2: hasta el 14/09/2021 Prorroga 3: hasta el 21/11/2021 Suspensión 1: 3/05/2021-1/06/2021 Suspensión 2: 02/06/2021-21/06/2021 Suspensión 3: 22/06/2021-27/06/2021 Suspensión 4: 23/07/2021-05/08/2021 Suspensión 5: 5/08/2021-16/08/2021 Fecha terminación contrato de obra: 21/11/2021. Estado: terminado avance de obra programado:100% avance de obra ejecutado: 100% Esta obra fue recibida mediante la ejecución del contrato de interventoría 1365 del 2020. ADICIONAL NUMERO 2 PARA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 2542 DE 2019 Valor del adicional: $549.000.000 Contrato de obra: No 006 de 2023. Fecha de inicio del contrato de obra: 11 /12/2023 Fecha inicial de terminación contrato de obra: 31/12/2023 Modificaciones del contrato de obra, suspensiones: N/A Fecha actual de terminación contrato de obra: 06/05/2023 Porcentaje de avance programado de obra: 0% Porcentaje de avance ejecutado de obra: 0% Actividades faltantes: 549 metros de placa huella Los recursos asignados para la ejecución del convenio ya fueron girados al ente territorial por tal razón actualmente no existe un saldo por utilizar. Se anexa la constancia suscrita por el coordinador del Grupo de Tesoreria

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

		Para garantizar el acompañamiento de las obras derivadas del citado convenio, se cuenta con la Interventoría PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S quien suscribió el contrato No. 3987 de 2023, la cual se encuentra en ejecución y cuyos datos son: -Contrato de Interventoría No. 3987-2023 -Contratista: PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S -NIT: 901.742.045-3 -Representante Legal: GUSTAVO EUGENIO ANAYA MATTOS Así mismo, es preciso informar que la presente solicitud se refiere a la ampliación del plazo del convenio y no requiere adición de recursos. A su vez se especifica que los dineros otorgados a la interventoría garantizarán el debido acompañamiento de esta durante la ejecución de las obras derivadas en el municipio de Salento en el departamento del Quindío Mediante concurso de méritos abierto SVR 056 2023 se adjudicó el contrato de interventoría 3987 del 2023 de fecha 10 de octubre del 2023, posteriormente se revisó y aprobó las hojas de vida para la ejecución del contrato, se solicitó el registro presupuestal y se revisó y aprobó la póliza que ampara el contrato principal cuya fecha de inicio corresponde al 7 de diciembre del 2023, razón por la cual por parte del ente territorial se impartió orden de inicio el día 11 de diciembre. La meta para ejecutar corresponde a metros de placa huella, razón por la cual se requiere una ampliación del plazo actual del contrato de interventoría 3987 del 2023 para lograr ejecutar la meta establecida con el adicional numero 2 al convenio 2542 de 2019. Por último, se aclara que con el cambio de vigencia para el año 2024 no se realizará reajuste a los precios de la oferta remitida por el interventor en el proceso de selección.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud presentada por la interventoría, se evidencia que se requiere una prórroga hasta el 6 de mayo de diciembre de 2023 para realizar el acompañamiento, supervisión y control de las actividades del contrato de obra derivado del convenio 2542 de 2019 entre el INVIAS y el municipio de Salento, hasta la ejecución final de las metas físicas establecidas y liquidación de los mismos, con el fin de dar cubrimiento a los contratos de obra descritos y atender las obligaciones descritas con los recursos humanos, técnicos y logísticos.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		**RODRIGO OSORIO** **Director Territorial**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA 6 DE MAYO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

CASO 5 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____			
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**		
CONTRATO/CONVENIO	**4941 DE 2023**		
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES POR SENTENCIAS ACCIONES POPULARES EN VÍAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE TUTA, BERBEO, SOATÁ, ÚMBITA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.		
CONTRATISTA	**CONSORCIO VÍAS RURALES –** NIT. 901.775.623-2		
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	VALOR INICIAL: $ 252.999.712,00 VALOR ACTUAL: $ 252.999.712,00 PLAZO INICIAL: Hasta 31/12/2023 FECHA DE INICIO: 29/12/2023 SUSPENSIÓN 1: Desde 29/12/2023 Hasta el 31/01/2024. PLAZO ACTUAL: Hasta el 03/02/2024		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N.A.	N.A.	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0,00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N.A.		
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**	
	N.A.	N.A.	
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**	
	- Cumplimiento: No. 11-44-101214589. Anexo 0.	27/12/2023	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 02 DE MAYO DE 2024**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga al Contrato de Interventoría No. 4941 de 2023, solicitada por el Interventor hasta el 02 de mayo de 2024, emitida mediante comunicado CVR_INV_4941_2023_BOYACA_015 de fecha 23 de enero de 2024, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutaran los Contratistas de Obra bajo los contratos No. 4653 de 2023 (LOTE 1), 4751 de 2023 (LOTE 2), 4600 de 2023 (LOTE 3) y 4599 de 2023 (LOTE 4), suscritos por el INVIAS, teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución del contrato de interventoría y los contratos de obra a los que esta le ejerce la supervisión y control es insuficiente para culminar las metas físicas establecidas. Es de vital importancia continuar con el seguimiento y control de las actividades que se generen de los cuatro (04) contratos de obra, de los cuales se resalta: **1. Contrato de Obra No: 4653 de 2023** - **Objeto:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA TUTA EL CRUCE MUNICIPIO DE TUTA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 1. - **Contratista:** CONSORCIO VÍAS DE BOYACÁ. - **Valor:** $ 859.706.980,00. - **Fecha de Inicio:** 29 de diciembre de 2023. - **Suspensión 1:** Desde 29/12/2023 Hasta el 31/01/2024. - **Plazo Actual:** Hasta el 3 de febrero de 2024. Mediante oficio No. CVB-2023-006 del 23 de enero de 2024, el contratista solicita prórroga al contrato de obra hasta el 02 de mayo de 2024, sustentando que al observar los plazos estipulados dentro el marco del Contrato de Obra No. 4653 de 2023, se nota que no es posible efectuar la totalidad de las actividades inmersas dentro del alcance contractual del objeto. Mediante oficio No. CVR_INV_4941_2023_BOYACA_011 del 23 de enero de 2024, la interventoría remite al Instituto, concepto favorable a la solicitud de prórroga elevada por el CONSORCIO VÍAS DE BOYACÁ. **2. Contrato de Obra No: 4751 de 2023** - **Objeto:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2. - **Contratista:** CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC. - **Valor:** $ 477.971.591,00 - **Fecha de Inicio:** 29 de diciembre de 2023. - **Suspensión 1:** Desde 29/12/2023 Hasta el 31/01/2024. - **Plazo Actual:** Hasta el 3 de febrero de 2024. Mediante oficio No. CVBO-005-2023 del 20 de enero de 2024, el contratista solicita prórroga al contrato de obra hasta el 02 de mayo de 2024, sustentando que al observar

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

los plazos estipulados dentro el marco del Contrato de Obra No. 4751 de 2023, se nota que no es posible efectuar la totalidad de las actividades inmersas dentro del alcance contractual del objeto.

Mediante oficio No. CVR_INV_4941_2023_BOYACA_012 del 23 de enero de 2024, la interventoría remite al Instituto, concepto favorable a la solicitud de prórroga elevada por el CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC.

3. Contrato de Obra No: 4600 de 2023

- **Objeto:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOATÁ – JABONERA, SECTOR APARTEROS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 3.
- **Contratista:** CONSORCIO INGENIERÍA MP.
- **Valor:** $ 476.305.581,00.
- **Fecha de Inicio:** 29 de diciembre de 2023.
- **Suspensión 1:** Desde 30/12/2023 Hasta el 31/01/2024.
- **Plazo Actual:** Hasta el 2 de febrero de 2024.

Mediante oficio del 20 de enero de 2024, el contratista solicita prórroga al contrato de obra hasta el 02 de mayo de 2024, sustentando que al observar los plazos estipulados dentro el marco del Contrato de Obra No. 4600 de 2023, se nota que no es posible efectuar la totalidad de las actividades inmersas dentro del alcance contractual del objeto.

Mediante oficio No. CVR_INV_4941_2023_BOYACA_013 del 23 de enero de 2024, la interventoría remite al Instituto, concepto favorable a la solicitud de prórroga elevada por el CONSORCIO INGENIERÍA MP.

4. Contrato de Obra No: 4599 de 2023

- **Objeto:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA CUCHILLA - LOS PUENTES - LLANO VERDE, EN EL MUNICIPIO DE ÚMBITA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 4.
- **Contratista:** JORGE EIVAR TULCÁN LOSADA.
- **Valor:** $ 375.609.092,00
- **Fecha de Inicio:** 29 de diciembre de 2023.
- **Suspensión 1:** Desde 30/12/2023 Hasta el 31/01/2024.
- **Plazo Actual:** Hasta el 2 de febrero de 2024.

Mediante oficio No. JET-VIR-053-2023 del 20 de enero de 2024, el contratista solicita prórroga al contrato de obra hasta el 02 de mayo de 2024, sustentando que al observar los plazos estipulados dentro el marco del Contrato de Obra No. 4599 de 2023, se nota que no es posible efectuar la totalidad de las actividades inmersas dentro del alcance contractual del objeto.

Mediante oficio No. CVR_INV_4941_2023_BOYACA_014 del 23 de enero de 2024, la interventoría remite al Instituto, concepto favorable a la solicitud de prórroga elevada por el señor JORGE EIVAR TULCÁN LOSADA.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

		Como la solicitud de prórroga al Contrato de Interventoría No. 4941 de 2023 supera la vigencia 2023, mediante memorando 2023I-VBOG-038973 del 19/12/2023 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación Trámite de Vigencia Futura Ordinaria para este contrato y otros. En respuesta la Oficina Asesora de Planeación en comunicado 2023I-VBOG-039399 del 19/12/2023, se devuelve la solicitud sin e trámite respectivo. Así pues, al no poder surtirse del trámite de vigencias futuras resulta forzoso constituir reserva. La presente solicitud no requiere adición de recursos. Sin embargo, es necesario mencionar que el desarrollo y ejecución del contrato está respaldado en el Registro Presupuestal No. 1428123 del 26/12/2023 que garantiza los recursos necesarios para su ejecución. Es importante aclarar que con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizará reajuste a los precios pactados en la oferta remitida por el interventor. La distribución del plazo para el seguimiento y control de los contratos de obra por parte de la interventoría es el siguiente:

ACTIVIDAD	DURACIÓN	2024		
		FEB	MAR	ABR
REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MESES			
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	2 MESES			

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Contrato de Interventoría No. 4941 de 2023 hasta el 02 de mayo de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto y se cuenta con las garantías para poder continuar con el seguimiento y control de las obras que se ejecutarán en las vías TUTA EL CRUCE, de municipio de Tuta, BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO del municipio de Berbeo, SOATÁ – JABONERA, SECTOR APARTEROS del municipio de Soatá y VÍA LA CUCHILLA - LOS PUENTES - LLANO VERDE del municipio de Úmbita, del departamento de Boyacá Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de las obras postuladas.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N.A.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO Director Territorial Boyacá (E)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 2 DE MAYO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

CASO 6 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____			
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**		
CONTRATO/CONVENIO	**4600 DE 2023**		
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOATÁ – JABONERA, SECTOR APARTEROS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 3.		
CONTRATISTA	CONSORCIO INGENIERÍA MP – NIT. 901.746.967-7		
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	VALOR INICIAL: $ 476.305.581,00 VALOR ACTUAL: $ 476.305.581,00 PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2023 FECHA DE INICIO: 29/12/2023 SUSPENSIÓN 1: Desde 30/12/2023 Hasta el 31/01/2024. PLAZO ACTUAL: Hasta el 02/02/2024		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N.A	N.A.	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00% (avance físico) – 0,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0,00% (avance físico) – 0,00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	N.A.		
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**	
	N/A	N/A	
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**	
	- Cumplimiento: No. 14-44-101198946. Anexo 2. - RCE: No. 14-40-101060895. Anexo 1.	26/12/2023	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 02 DE MAYO DE 2024
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud realizada por el contratista de obra CONSORCIO INGENIERÍA MP remitida mediante oficio del 20 de enero de 2024, en el cual solicita prorrogar el contrato de obra No. 4600 de 2023, hasta el 02 de mayo de 2024, teniendo en cuenta: - En atención al proceso de Licitación Pública No. LP-DEO-SVR-061-2023, fue adjudicado y celebrado el contrato No. 4600 de 2023, entre el INVIAS y el CONSORCIO INGENIERÍA MP, con una duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2023. - El día 29 de diciembre de 2023, mediante el radicado 2023S-VBOG-033156 se impartió la orden de Inicio del contrato de obra No. 4600 de 2023, estableciendo un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023. - El día 30 de diciembre de 2023, se suscribe suspensión No. 1 al contrato No. 4600 de 2023, con fecha de reanudación 01 de febrero de 2024 y fecha de vencimiento 2 de febrero de 2024. La suspensión se originó debido a que teniendo en cuenta la época de finalización de año, se presentaron inconvenientes en la consecución y disponibilidad de mano de obra no calificada y calificada de la comunidad para ser vinculado al proyecto, así como la disponibilidad de entrega de materiales por parte de los proveedores, razones por las cuales no se pudo dar continuidad con la ejecución del contrato. Las causales de la suspensión ya fueron superadas, pues para le fecha de reanudación del contrato ya se cuenta con los recursos materiales y humanos para continuar con el proyecto. Al observar los plazos estipulados dentro el marco del Contrato de Obra No. 4600 de 2023, notamos que no es posible efectuar la totalidad de las actividades inmersas dentro del alcance contractual del objeto, debido a que el tiempo de ejecución es insuficiente, por lo que se hace necesario prorrogar a fin de lograr las metas establecidas en el mismo, considerando: - Las actividades de auscultación del terreno establecido para la ejecución de la obra en el tramo objeto del contrato como la topografía y caracterización de suelos de fundación demandan un tiempo prudencial de aproximadamente un (01) mes. - Igualmente se tiene que una vez terminada la etapa de estudios y diseños la materialización de la obra como tal en lo referente a excavación, nivelación del terreno, flejado de acero, formaletas y fundición demandan un tiempo razonable que correspondería a aproximadamente a dos (02) meses siempre y cuando las condiciones del clima sean favorables al igual que las vías de acceso que pueden presentar perturbaciones al tránsito de vehículos de carga. La distribución del plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

		<table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>DURACIÓN</th><th colspan="3">2024</th></tr><tr><td></td><td></td><td>FEB</td><td>MAR</td><td>ABR</td></tr><tr><td>REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>1 MESES</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS</td><td>2 MESES</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> Como la solicitud de prórroga al Contrato de Obra No. 4600 de 2023 supera la vigencia 2023, mediante memorando 2023I-VBOG-038973 del 19/12/2023 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación Trámite de Vigencia Futura Ordinaria para este contrato y otros. En respuesta la Oficina Asesora de Planeación en comunicado 2023I-VBOG-039399 del 19/12/2023, se devuelve la solicitud sin e trámite respectivo. Al no poder sustituirse el trámite de vigencias futuras resulta forzoso constituir reserva. La presente solicitud no requiere adición de recursos. Sin embargo, es necesario mencionar que el desarrollo y ejecución del contrato está respaldado en el Registro Presupuestal No. 1328223 del 02/12/2023 que garantiza los recursos necesarios para su ejecución. Es importante aclarar que con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizará reajuste a los precios pactados en la oferta remitida por el contratista de obra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Contrato No. 4600 de 2023 hasta el 02 de mayo de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto y se cuenta con las garantías para poder continuar con las obras que se ejecutarán en la vía denominada VÍA SOATÁ - JABONERA, SECTOR APARTEROS, que se encuentra en jurisdicción del Municipio de Soatá en el Departamento de Boyacá. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de las obras postuladas.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N.A.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		CONSORCIO VÍAS RURALES Contrato de Interventoría No. 4941 de 2023 FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO Supervisor del Contrato de Interventoría – Director Territorial Boyacá (E)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 2 DE MAYO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

CASO 7 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____			
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO		**4599 DE 2023**	
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA CUCHILLA - LOS PUENTES - LLANO VERDE, EN EL MUNICIPIO DE ÚMBITA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 4.	
CONTRATISTA		JORGE EIVAR TULCÁN LOSADA – CC. 9.521.002	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		VALOR INICIAL: $ 375.609.092,00 VALOR ACTUAL: $ 375.609.092,00 PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2023 FECHA DE INICIO: 29/12/2023 SUSPENSIÓN 1: Desde 30/12/2023 Hasta el 31/01/2024. PLAZO ACTUAL: Hasta el 02/02/2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N.A.	N.A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance financiero) / 0% Avance Físico	
	EJECUTADO %	0% (avance financiero) / 0% Avance Físico	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N.A.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		- Cumplimiento: No. 580-47-994000083096. Anexo 0. - RCE: No. 580-74-994000024146. Anexo 1.	20/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 02 DE MAYO DE 2024**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud realizada por el contratista de obra JORGE EIVAR TULCÁN LOSADA remitida mediante oficio No. JET-VIR-053-2023 del 20 de enero de 2024, en el cual solicita prorrogar el contrato de obra No. 4599 de 2023, hasta el 02 de mayo de 2024, teniendo en cuenta: - En atención al proceso de Licitación Pública No. LP-DEO-SVR-061-2023, fue adjudicado y celebrado el contrato No. 4599 de 2023, entre el INVIAS y el señor JORGE EIVAR TULCÁN LOSADA, con una duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2023. - El día 29 de diciembre de 2023, mediante el radicado 2023S-VBOG-033157 se impartió la orden de Inicio del contrato de obra No. 4599 de 2023, estableciendo un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023. - El día 30 de diciembre de 2023, se suscribe suspensión No. 1 al contrato No. 4599 de 2023, con fecha de reanudación 01 de febrero de 2024 y fecha de vencimiento 2 de febrero de 2024. La suspensión se originó debido a que teniendo en cuenta la época de finalización de año, se presentaron inconvenientes en la consecución y disponibilidad de mano de obra no calificada y calificada de la comunidad para ser vinculado al proyecto, así como la disponibilidad de entrega de materiales por parte de los proveedores, razones por las cuales no se pudo dar continuidad con la ejecución del contrato. Las causales de la suspensión ya fueron superadas, pues para le fecha de reanudación del contrato ya se cuenta con los recursos materiales y humanos para continuar con el proyecto. Al observar los plazos estipulados dentro el marco del Contrato de Obra No. 4599 de 2023, notamos que no es posible efectuar la totalidad de las actividades inmersas dentro del alcance contractual del objeto, debido a que el tiempo de ejecución es insuficiente, por lo que se hace necesario prorrogar a fin de lograr las metas establecidas en el mismo, considerando: - Las actividades de auscultación del terreno establecido para la ejecución de la obra en el tramo objeto del contrato como la topografía y caracterización de suelos de fundación demandan un tiempo prudencial de aproximadamente un (01) mes. - Igualmente se tiene que una vez terminada la etapa de estudios y diseños la materialización de la obra como tal en lo referente a excavación, nivelación del terreno, flejado de acero, formaletas y fundición demandan un tiempo razonable que correspondería a aproximadamente a dos (02) meses siempre y cuando las condiciones del clima sean favorables al igual que las vías de acceso que pueden presentar perturbaciones al tránsito de vehículos de carga.

ACTA No.	FECHA			HORA	
02	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	La distribución del plazo para la ejecución del contrato es el siguiente: **ACTIVIDAD** / **DURACIÓN** / **2024** (FEB, MAR, ABR) REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS — 1 MESES — FEB EJECUCIÓN DE LAS OBRAS — 2 MESES — MAR, ABR Como la solicitud de prórroga al Contrato de Obra No. 4599 de 2023 supera la vigencia 2023, mediante memorando 2023I-VBOG-038973 del 19/12/2023 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación Trámite de Vigencia Futura Ordinaria para este contrato y otros. En respuesta la Oficina Asesora de Planeación en comunicado 2023I-VBOG-039399 del 19/12/2023, se devuelve la solicitud sin e trámite respectivo. Al no poder sustituirse el trámite de vigencias futuras resulta forzoso constituir reserva. La presente solicitud no requiere adición de recursos. Sin embargo, es necesario mencionar que el desarrollo y ejecución del contrato está respaldado en el Registro Presupuestal No. 1324623 del 01/12/2023 que garantiza los recursos necesarios para su ejecución. Es importante aclarar que con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizará reajuste a los precios pactados en la oferta remitida por el contratista de obra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Contrato No. 4599 de 2023 hasta el 02 de mayo de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto y se cuenta con las garantías para poder continuar con las obras que se ejecutarán en la vía denominada VÍA LA CUCHILLA – LOS PUENTES – LLANO VERDE, que se encuentra en jurisdicción del Municipio de Úmbita en el Departamento de Boyacá. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de las obras postuladas.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	N.A.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CONSORCIO VÍAS RURALES Contrato de Interventoría No. 4941 de 2023 FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO Supervisor del Contrato de Interventoría – Director Territorial Boyacá (E)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
APROBACIÓN — **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 2 DE MAYO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

CASO 8 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____			
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO		**4751 DE 2023**	
OBJETO		MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2.	
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC – NIT. 901.772.765-6	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		VALOR INICIAL: $ 477.971.591,00 VALOR ACTUAL: $ 477.971.591,00 PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2023 FECHA DE INICIO: 29/12/2023 SUSPENSIÓN 1: Desde 29/12/2023 Hasta el 31/01/2024. PLAZO ACTUAL: Hasta el 03/02/2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N.A.	N.A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00% (avance físico) – 0,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0,00% (avance físico) – 0,00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N.A.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A.	N.A.
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		- Cumplimiento: No. 41-44-101278043. Anexo 1. - RCE: No. 41-40-101051145. Anexo 1.	27/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 02 DE MAYO DE 2024
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud realizada por el contratista de obra CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC remitida mediante oficio No. CVBO-005-2023 del 20 de enero de 2024, en el cual solicita prorrogar el contrato de obra No. 4751 de 2023, hasta el 02 de mayo de 2024, teniendo en cuenta: - En atención al proceso de Licitación Pública No. LP-DEO-SVR-061-2023, fue adjudicado y celebrado el contrato No. 4751 de 2023, entre el INVIAS y el CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC con una duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2023. - El día 29 de diciembre de 2023, mediante el radicado 2023S-VBOG-033155 se impartió la orden de Inicio del contrato de obra No. 4751 de 2023, estableciendo un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023. - El día 29 de diciembre de 2023, se suscribe suspensión No. 1 al contrato No. 4751 de 2023, con fecha de reanudación 01 de febrero de 2024 y fecha de vencimiento 3 de febrero de 2024. La suspensión se originó debido a que teniendo en cuenta la época de finalización de año, se presentaron inconvenientes en la consecución y disponibilidad de mano de obra no calificada y calificada de la comunidad para ser vinculado al proyecto, así como la disponibilidad de entrega de materiales por parte de los proveedores, razones por las cuales no se pudo dar continuidad con la ejecución del contrato. Las causales de la suspensión ya fueron superadas, pues para le fecha de reanudación del contrato ya se cuenta con los recursos materiales y humanos para continuar con el proyecto Al observar los plazos estipulados dentro el marco del Contrato de Obra No. 4751 de 2023, notamos que no es posible efectuar la totalidad de las actividades inmersas dentro del alcance contractual del objeto, debido a que el tiempo de ejecución es insuficiente, por lo que se hace necesario prorrogar a fin de lograr las metas establecidas en el mismo, considerando: - Las actividades de revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculo estructural, demandan un tiempo prudencial de aproximadamente un (01) mes. - Igualmente se tiene que una vez terminada la etapa de estudios y diseños la materialización de la obra demanda un tiempo razonable que correspondería a aproximadamente a dos (02) meses siempre y cuando las condiciones del clima sean favorables al igual que las vías de acceso que pueden presentar perturbaciones al tránsito de vehículos de carga. La distribución del plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	<table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>DURACIÓN</th><th colspan="3">2024</th></tr><tr><td></td><td></td><td>FEB</td><td>MAR</td><td>ABR</td></tr><tr><td>REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>1 MESES</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS</td><td>2 MESES</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> Como la solicitud de prórroga al Contrato de Obra No. 4751 de 2023 supera la vigencia 2023, mediante memorando 2023I-VBOG-038973 del 19/12/2023 la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación Trámite de Vigencia Futura Ordinaria para este contrato y otros. En respuesta la Oficina Asesora de Planeación en comunicado 2023I-VBOG-039399 del 19/12/2023, se devuelve la solicitud sin e trámite respectivo. Al no poder sustituirse el trámite de vigencias futuras resulta forzoso constituir reserva. La presente solicitud no requiere adición de recursos. Sin embargo, es necesario mencionar que el desarrollo y ejecución del contrato está respaldado en el Registro Presupuestal No. 1413423 del 21/12/2023 que garantiza los recursos necesarios para su ejecución. Es importante aclarar que con el cambio de vigencia, para el año 2024 no se realizará reajuste a los precios pactados en la oferta remitida por el contratista de obra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Contrato No. 4751 de 2023 hasta el 02 de mayo de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto y se cuenta con las garantías para poder continuar con las obras que se ejecutarán en la vía denominada VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, que se encuentra en jurisdicción del Municipio de Berbeo en el Departamento de Boyacá. Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de las obras postuladas.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	N.A.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	CONSORCIO VÍAS RURALES Contrato de Interventoría No. 4941 de 2023 FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO Supervisor del Contrato de Interventoría – Director Territorial Boyacá (E)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 2 DE MAYO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO
APROBACIÓN – **NO**	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

CASO 9 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES			
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____			
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**		
CONTRATO/CONVENIO	**5070-2023**		
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – LOTE 1		
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER ANTIOQUIA		
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	1) VALOR INICIAL: $ 2.100.000.000 2) PLAZO INICIAL: Hasta 31 de diciembre 2023 3) FECHA DE INICIO: 30 de diciembre 2023 4) VALOR ACTUAL: $ 2.100.000.000 5) PLAZO ACTUAL: Hasta el 31 de enero 2024		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N.A	N.A	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance fisico) / 0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0% (avance fisico) / 0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO			
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**	
	N.A	N.A	
GARANTIAS	**CBC-100052867**	**30/12/23**	
	N.A	N.A	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante comunicación escrita No. CE-COIA-001-2024 de fecha 17 enero de 2024 el Interventor solicita lo siguiente: Solicita prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 del contrato de interventoría 5070-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – LOTE 1", teniendo en cuenta que la interventoría fue contratada por el Instituto Nacional de Vías el 06 de diciembre del 2023 y contó con orden de inicio y suspensión el 30 de diciembre de 2023, con nueva fecha de terminación 31 de enero de 2024, por lo cual no es posible realizar la vigilancia de los contratos de obra derivados de los convenios 2223-2023 del municipio de San Pedro de Los Milagros, 2287-2023 del municipio de Envigado y 2244-2023 del municipio de Angelópolis, los cuales se encuentran a la espera de inicio de actividades las cuales incluyen pavimento asfáltico, muro de contención, filtro, box culvert y se especifican por convenio a continuación. Por lo anterior se considera necesario ampliar el plazo del contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2024 y con ello garantizar la vigilancia y control de las obras de los contratos de obra derivados que se presentan a continuación: 1. ENVIGADO CONVENIO 2287-2023 Contrato de Obra derivado: ENV-09-21-1317-23 Valor convenio: ($12.595.775.000) Valor contrato de obra: ($11.896.587.613) Porcentaje avance programado: 0% Porcentaje avance ejecutado: 0% Metas físicas: 6,7km de pavimento asfáltico, 1,2km de placa huella, 3km de filtro, 1 disipador de energía, 8 alcantarillas y 5 box culvert Plazo actual: Hasta el 31 de diciembre 2024. 2. ANGELÓPOLIS CONVENIO 2244-2023 Contrato de Obra derivado: LIC-001-2023 Valor convenio: ($6.500.000.000) Valor contrato de obra: ($6.448.085,831) Porcentaje avance programado: 0% Porcentaje avance ejecutado: 0% Metas físicas: 3,2km de pavimento asfáltico, 1 disipador de energía, un muro de contención y 12 box culvert Plazo actual: Hasta el 31 de diciembre 2024. 3. SAN PEDRO DE LOS MILAGROS 2223-2023 Contrato de Obra derivado: 321 de 2023 Valor convenio: ($11.125.000.000) Valor contrato de obra: ($10.554.756.152,7) Porcentaje avance programado: 0% Porcentaje avance ejecutado: 0% Metas físicas: 3,95 km de pavimento asfáltico, 3,9km de filtro, 18 box culvert Plazo actual: Hasta el 31 de diciembre 2024. A continuación, se presenta el cronograma de ejecución de los convenios, actualmente se

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

encuentran legalizados los contratos de obra derivados de los convenios, sin embargo, no cuentan con orden de inicio porque la interventoría se encuentra suspendida y requiere prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 para realizar el inicio, seguimiento y finalización de las obras.

ACTIVIDAD	TIEMPO	2023		2024											
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTA DE OBRA	2 MESES														
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO	1 MES														
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	2 MES														
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	6 MESES														
RECIBO DEL CONVENIO	3 MESES														

Se considera viable la solicitud de prórroga del contrato No. 5070 de 2023 suscrito con el CONSORCIO INTER ANTIOQUIA hasta el 31 de diciembre de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo, teniendo en cuenta los tiempos de adjudicación anteriormente expuestos.

Esta prórroga no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que es para la vigilancia y control, el contrato de interventoría No. 5070 de 2023 a cargo del CONSORCIO INTER ANTIOQUIA cuenta con los recursos necesarios para garantizar el debido seguimiento a la ejecución de las obras programadas en los municipios de ENVIGADO, ANGELOPOLIS y SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 287.094.000 -	$ -	$ -	$ 1.217.760.000 -
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 94.170.000 -	$ -	$ -	$ 345.290.000 -
PROVISIÓNPARA AJUSTES	$ 1.383.441.882 -	$ -	$ -	$ 201.655.882 -
IVA	$ 335.294.118 -	$ -	$ -	$ 335.294.118 -
	-	$ -	$ -	-
Valor Total	$ 2.100.000.000			$ 2.100.000.000

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

La Subdirección de Vías Regionales considera viable prorrogar el contrato de interventoría No 5070 de 2023 teniendo en cuenta que tiene orden de inicio del 30 de diciembre de 2023 y no se ha iniciado la ejecución de los proyectos derivados de los convenios, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista

Es menester poner de presente que de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas están obligadas a vigilar la correcta ejecución de los objetos contractuales a través de un interventor cuando dicho seguimiento suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen:

"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

		vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. […] La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría". Por otra parte, los lineamientos del Programa Colombia Rural buscan eliminar el problema de la falta de conectividad entre pueblos y veredas, en específico con las vías terciarias, y de esta manera contribuir al desarrollo de corredores productivos, con la ejecución de las obras establecidas en el alcance del convenio, con lo cual se pretende satisfacer las necesidades de las comunidades que habitan en el referido corredor vial. Por todo lo anterior la Unidad Ejecutora considera viable la prórroga del Contrato de Interventoría No. 5070 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JESÚS ALONSO MEJÍA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 10 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1664 DE 2022**
OBJETO		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE CHIQUINQUIRÁ Y MONGUA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL."
CONTRATISTA		CONSORCIO VT BOYACÁ
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES		1) VALOR INICIAL: $ 449.999.999.000,00 2) ADICION 1: $ 40.000.000,00 2) VALOR ACTUAL: $ 489.999.999.000,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

3. VALOR ACTUAL **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	3) ORDEN DE INICIO: 29 de diciembre de 2022 4) PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2022 5) SUSPENCIÓN No.1: Hasta el 14/03/2023 5) SUSPENSION No 2: Hasta el 31/01/2024 6) PRORROGA No:1: Hasta el 30/04/2023 7) SUSPENSIIÓN No.1 AMPLIACIÓN 1: Hasta el 15/05/2023 8) SUSPENSIÓN No.1 AMPLIACIÓN 2: Hasta el 20/06/2023 9) PRORROGA No 2: Hasta el 31/12/2023 9) PLAZO ACTUAL: 3/02/2024		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N.A	N.A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	85% (avance fisico) / 85% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	40% (avance fisico) / 60% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Se han presentado diferentes inconvenientes que han retrasado los contratos de obra, debido a los permisos de ocupación de cauce que exige la corporación y obras adicionales que debían ejecutarse previo al contrato de obra de chiquinquira.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A	N.A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		No. 28323141 ANEXO ,1,2,3,4,5,6,7.	20 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**TRES MESES HASTA EL 3 DE MAYO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		El supervisor del contrato de interventoría considera viable la prórroga del contrato de interventoría 1664 de 2022 suscrito con el CONSORCIO VT BOYACA por periodo de tres (3) meses a partir del 03/02/2024 hasta el 03/05/2024, para garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental, de los contrato de obra en los municipios de Chiquinquirá y Mongua los cuales otorgaron ampliación de plazo a los contratos de obra No 215-2023 de 2023, en el Municipio de Chiquinquirá y contrato No. MM-LP-OP-003 de 2022, en el Municipio de Mongua, se considera por parte de esta supervisión prorrogar el contrato de interventoría. los proyectos se relacionan a continuación: MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA - BOYACÁ - CONVENIO No 1305 DE 2022, Contrato de Obra No 2023-215 de 2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ COMO PARTE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL; con orden de inicio del 13 de julio de 2023 y fecha de terminación 12 de noviembre de 2023, prorroga No 1 hasta el 31 de diciembre de 2023 y prorroga No 2 hasta el 31 de marzo de 2024 y Adición de Recursos por valor de $ 650.000.000,00 a la fecha se cuenta con la presentación por parte del contratista de obra de la documentación de los estudios y diseños de los nueve (9) tramos de vías a intervenir, de igual forma el contrato se encuentra en ejecución, presentándose un atraso debido a obras adicionales a cargo del municipio que debían ejecutarse previamente con el fin de garantizar la estabilidad de las obras contempladas en el convenio.

Se proyecto la ejecución de:

- CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y SEÑALIZACIÓN
- ALCANTARILLAS VIALES L = 6m D = 36"
- SUBDRÉN TIPO FILTRO CON TUBERÍA PERFORADA D = 4"
- REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.
- VEREDA - SECTOR Sucre Occidental Sector 1. Longitud. 337,00 mts. Sucre Occidental Sector 2. Longitud. 125,00 mts.
- Vereda Tenería Variante Circunvalar. Longitud. 435,00 mts.
- Vereda la Mesa sector Cabeza de Piña. Longitud. 500,00 mts. Vereda Varela sector 2. Longitud. 434,00 mts. Vereda Sucre Oriental. Longitud. 440,00 mts.
- Vereda Córdoba Sector Tanques. Longitud 150,00 mts.
- Vereda Resguardo Sector Asprodis. Longitud 700,00 mts.
- Vereda Resguardo Sector Asprodis Cambio de tuberias hidrosanitarias K00+000 - K00+260.
- Vereda Sasa alto Sector Transformador. Longitud 218,38 mts. DISTANCIA TOTAL 3.359,38 mts.
- Vereda Resguardo Sector Asprodis Cambio de tuberias hidrosanitarias K00+000 - K00+260. Muro de Contención en gaviones 25 ML. Longuitud Adicional de Placa Huella.
- Vereda Tenería Variante Circunvalar. Longitud. 120,00 mts. Relleno respaldo bordillos - talud Volumen 2.707,98 m3

De las siguientes actividades se ha ejecutado un total de 4 alcantarillas y 1350 metros lineales de placa huella.

se otorgó prorroga No 1 por cuarenta y nueve (49) días hasta el 31 de diciembre de 2023, prorroga No 2 por tres (3) meses hasta el 31 de marzo de 2024 y suspensión No 1 por 33 días con nueva fecha de terminación el 03 de mayo de 2024.
Fecha de Inicio: 12/07/2023.
Fecha de Terminación: 31/03/2024.
Periodo de Suspensión: de 30/12/2023 hasta 31/01/2024.
Nueva Fecha de Terminación: 03/05/2024.
Avance Programado: Etapa de Ejecución: 22 % Avance Ejecutado: En Ejecución con metros de placa huella construida 22,00 %

MUNICIPIO DE MONGUA - BOYACÁ - CONVENIO No 1316 DE 2022, Contrato de Obra No

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	MM-IP-OP-003 de 2022 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA VÍA MONGUA – LA SALINA – EL VOLADOR (LABRANZAGRANDE) EN MUNICIPIO DE MONGUA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1316 DE 2022; con orden de inicio del 20 de junio de 2023 y fecha de terminación el 18 de octubre de 2023, a la fecha se cuenta con la presentación por parte del contratista de obra de la documentación de los estudios y diseños, de igual forma el contrato se encuentra en ejecución, presentándose un atraso Debido a las condiciones climáticas, se observa dificultades para el transporte del personal y de materiales debido al estado de las vías de acceso en los diferentes tramos para acceso al punto de intervención del proyecto, donde se ha verificado constantemente y de forma reiterativa por nuestro personal técnico en obra, que las vías de acceso en diferentes tramos de la vereda Sirguaza, están prácticamente inaccesibles para vehículos de carga, esta situación que es de claro conocimiento del municipio y de interventoría, igualmente que la problemática de conseguir disponibilidad de materiales, adicional a ello no se cuenta con vías habilitadas para el transporte de materiales. Lo anterior ha imposibilitado continuar a buen ritmo y desarrollo el proyecto, lo que ha generado modificación en el cronograma de actividades. En el caso del contrato de Mongua se ha avanzado en los cuatro caissons y las pilas, las fuertes lluvias pesentadas en el mes de noviembre, imposibilitaron contar con continuidad de los trabajos, esta situación afecto el avance de las actividades constructivas, Adicional a ello el permiso de ocupación de cauce por parte de la corporación demoro el inicio de las obras. Se presento Suspension No 1 por 35 dias con nueva fecha de terminacion el 03 de febrero de 2024 y Prorroga No 2 desde el 04 de febrero de 2024 hasta el 03 de mayo de 2024. Fecha de Inicio: 20/06/2023. Fecha de terminación: 31/12/2023. Periodo de Suspensión: dede 28/12/2023 hasta 31/01/2024. Nueva Fecha de Terminación: 03/05/2024. Avance Programado: Etapa de Ejecución: 80,00 % Avance Ejecutado: En Ejecución construcción de Caissons y pilas a cada lado del puente 20,00%. En conclusión, el plazo establecido para la ejecución del Contrato de Interventoría, el cual vence el próximo 3 de febrero de 2024, resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de la supervisión de las metas físicas pactadas en los contratos de obra, por lo que se hace necesario prorrogar el presente contrato por tres (3) meses hasta el 03/05/2024. la prórroga NO GENERA COSTOS ADICIONALES PARA EL INVIAS. Al respecto, es menester tener en consideración que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 señala que las entidades públicas están obligadas a vigilar la correcta ejecución de los objetos contractuales a través de un interventor cuando dicho seguimiento suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen: “ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

		tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. […] La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría"
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el plazo de la interventoría está proyectado hasta el 3 de febrero de 2024 y Debido a que el contratista derivado del convenio 1305-2022 suscrito con el municipio de Chiquinquirá del Departamento de Boyacá, ha solicitado una prórroga, esta interventoría solicita realizar un adicional en tiempo y de esa manera poder garantizar el seguimiento y control al correspondiente contrato derivado del convenio. Así mismo, el contratista derivado del convenio 1316-2022, suscrito con el municipio de Mongua del Departamento de Boyacá, solicitó una prórroga, por lo cual, dicha interventoría reitera su solicitud, con el fin de garantizar el seguimiento y control al contrato derivado. Es por este motivo que el gestor técnico del proyecto considera favorable la solicitud de Prorroga hasta el 3 de mayo de 2024, con el fin de garantizar la supervisión de los contratos derivados de los convenios 1305-2022 y 1316-2022.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		CAMILO ALFONSO ESPINOSA ESPINEL
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JAIME GONZALEZ CHOCONTA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 03 DE MAYO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 11 SUBDIRECCION VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**CONTRATO No. 1669 de 2022**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN VÍAS REGIONALES Y TERCIARIAS ESTRATÉGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

CONTRATISTA		GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. NIT: 900.916.608-4	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 1.699.999.999 2) PLAZO INICIAL: 31/12/2022 3) FECHA DE INICIO: 28/12/2022 4) SUSPENSIÓN No. 1: 28/12/2022-09/02/2023 5) FECHA DE REANUDACIÓN: 10/02/2023 6) SUSPENSIÓN No. 2: 29/12/2023 hasta 28/1/2024 7) PRORROGA No. 1: Hasta el 30/11/2023 8) PRORROGA No 2 Hasta el 31/12/2023 9) VALOR ACTUAL: $ 1.699.999.999 10) ADICIONAL 1 $ 40.000.000 11) VALOR ACTUAL $ 1.739.999.999 12) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ 316.917.600	23/10/2023
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% Avance Financiero	
	EJECUTADO %	41,54% Avance Financiero	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		La siguientes son las circunstancia que se presentaron en el momento de la ejecución de obra y que impidieron dar cumplimiento al 100% de ejecución en el tiempo inicialmente establecido. 1) Dificultades con la obtención de los permisos ambientales con la autoridad ambiental del Departamento del Quindío. 2) interferencia con la tubería del gasoducto de la transportadora de gas internacional TGI 3) No se pueden hacer cierres viales totales debido a que es una zona de alto potencial turístico, por tal razón se presento una alternativa de construcción que permita avanzar en obra sin la necesidad de implementar este tipo de medidas	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		Póliza No. 580 47 994000076651 – anexo 02 suscripción del contrato. Póliza No. 580 47 994000076651 – Anexo 07 suscripción de la orden de inicio con fecha del 28 de diciembre de 2022, suscripción del acta de suspensión	27 de diciembre de 2022 18 de octubre de 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	No. 1 con fecha del 28 de diciembre de 2022 hasta el 09 de febrero de 2023, suscripción del acta de reinicio No. 1 con fecha del 8 de febrero de 2023 y prorroga No. 1 con fecha de terminación del contrato el 30 de noviembre de 2023.	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Concepto del supervisor: Se conceptúa favorablemente la solicitud prórroga No. 03 del Contrato de Interventoría No. 1669 de 2022 , suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados del Convenio Interadministrativo suscritos entre el Instituto Nacional de Vías y el departamento de Quindío; Montenegro, Salento, Armenia y Quimbaya, derivado del Convenio Interadministrativo N°1274 de 2022, cuyo Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN VÍAS REGIONALES Y TERCIARIAS ESTRATÉGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". A continuación, se hará una breve descripción del estado actual de los contratos derivados de los convenios relacionados en el cuadro anterior: Contrato de Obra No. 010 de 2023 Objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN VÍAS REGIONALES Y TERCIARIAS ESTRATÉGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1274 DE 2022, MÓDULO II, VÍA CENTRAL DE BENEFICIO - MONTENEGRO Y VÍA LOS PINOS - PALESTINA – SALENTO" Contrato de obra No. 010 de 2023 (Modulo II) Valor Contrato de Obra: $ 12.925.073.916 Fecha de inicio: 26/07/2023 Fecha de Terminación: 31/12/2023 Estado: Suspendido Porcentaje Programado General 100% Porcentaje Ejecutado General 44,29% Avance o Atraso General -55,71% TRAMO Central de beneficio – Montenegro	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	Valor del tramo: $ 5.607.580.196 Porcentaje Programado: 100% Porcentaje Ejecutado: 79,47% Avance: -20,53% En este tramo se han ejecutado actividades relacionadas con: ajustes a estudios y diseños, localización y replanteo, mejoramiento de alcantarillas colapsadas con instalación de nueva tubería Novafort de 36", construcción de los encoles y descoles, construcción de filtros desde el PR 0+000 al PR 2+450, suministro, instalación de estructura de pavimento, conformación de subrasante e instalación de sub-base del PR 1+920 al PR 2+450. A la fecha se tiene completamente pavimentado del PR 0+020 al PR 1+850 con mezcla asfáltica MDC-19 y carpeta de rodadura. Las actividades que faltan por ejecutarse en este tramo son: estructura de pavimento desde el PR 1+850 al PR 2+450, construcción de cunetas desde el PR 0+020 al PR 2+450. Es importante anotar que al PR 2+450 al PR 2+830 no se ha dado continuidad a las actividades ya que en este sitio se requiere talar unos guaduales que se encuentra sobre la vía, el contratista de obra está adelantando el trámite ante la CRQ para lograr el permiso de tala de dichos guaduales conforme los diferentes compromisos adquiridos con las comunidades y entes de control que están vigilando la asignación de los permisos ambientales, de igual forma la interventoría y el ente gubernamental se encuentra apoyando la gestión para agilizar con la obtención del permiso respectivo para dar continuidad a las actividades programadas en el plan de trabajo entregado por el contratista de obra. No obstante, de no contar con la aprobación del permiso de tala se podrá realizar en dicho tramo vial actividad de conformación, adicionar una subbase para mejorar la transitabilidad de la vía, así mismo en los demás sectores del tramo vial Central de Beneficio – Montenegro se daría con la continuidad de intervención e inversión del recurso disponible. TRAMO Los Pinos – Palestina – Salento. Valor del tramo: = $ 7.317.493.720 Porcentaje Programado: 100% Porcentaje Ejecutado: 17,33% Atraso: -82,67% En este tramo se han ejecutado actividades relacionadas con: ajustes a los estudios y diseños, rocería, limpieza de cunetas, limpieza de alcantarillas, retiro de derrumbes, localización y replanteo, construcción de muro No. 2 en el PR 7+350, excavación y colocación de aceros y formaleta en muro No. 1 en el PR 7+250, conformación de la vía e instalación de sub-base para iniciar actividades de placa huella, se instala formaleta para cunetas, se instala acero y se funden cunetas en el tramo 3 (PR 2+000).

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

Las actividades que faltan por ejecutarse en este tramo son: del muro No. 1 terminación del lleno y construcción del filtro, muro No. 2 colocación de concretos, intervención con placa huella en diferentes abscisas que se relacionan más adelante.

Es importante indicar que en este tramo de Salento se tiene dificultad para la intervención de ciertas abscisas, debido a que se tiene interferencia con la tubería del gasoducto de la transportadora de gas internacional TGI y esta Entidad manifiesta que tiene un protocolo que se debe seguir para poder intervenir estos sectores.

Así mismo, este tramo de Salento cuenta con una veeduría, la cual ha venido acompañando el proceso de ejecución del proyecto y ha dado alertas en el sentido que, en el sector donde se ejecutan las actividades hay fincas turísticas, las cuales por su actividad económica dependen del acceso a la vía por parte de los usuarios; en este sentido, realizar un cierre total de la vía por un tiempo prolongado puede llevar a la quiebra de sus negocios, por esta razón el contratista presentó una intervención por tramos o sectores los cuales permitirá circular por vías alternas y acceder a los predios turísticos por parte de la comunidad y usuarios de la vía.

En resumen, se relacionan todas las abscisas que serán objeto de intervención, donde se indica cuáles son las que se afectan por las situaciones anteriormente mencionadas:

TRAMO	INICIO	FIN	INTERFERENCIA CON RED DE GAS- TGI	AFECTACIÓN TURÍSTICA
1	PR0+000	PR0+960	X	X
2	PR1+500	PR1+650		X
3	PR2+000	PR2+150		X
4	PR3+000	PR3+200		X
5	PR3+400	PR3+600		X
6	PR3+800	PR4+000		X
7	PR4+100	PR4+200		X
8	PR4+400	PR4+460		X
9	PR5+580	PR5+700		X
10	PR5+800	PR5+900		X

ACTA No.	FECHA			HORA	
02	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

11	PR5+940	PR6+100		X
12	PR6+200	PR6+700	X	X
13	PR6+900	PR7+000		X
14	PR7+100	PR7+150		X
15	PR7+400	PR7+460	X	X
16	PR7+500	PR8+000	X	X
17	PR8+200	PR8+400	X	X
18	PR8+500	PR8+600		X

Con respecto a estas situaciones, a continuación, se describe la trazabilidad de las acciones generadas a la fecha por el contratista de obra e interventoría:

I. Interferencia red de gas TGI. S.A. E.S.P. (alta presión):

- El 4 de agosto 2023, el Consorcio San Pascual, envía comunicación mediante correo electrónico asunto: “Oficio OFC-016-2023_Solicitud información redes de gas TGI en la Vía Los Pinos–Palestina–Salento (Quindío)”, a Transportadora de gas internacional (TGI), en el cual informan la posible interferencia de la red de gas y se solicita información respecto a la ubicación o la posible reubicación de la red de gas.

- El 8 de agosto 2023, la empresa Transportadora Gas Internacional - TGI da respuesta mediante comunicación S20230100003792, en la cual manifiestan que en el sector si se tienen redes de gas y el protocolo estipulado por la entidad para realizar trabajos en el DDV donde se encuentra la red propiedad de TGI, adicionalmente emiten recomendaciones adicionales antes de iniciar los trabajos.

- El 16 de agosto 2023 con carta OFC-024-2023, el Contratista de obra remite comunicado a la Interventoría indicando el estado de las gestiones y de las actuaciones que se adelantan con la Empresa Trasportadora Gas Internacional - TGI, adicionalmente la interventoría remitió comunicado GIC-INVIAS-QUIN-038-23 del 16 de agosto de 2023 en el cual se le informa a la entidad contratante, la Gobernación del Quindío, la problemática presentada para la ejecución de las obras y las interferencias con la empresa TGI.

- El 24 de agosto de 2023 el Consorcio San Pascual da respuesta a la comunicación No. S20230100003792 de la empresa TGI. En la cual remite información de las actividades a realizar, coordenadas eje de vía del proyecto y archivo digital de la vía (formato DWG) con el comunicado Oficio OFC-032-2023.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

- El 5 septiembre 2023, en comité de obra No. 3, la supervisión del INVIAS indica que realizo acercamiento con el Ing. encargado Cesar Reyes y se programó visita para el día 8 de septiembre 2023 para revisar la vía de Salento y la interferencia de la red de gasoducto, quedando como compromiso en el comité asistir al recorrido por parte del contratista y la interventoría.

- El 8 septiembre 2023 se realizó visita de campo con el ingeniero Cesar Reyes (TGI), el Contratista de Obra, Interventoría y supervisión de la Gobernación del Quindío, donde se realizó recorrido y se puntualizaron los tramos donde se presenta la interferencia con el gasoducto. Se realiza acta del recorrido y se deja compromiso para realizar el sondeo y localización de la tubería como compromiso de la entidad TGI.

- Dando cumplimiento al compromiso pactado el 8 de septiembre 2023 por parte de la empresa TGI, se realizó el sondeo y localización de la tubería del gasoducto los días 12 y 13 de septiembre 2023; esta actividad se efectúa para dar cumplimiento con el protocolo estipulado por la empresa TGI para realizar trabajos sobre el DDV que se encuentra cerca a la red de transporte de gas.

- El día 12 septiembre 2023 la entidad TGI da respuesta por correo electrónico, al comunicado OFC-032-2023 enviado por el Consocio San Pascual en el cual solicitan responder punto a punto los requerimientos presentados.

- El 18 de septiembre 2023, la gobernación de Quindío envió comunicado a la empresa transportadora de gas internacional - TGI, en la cual solicita mesa técnica para revisar las interferencias y métodos de trabajo para poder iniciar las actividades en el tramo de los Pinos – Palestina – Salento.

- El 28 de septiembre 2023 la empresa trasportadora de gas TGI, remite correo electrónico, indicando que se debe seguir con los lineamientos o protocolos establecidos por la entidad.

- El 28 de septiembre 2023, el contratista responde correo electrónico indicando que se encuentra en la recolección de la información y completando lo solicitado en el correo electrónico para remitir a la ESP - TGI para continuar con el trámite.

- El 2 de octubre 2023 en reunión con la Veeduría ciudadana y la Contraloría General de la Nación Territorial Quindío, acordaron citar a las entidades prestadores de servicios públicos entre ellas la empresa transportadore de gas internacional, para que asistieran a la próxima reunión de seguimiento, la cual se programó el 2 de noviembre 2023, y la cual fue aplazada por solicitud de la Contraloría para el día 10 de noviembre del 2023.

- El 3 de octubre 2023 se da respuesta al correo enviado por la entidad TGI el día 12 de septiembre 2023 donde el contratista da respuesta a los puntos solicitados y se anexan los planos con la ubicación de la red de gasoducto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

- El 11 de octubre 2023, la empresa TGI da respuesta al correo enviado por el contratista el día 3 de octubre 2023 donde comunica nuevamente que se debe dar respuesta punto por punto a los procedimientos planteados por la entidad y que se requiere completar la información solicitada, en este correo queda compromiso realizar una reunión virtual para revisar puntualmente los requerimientos faltantes.

- El 17 de octubre 2023 se realiza reunión virtual con la presencia del contratista, interventoría, supervisores de la empresa TGI y Gobernación del Quindío en la presente reunión continúa la solicitud de la entidad de remitir toda la información requerida dando cumplimiento a los lineamientos de la entidad, para llegar a un feliz término y la culminación de las obras.

- El 10 noviembre 2023, se realizó comité con la veeduría ciudadana con la participación de la Contraloría General de la Nación territorial Quindío, Gobernación del Quindío, INVIAS, representantes de la Contraloría, representante de la Veeduría, Contratista de obra - Consorcio San Pascual, Interventoría – Gavinco Ingenieros Consultores, funcionario de TGI, funcionarios de EPQ y EDEQ.

Reunión en la cual se realizó acercamiento con funcionario de la Empresa TGI y donde el Consorcio San Pascual informa que ha remitido a la empresa TGI toda lo requerido; sin embargo, en la última comunicación solicita una serie de requisitos e información que el Consorcio San Pascual no tiene la obligación contractual de revisar y entregar. Por lo tanto, el funcionario de TGI indica al contratista que remita un correo informando qué información no puede suministrar debido a que no se encuentra dentro de sus obligaciones.

Lo anterior, con el fin de que dicho funcionario pueda gestionar con TGI la solución a estos puntos faltantes. Adicionalmente, indica que para el 16 de noviembre de 2023 se pueda emitir una respuesta por parte de la empresa TGI para la intervención de los sectores afectados por la interferencia de la tubería.

- El consorcio San Pascual, da respuesta al correo del día 11 de noviembre 2023 enviado por la entidad TGI, en la cual el contratista da respuesta a los puntos faltantes y se anexa la información solicitada por la transportadora de gas internacional (TGI).

Es de anotar que, una vez reiniciado los contratos de obra e interventoría, se tienen programados recorridos con la empresa de redes TGI con el fin de revisar soluciones en sitio y superarlas interferencias que se causan en el corredor.

Entre los tramos afectados por las interferencias con la red de TGI se tienen las abscisas PR0+000 al PR0+700, PR6+300 al PR6+800 y PR7+700 al PR8+300 correspondiente al tramo vial Los Pinos – Palestina - Salento, no obstante, de no contar con las definiciones respectivas con dicha empresa, los recursos los tramos pueden ser invertidos en los demás sectores que no tiene esta afectación como lo es desde el PR3+520 al PR3+820 del tramo vial de Montenegro con la actividad

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

de instalación de conformación, instalación de subbase granular, base granular tratada con cemento y posteriormente con la capa asfáltica MDC-19 y la construcción de las cunetas, así mismo dicha intervención permite darle continuidad al proyecto.

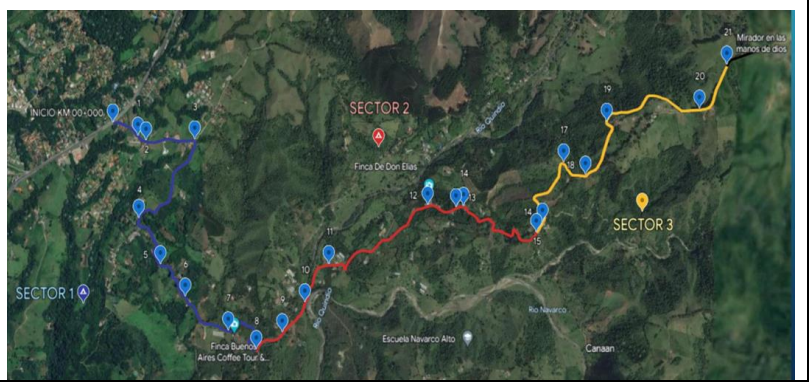
II. Afectación a propietarios, veeduría ciudadana y operadores turísticos tramo Salento:

De acuerdo con el alcance establecido en el contrato de obra se debe ejecutar en este corredor placa huellas y conforme a los ajustes a estudios y diseños adelantados por el Contratista, con el presupuesto se proyecta la ejecución de una longitud aproximada de 2,95 km de intervención, los cuales se ejecutarían en 14 tramos dentro de los 8,6 km de toda la longitud de la vía; esta situación, implica realizar un cierre total de la vía debido al proceso constructivo de placa huella, tiempo de armado de acero, tiempos de fraguado del concreto y el ancho mínimo de la vía que impiden dar paso por la misma.

Conforme a las diferentes reuniones realizadas con la comunidad, veeduría ciudadana y operadores turísticos manifiestan que, de realizarse este cierre total, se verían muy afectados económicamente, ya que esta temporada de los meses de noviembre 2023 a enero del 2024, representan turísticamente un flujo mayor de turistas; lo anterior, con las consecuencias económicas eso conlleva. (En el anexo 18 se relaciona acta con la comunidad donde manifiestan afectación económica).

En este sentido, y con el fin de afectar lo menos posible a la comunidad del sector; el Contratista de obra presenta un cronograma de intervenciones por sectores donde se evita el cierre total de la vía. Estos 3 sectores de intervención se plantean de la siguiente manera: sector 1 del PR 0+000 al PR 3+000, sector 2 del PR 3+000 al PR 6+000 y el sector 3 del PR 6+000 al PR 8+600.

El contratista de acuerdo al cronograma de trabajo propone realizar la intervención del sector 1 en los meses de octubre a diciembre de 2023, el sector 2 en los meses de enero a marzo de 2024 y el sector 3 en los meses de enero a mayo de 2024, tal como se muestra en la siguiente figura y cuadro:



ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

TRAMO	INICIO	FIN	INTERVENCIÓN SEGÚN CRONOGRAMA DE TRABAJO	INTERFERENCIA CON RED DE GAS- TGI
1	PR0+000	PR0+960	Sector 1, fecha finalización 30 de diciembre de 2023	TGI
2	PR1+500	PR1+650		
3	PR2+000	PR2+150		
4	PR3+000	PR3+200	Sector 2, inicia 15 de enero de 2024 y finaliza 15 de marzo 2024	
5	PR3+400	PR3+600		
6	PR3+800	PR4+000		
7	PR4+100	PR4+200		
8	PR4+400	PR4+460		
9	PR5+580	PR5+700		
10	PR5+800	PR5+900	Sector 3, inicia 15 de enero de 2024 y finaliza 25 de mayo de 2024	
11	PR5+940	PR6+100		
12	PR6+200	PR6+700		TGI
13	PR6+900	PR7+000		
14	PR7+100	PR7+150		
15	PR7+400	PR7+460		TGI
16	PR7+500	PR8+000		TGI
17	PR8+200	PR8+400		TGI
18	PR8+500	PR8+600		

Es importante anotar que el sector 3 es el crítico, debido a que es el que tiene el 57 % de la ejecución de la placa huella y es el sector donde se encuentran

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

ubicados la mayor cantidad de establecimientos turísticos y afluencia de turistas. Este programa de ejecución de actividades permite continuar con la movilidad en algunos tramos y vías alternas que permitan a los comerciantes, operadores turísticos y propietarios continuar con sus actividades turísticas y comercialización de sus productos. La forma sectorizada en que se realizará la intervención fue socializada con los representantes de la Veeduría en reunión realizada en la Contraloría General de Quindío el día 02 de noviembre de 2023.

Debido a los inconvenientes mencionados en este tramo, el Contratista de obra del módulo II solicito con la comunicación OFC – 086 – 2023 del 18 de octubre de 2023 una prórroga al contrato hasta el próximo 24 de mayo de 2024, exponiendo estas situaciones; dicha solicitud fue tramitada por interventoría con la comunicación GIC-INVIAS-QUIN-186-23 del 30 de octubre de 2023 ante la Gobernación del Quindío.

Contrato de Obra No. 013 de 2023.

Objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN VÍAS REGIONALES Y TERCIARIAS ESTRATÉGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1274 DE 2022, MÓDULO I, VÍA QUIMBAYA – PUERTO ALEJANDRÍA Y VÍA ARMENIA – PUEBLO TAPAO"

Valor Contrato de Obra: $ 5.807.370.023
Fecha de inicio: 05/09/2023
Fecha de Terminación: 31/12/2023
Estado: Suspendido.
Porcentaje Programado General 99,90%
Porcentaje Ejecutado General 29,57%
Avance o Atraso General -70,33%

El proyecto cuenta con 2 tramos priorizados, de los cuales se están ejecutando; TRAMO: Quimbaya - Puerto Alejandría y TRAMO: Armenia – Pueblo Tapao

TRAMO: Quimbaya - Puerto Alejandría
Valor del tramo: $ 3.403.188.576
Porcentaje Programado: 100%
Porcentaje Ejecutado: 19,74%
Atraso: -80,26%

En este tramo se han ejecutado actividades relacionadas con: ajustes a los estudios y diseños, actividades preliminares de obra, limpieza de cunetas, limpieza de obras transversales, desmonte y limpieza de zonas no boscosas.

Las actividades que faltan por ejecutarse en este tramo son: demolición de pisos y andenes de concreto, demolición de estructuras, excavaciones varias sin clasificar, remoción de derrumbes, conformación de la calzada existente, fresado de pavimento asfáltico, instalación de tubería de plástico tipo PVC para

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

alcantarillas, construcción estructura de pavimento en diferentes sectores entre las abscisas PR 4+500 a PR 6+200.

TRAMO: Armenia – Pueblo Tapao
Valor del tramo: $ 2.173.644.780
Porcentaje Programado: 100%
Porcentaje Ejecutado: 40,52%
Atraso: -59,48%.

En este tramo se han ejecutado actividades relacionadas con: ajustes a los estudios y diseños, actividades preliminares de obra, limpieza de cunetas, limpieza de obras transversales, desmonte, limpieza de zonas no boscosas.

Las actividades que faltan por ejecutarse en este tramo son: demolición de pisos y andenes de concreto, demolición de estructuras, excavaciones varias sin clasificar, conformación de la calzada existente, fresado de pavimento asfáltico, instalación de tubería de plástico tipo PVC para alcantarillas, construcción estructura de pavimentos en las abscisas PR0+400 al PR 1+000 aproximadamente.

Debido a los atrasos presentados y a que a la fecha el Contratista de obra no ha dado inicio a la construcción de las estructuras de pavimento en estos tramos. La interventoría con la comunicación GIC-INVIAS-QUIN-173-23 del 25 de octubre de 2023 y GIC-INVIAS-QUIN-236-23 del 16 de noviembre de 2023 recomendó a la Gobernación del Quindío el inicio de las sanciones o acciones por el presunto incumplimiento de obligaciones por parte del Contratista de obra Modulo I. (En el anexo 21 se relacionan comunicaciones de interventoría)

De acuerdo con lo informado verbalmente por la supervisión de la Gobernación del Quindío, el día 07 de noviembre de 2023, el supervisor del contrato de obra, ingeniero Luis Felipe Zuluaga Puerta da inicio al proceso por presunto incumplimiento, entregando dossier remitido por la interventoría donde recomienda dicho proceso, a la oficina jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura para su consideración y debido trámite.

El día 15 de noviembre de 2023, la oficina jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura remite este dossier a la oficina jurídica de la Gobernación del Quindío para su información y debido trámite.

De acuerdo a lo informado por el ingeniero de apoyo a la supervisión del contrato de obra, Simón Camilo Patiño, la audiencia debe estar programada para la semana del 20 al 24 de noviembre de 2023.

Debido a los atrasos presentados y a que a la fecha el Contratista de obra no ha dado inicio a las actividades de mejoramiento de estos tramos; debido a demoras en los ajustes a diseño, entrega de documento PAGA; la interventoría recomendó a la Gobernación del Quindío el inicio de las sanciones o acciones por el presunto incumplimiento de obligaciones por parte del Contratista de obra.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

Es importante mencionar que el contrato de interventoría mediante el acta de suspensión No. 2 fue suspendido entre el periodo del 29 de diciembre de 2023 hasta el 28 de enero de 2024, de los cuales las causales que dieron origen son descritas a continuación:

"JUSTIFICACIÓN JURÍDICA: El Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. En virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como los dispone el artículo 40 de la ley 80 de 1993, según el cual: "Articulo 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (…)."

En relación con la posibilidad de modificar los contratos estatales, la Corte Constitucional mediante sentencia C-416 de 20124, expresó lo siguiente: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación – pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Que, para alcanzar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, se hace necesario suspender la ejecución del Contrato/Convenio.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA: La presente solicitud no requiere adición de recursos. Sin embargo, es necesario mencionar que el desarrollo y ejecución del contrato está respaldado en el registro presupuestal que garantiza los recursos necesarios para su ejecución. La suspensión se solicita, en razón a que las alcaldías/gobernaciones, se encuentran finalizando su proceso de empalme

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

administrativo debido a la finalización e inicio de los periodos constitucionales de los respectivos mandatarios, el cambio de administración implica el cambio de funcionarios, supervisores y personal de apoyo, lo cual afecta la capacidad operativa de los entes territoriales para conducir la correcta ejecución de los contratos. Por lo anterior, se considera pertinente y adecuado suspender el contrato de interventoría por el término de 1 mes a partir del 29 de diciembre del 2023 y hasta el 28 de enero del 2024; sin perjuicio que se pueda reanudar la ejecución del contrato si antes se superan las causas que dan origen a la suspensión (…)".

De acuerdo a lo anterior, se informa que fue superado las causales que dieron origen a la suspensión del contrato de interventoría con la prórroga del convenio interadministrativo No. 1274 de 2022 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías – Invias y la Gobernación del Quindío y se dio terminación al empalme administrativo de los mandatarios, funcionarios, supervisores y personal de apoyo de las diferentes alcaldías/gobernaciones.

Justificación de la prórroga solicitada:

Teniendo en cuenta la importancia de continuar ejerciendo la interventoría de los contratos de obra No. 010 de 2023 y No. 013 de 2023, suscritos por la Gobernación del Quindío, bajo el Convenio Interadministrativo N°1274 de 2022 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y la Gobernación del Quindío; se hace necesario para el contrato de interventoría No. 1669 de 2022, otorgar prórroga hasta el próximo 30 de abril de 2024 sin adición de recursos adicionales.

Con respecto al contrato de obra No. 010 de 2023, suscrito entre la Gobernación del Quindío y el Consorcio San Pascual, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN VÍAS REGIONALES Y TERCIARIAS ESTRATÉGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1274 DE 2022, MÓDULO II, VÍA CENTRAL DE BENEFICIO - MONTENEGRO Y VÍA LOS PINOS - PALESTINA – SALENTO" (Modulo II); contrato cuyo plazo es de cinco (5) meses y del cual se suscribió el acta de inicio el pasado 26 de julio de 2023, por lo que su fecha de terminación es el 25 de diciembre de 2023; en este sentido, se hace necesario ampliar en plazo el contrato de interventoría, con el fin de seguir ejerciendo el seguimiento y control de las actividades de obra del contrato en mención.

En cuanto al contrato de obra No. 013 de 2023 suscrito entre la Gobernación del Quindío y el Consorcio Edaro Ingeniería, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN VÍAS REGIONALES Y TERCIARIAS ESTRATÉGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1274 DE 2022, MÓDULO I, VÍA QUIMBAYA – PUERTO ALEJANDRÍA Y VÍA ARMENIA – PUEBLO TAPAO", contrato cuyo plazo es hasta el 20 de diciembre de 2023 y del cual se suscribió el acta de inicio el pasado 05 de septiembre de 2023; en este sentido, se hace necesario ampliar en plazo el contrato de interventoría, con el fin

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	de seguir ejerciendo el seguimiento y control de las actividades de obra del contrato en mención. Así mismo y teniendo en cuenta que para el contrato de obra No. 010 de 2023 (Módulo 2), de acuerdo con el plan de trabajo presentado por el Contratista de obra, debido al bajo rendimiento en el tramo los Pinos – Palestina – Salento, el contratista propone y tiene varios frentes de trabajo independientes de la siguiente manera: Construcción de muro en el PR7+280 de 48 m, construcción de un (1) muro de contención de 15 m en el PR7+370, construcción de filtros en el PR1+500 al PR1+630 y construcción del tramo de placa huella del PR0+000 al PR0+960 y PR1+500 al PR1+650; por lo que, la interventoría ve la necesidad de aumentar el personal profesional y técnico, lo que llevaría a un aumento de los costos directos de personal para el mes de diciembre de 2023. Lo anterior, con el fin de poder garantizar la continuidad en el control y vigilancia del proyecto, por lo que hace necesaria la prórroga del contrato de interventoría hasta el 30 de abril del 2024. En este sentido, resulta necesario efectuar la prórroga hasta el 30 de abril de 2024 solicitada para garantizar la continuación del seguimiento del contrato. La interventoría ha dado cumplimiento con la supervisión de los proyectos y los atrasos se han presentado en su mayoría en los proyectos se debió a que no fue posible que los contratos derivados culminaran dentro de su plazo contractual, debido a las causas explicadas dentro del desglose de cada uno de los proyectos. Los apremios efectuados por la interventoría al respecto se encuentran adjuntados al formato de solicitud MEPI-MN1-IN-13-FR-1 de la presente solicitud. Esta prórroga esta soportada en los recursos que tendría el contrato de Interventoría, teniendo en cuenta el valor de anticipo solicitado ($ 316.917.600,00), los valores facturados en las actas de costos de interventoría tramitadas entre los meses de julio a diciembre de 2023 ($ 706.257.188,00) y el valor adicionado en el modificatorio de Adición No.1 y Prorroga No.2 ($ 40.000.000,00); suma que asciende al valor de $ 1.063.174.788,00, por consiguiente, no se generará costos adicionales al Instituto Nacional de Vías – INVIAS. Cabe precisar que para esta prórroga se estima distribuir el dinero del recurso disponible, como se especifica en el proyecto de acta de modificación de costos del plan de cargas adjuntado al formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 de la presente solicitud.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud de prorroga solicitada hasta el 30 de abril de 2024 para realizar el acompañamiento, supervisión y control de las actividades del contrato de obra No. 010 de 2023 y el contrato de obra No. 013 de 2023 derivados del convenio No. 1274 de 2022 entre el INVIAS y Gobernación de Quindío, hasta la ejecución final de las metas físicas establecidas y liquidación de los mismos, con el fin de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

		dar cubrimiento a los contratos de obra descritos y atender las obligaciones descritas con los recursos humanos, técnicos y logísticos. Sobre este punto, es menester tener en consideración que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 señala que las entidades públicas están obligadas a vigilar la correcta ejecución de los objetos contractuales a través de un interventor cuando dicho seguimiento suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen: "ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. […] La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría".
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		**HERNÁN BARRETO AGUDELO** **Resolución No. 1087 del 28 de marzo del 2023**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN	
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**1458 DE 2017**
OBJETO	INTERVENTORIA MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "TRANSVERSAL QUIBDÓ – MEDELLÍN SECTOR 1 Y 2 PARA EL PROGRAMA VÍAS PARA EL CHOCÓ"

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

CONTRATISTA		CONSORCIO INTERDISEÑOS - INTEGRAL INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S 60% INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S 40%	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2017 VALOR INICIAL: $ 18.999.873.146 ADICIÓN 1: $ 1.800.000.000 VALOR ACTUAL: $ $ 20.799.873.146 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N.A.	N.A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00% (avance físico) – 0,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0,00% (avance físico) – 0,00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N.A.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		- Cumplimiento: No. 400052774. Anexo 1. - RCE: No. 400052775. Anexo 1.	29/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		**Solicitud Modificación 3 Clausula 2 PARAGRAFO PRIMERO Adición N 1 CTO No. 1458 de 2017: CONTRATO DE INTERVENTORIA MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "TRANSVERSAL QUIBDÓ – MEDELLÍN" SECTOR 1 Y 2 PROGRAMA VÍAS PARA EL CHOCÓ.**	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		2.500.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		30 de agosto de 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Teniendo en cuenta que, el 20 de noviembre de 2020, se suscribió la adición No. 1, mediante el cual se adicionan recursos al contrato 1458-2017, con autorización vigencias futuras a través del Oficio No. 5.2.0.1., Referencia 2-2020-053548 del 21 de octubre de 2020, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0072 denominado MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO TRIBUGÁ - MEDELLÍN-PUERTO BERRIO - CRUCE RUTA 45 – BARRANCABERMEJA – BUCARAMANGA – PAMPLONA - ARAUCA. CHOCÓ, ANTIOQUIA, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ARAUCA, distribuidas así: para la vigencia 2021, la suma de $900.000.000 y para la vigencia 2022, la suma de $900.000.000	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

		Que mediante oficio QUIMED004-2809-21 del 19 de Octubre de 2021 la interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS - INTEGRAL, coadyuva la solicitud de modificación del documento expedido por presupuesto público nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, con la finalidad de continuar con el cumplimiento a la vigilancia del contrato 1432 de 2017 Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras. Por lo anterior se requiere, realizar la modificación y/o sustituir el documento que respalda la autorización de la vigencia futura del 2022, la cual se encuentra inmersa dentro del PARÁGRAFO PRIMERO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA de la Adición 01, que fue suscrita el 20 de Noviembre de 2020. Por lo anterior, el PARÁGRAFO PRIMERO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA de la Adición 01, queda de la siguiente manera: *CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL* - *PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con Oficio No. 5.2.0.1., Referencia 2-2021-042116 de fecha 17 de Agosto de 2021, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0072 denominado MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO TRIBUGÁ - MEDELLÍN-PUERTO BERRIO - CRUCE RUTA 45 – BARRANCABERMEJA – BUCARAMANGA – PAMPLONA - ARAUCA. CHOCÓ, ANTIOQUIA, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ARAUCA, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 52121 del 17 de Agosto de 2021, así: vigencia 2022: $900.000.000. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. DO-GPE 70859 del 19 de noviembre de 2020.* .
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		**Teniendo en cuenta el Adicional uno (1) del 20 de noviembre de 2020, por el cual se adicionan recursos al contrato 1458-2017 para la vigencia 2022, para esto se requiere realizar modificación, del Adicional uno (1), en el sentido de modificar la CLÁUSULA SEGUNDA – PARAGRAFO PRIMERO**
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		DIEGO ADRIAN CORREDOR NOVOA
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO ES RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ POR SOLICITUD DE LA UNIDAD EJECUTORA
CASO 13 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN ___X__**	
CONTRATO/CONVENIO	**1456-2017**	
OBJETO	MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "TRANSVERSAL QUIBDÓ – MEDELLÍN SECTOR 2 PARA EL PROGRAMA VÍAS PARA EL CHOCÓ"	
CONTRATISTA	CONSORCIO CONEXIÓN ANTIOQUIA – CHOCO EXPLANAN S.A.S. 74% TRAINCO S.A.S. 25% HAROLD FERNANDO ROZO ZAPATA 1%.	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	FECHA DE INICIO: 29/12/2017 VALOR INICIAL: $117.631.332.052 VALOR ACTUAL: $117.631.332.052 PLAZO INICIAL: hasta el 29 de diciembre de 2022 PRÓRROGA 1: del 25 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023 PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2023 SUSPENSIÓN 1: A partir del 14 de septiembre de 2021. AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN 1: 28 de septiembre de 2021. REINICIO 1: 5 de abril de 2022. NUEVO PAZO CON SUSPENSIÓN 1: 23 de julio de 2023. SUSPENSIÓN 2: 22 de abril de 2022. REINICIO 2: 26 de agosto de 2022. NUEVO PAZO CON SUSPENSIÓN 2: 25 de noviembre de 2023. MODIFICACIÓN 1: Se modifica la Cláusula Tercera – Apropiación Presupuestal MODIFICACIÓN 2: Se modifica el parágrafo primero de la cláusula quinta. MODIFICACIÓN 3: Se modifica el numeral 1.3 del Apéndice A del contrato 1456 de 2017. CESIÓN CONTRATO: 8 de abril de 2022. ACLARACIÓN 1: ACLARAR el considerando No. 11 de la Cesión del Contrato.	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N.A.	N.A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	73 % (avance físico) - 98% (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **EJECUTADO %**	61% (avance físico) - 92% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Si bien el avance financiero supera el avance físico del proyecto, generando un atraso respecto al avance físico programado, esto tiene su justificación en lo siguiente: a lo largo de la ejecución del contrato No. 1456 de 2017, se presentaron situaciones que han requerido pronta solución para continuar con la ejecución normal de las obras. Las inversiones realizadas que no estaban contempladas en el presupuesto inicial del contrato corresponden a: •Consecución de ZODMES (diferentes a los contemplados en la licitación debido al conflicto predial entre los indígenas y la familia Vélez) y diseños de estos.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	•Diseños de las modificaciones realizadas tanto en la geometría de la vía como en estructuras y estabilizaciones de taludes. •Mantenimiento, remoción y conformación de derrumbes y ejecución de obras necesarias para el restablecimiento de los sitios críticos entre el K82+323 y Ciudad Bolívar (hasta abril de 2021) •Inicialmente los recursos del básico del Contrato eran $ 100.284.570.835,00, destinados para el mejoramiento en pavimento rígido de 10,689 kilómetros en el Sector 2 de la Ruta 6002. Sin embargo, a través de la Modificación No. 1 al contrato, en diciembre de 2022, fue necesario reasignar la suma de $1.563.660.157,00 para la elaboración de estudios y diseños para mejoramiento de vías, y la suma de $4.235.446.170,00 para el PAGA con destinación a la gestión social para la atención se las solicitudes del Resguardo Indígena el Fiera. •Debido a la problemática con las comunidades Indígenas durante la ejecución contrato, las actividades y los frentes de obra se han concentrado por fuera del área de influencia de ellas, lo que ha implicado la intervención de algunos de los sectores críticos con un alto costo por kilómetro de pavimento, mostrando menos avance físico y mayor inversión.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	- Cumplimiento: No. 400052774. Anexo 1. - RCE: No. 400052775. Anexo 1.	29/12/2023
CONCEPTO / MODIFI SOLICITADA	**MODIFICAR** De acuerdo con la comunicación No, O-150CHO-709-2023 de noviembre 24 de 2023, el Consorcio Conexión Antioquia - solicita modificar la cláusula tercera apropiación presupuestal, para trasladar recursos de la bolsa de básico de las obras, implementación protocolo de bioseguridad por COVID-19, de complementación a la implementación protocolo de bioseguridad por C 19 (incluye iva) y de la provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana, a la provisión para ajustes complementarias y/o adicionales **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**: El corredor Medellín-Quibdó comunica de manera directa los departamentos de Chocó y An mediante la conexión de las ciudades de Quibdó, capital del departamento del Chocó y Ciudad Bolívar, municipio del departame Antioquia, perteneciente a la Red Vial Nacional, conformada por las rutas 6002 y 6003 , atravesando parte del valle aluvial del río Atr Cordillera Occidental que presenta condiciones geográficas, hidrológicas y topográficas difíciles como la intensidad de lluvias y pen de los terrenos. En gran parte de su recorrido, la vía se encuentra emplazada sobre terrenos principalmente ondulados, con taludes de pendientes s recubiertos de vegetación densa, hasta el km. 25, afloramientos de roca sobre la superficie de la vía hasta el km. 30, vía a media lade taludes de pendientes fuertes, a partir del cual la vía se desarrolla en la parte baja de la ladera, y se caracteriza por la acumulación de m de arrastre proveniente de las partes altas y anegación de la vía debido a las crecientes del río Atrato (…) En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos, y en el contrato 1456 de 2017, con las adicionales asignadas a través de la modificación No. 3 al contrato en comento, suscrita el 1 de noviembre de 2023, mediante la autoriza por parte del INVIAS. ejecutar las obras en los tramos que liberó los contratos 1723 de 2020 y 1432 de 2017; en tal sentido s necesario disponer de recursos adicionales y que actualmente están asignados en las siguientes provisiones, con el fin de financiar la predicción del comportamiento del índice de ajustes ICOCIV y las medidas implementadas por el INVIAS, mediante la resolución 15	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

12 de mayo de 2023, con el fin de garantizar el equilibrio económico de los contratos; razón por la cual, se hace necesario trasladar re a la provisión de ajustes, obras complementarias y/o adicionales, de las siguientes partidas.

- Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana
- Implementación protocolo de bioseguridad por Covid-19 (Incluye IVA)
- Complementación a la implementación protocolo de bioseguridad por covid-19 (incluye IVA)
- Básico de obra

Es oportuno mencionar que, estas mayores cantidades de obra serán atendidas de manera prioritaria con el objetivo de salvagua calidad de lo que ya se ha ejecutado a la fecha, en los sectores descritos en la modificatoria No. 3, garantizando transitabilidad y se vial de las personas y vehículos que circulan por el corredor Quibdó – Medellín.

Estas cantidades no estimadas en el alcance inicial del contrato 1456 de 2017, hace necesario balancear el contrato, de tal forma pueda atender sin dificultades tal situación; conforme a las nuevas obligaciones a cargo del Consorcio Conexión Antioquia – Chocó.

En tal sentido, existen rubros disponibles para trasladar a la provisión para ajustes, como son: provisión para jornadas de trabajo 24 diarias 7 días de la semana; Implementación protocolo de bioseguridad por Covid-19 (Incluye IVA); Complementación a la impleme protocolo de bioseguridad por covid-19 (incluye IVA); que después de realizar un análisis detallado, se concluye que, no se van a uti lo que falta del contrato, bien sea porque no cuenta con autorización de uso, en el caso de lo relacionado con el protocolo de biose por covid – 19, que sólo se autorizó por parte del INVIAS, su utilización hasta el primer semestre de la vigencia 2022 y para el cas provisión de las jornadas 24/7, no fue posible implementar en la zona, por los riesgos que se presentan, tanto de tipo climático, co orden público.

Así las cosas, por las consideraciones financieras expuestas, se solicita la modificación de la "CLÁUSULA TERCERA: APROPI PRESUPUESTAL" del Contrato 1456 de 2017, con el propósito de trasladar los recursos disponibles que permiten el reconocimiento de las actividades prioritarias que se culminan a más tardar el 31 de diciembre de 2023 conforme a los recursos disponibles en el co según lo exponemos a continuación:

Trasladar a la provisión de ajustes, obras complementarias y/o adicionales, los siguientes valores:

- De la provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana; la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE P CON 0/100 ($180,000,000.00) M/CTE.
- De la Implementación protocolo de bioseguridad por Covid-19 (Incluye IVA), la suma de SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 21/100 ($79,799,783.21) M/CTE.
- De la Complementación a la implementación protocolo de bioseguridad por Covid-19 (incluye IVA), la suma de TREINTA Y MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 27/100 (38,217,338.27) M/CTE.
- y del básico de las obras, la suma de DOS MIL DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIEC PESOS CON O0/100 ($2,012,317,918.00) M/CTE.

Para un valor total a trasladar a la provisión de ajustes, obras complementarias y/o adicionales de DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON 48/100 ($2,310,335,039.48) M/CTE.

En consecuencia, se requiere modificar la apropiación presupuestal del contrato 1456 de 2017, en los siguientes términos:

MODIFICAR la Cláusula Tercera la cual quedará de la siguiente manera:

"**CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. El Instituto se obliga a reservar para el presente contrato la suma de C DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS P ($117,631,332,052.00) M/CTE.; discriminados así: **a)** para el subtotal obras, la suma de NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESE CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 1/100 ($92,164,129,756.01) M **b)** para la provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales, la suma de TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y MILLONES CIENTO OCHETA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON 0/100 ($13,877,183,612.00) M/CTE.; **c)** provisión para jorna trabajo 24 horas diarias días de la semana, la suma CERO PESOS ($0.00) M/CTE., **d)** para el valor IVA (obra) (19% sobre utilidad o suma de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON ($763,176,118.47) M/CTE., **e)** estudios y diseños, revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación, la suma de SETECIENTOS CAT MILLONES DE PESOS CON 0/100 ($714.000.000) M/CTE.; **f)** gestión social, predial y ambiental (incluye paga e IVA 19%), la su OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON ($8,314,224,530.00) M/CTE (incluye IVA 19%), **g)** total elaboración estudios y diseños mejoramiento de vía, la suma de MIL QUINIE SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 08/100 ($1,563,660,1 M/CTE. (incluye IVA 19%) **h)** implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19, la suma de VEINTITRES MILLONES C

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 79/100 ($23,175,216.79) M/CTE. (incluye IVA 19%) i) complement
la implementación protocolo de bioseguridad por COVID-19, la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHE
DOS MIL SEISCIENTOS SESETA Y UN PESOS CON 73/100 ($211,782,661.73) M/CTE., (incluye IVA).

	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALES	CONDICIONES ACTUAIZADAS
SUBTOTAL OBRAS		$ 94.176.447.674,00	$ 92,164,129,756.01
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)		$ 11.567.691.869,00	$ 13,877,183,612.00
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)		$ 180.000.000,00	$
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)		$ 105.924.139.543,00	$ 106.041.313.368,01
VALOR IVA (OBRA) (E)		$ 762.332.822,00	$ 763,176,118.47
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)		$ 106.686.472.365,00	$ 106.804.489.486,48
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)		$ 600.000.000,00	$ 600.000.000,00
IVA 19% - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)		$ 114.000.000,00	$ 114.000.000,00
TOTAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H		$ 714.000.000,00	$ 714.000.000,00
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA 19%) (J)		$ 8.314.224.530,00	$ 8.314.224.530,00
ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS MEJORAMIENTO DE VÍA (K)		$ 1.314.000.132,00	$ 1.314.000.132,00
IVA - ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS MEJORAMIENTO DE VÍA (L)		$ 249.660.025,00	$ 249.660.025,00
TOTAL, ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS MEJORAMIENTO DE VÍA M=(K+L)		$ 1.563.660.157,00	$ 1.563.660.157,00
BASICO IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19		$ 100.000.000,00	$ 22.505.672,97
ADMINISTRACIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (2.5%)		$ 2.500.000,00	$ 562.641,82
IVA - ADMINISTRACIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19		$ 475.000,00	$ 106.902,00
IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)		$ 102.975.000,00	$ 23.175.216,79
COMPLEMENTACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)		$ 250.000.000,00	$ 211.782.661,73
VALOR TOTAL		$ 117.631.332.052,00	$ 117.631.332.052,00

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$17.500.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	30 de agosto de 2024
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	La solicitud realizada por el Consorcio Conexión Antioquia – Chocó de acuerdo con la comunicación No, O-150CHO-709-2023 de noviembre 24 de 2023 y viabilizada por el Consorcio Interdiseños Integral, mediante comunicación QUIMED004-3985-23 del 24 de noviembre de 2023, quien lleva la interventoría del contrato 1456 de 2017, está relacionada con el traslado de recursos hacia la provisión de ajustes, obras complementarias y/o adicionales. La modificación a la apropiación presupuestal del contrato 1456 de 2017, tiene como finalidad realizar la inversión de la totalidad del básico de obras y contar con los recursos para garantizar el pago de los ajustes generados por dichas obras, al Consorcio Conexión Antioquia – Chocó, con el fin de mantener equilibrio económico de las partes.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	Los ajustes se cancelan de acuerdo con el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) del DANE, índices que en los últimos años ha presentado gran volatilidad por la situación actual del mercado tanto local como internacional, que trae como consecuencia un elevado incrementado en los indicadores de la inflación, que han afectado en gran medida la actividad de la construcción. Se debe tener en cuenta que dentro del contrato hay provisiones que no se van a utilizar, como lo son, el recurso disponible para las actividades de implementación de protocolo de bioseguridad por Covid – 19, ya suspendido, por la finalización de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social; así como la totalidad de la provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana, que no fue posible implementar en la zona, por factores de orden público y climático; tales determinaciones permiten trasladar los saldos de las provisiones mencionadas a la que presenta déficit en estos momentos y que corresponde a la provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales. Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente la suscripción del respectivo documento modificatorio al Contrato No. 1456 de 2017, que permita garantizar la disponibilidad de recursos en el rubro PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES necesarios para las actividades constructivas contenidas en el nuevo alcance del contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Tomando como base los documentos presentados por el Contratista de Obra, la evaluación, consideraciones y recomendación realizada por la Interventoría del Proyecto, así como, lo contenido en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 “SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA” del 24 de noviembre de 2023 debidamente suscrito por quienes en el intervienen, en representación de las partes involucradas, y atendiendo particularmente lo referido en el aparte JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD; la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales (SMCN) como Unidad Ejecutora de la Dirección de Ejecución y Operación (DEO) del INVIAS, considera viable y recomienda el trámite requerido por el Contratista de Obra CONSORCIO CONEXIÓN ANTIOQUIA - CHOCÓ. en desarrollo del Contrato de Obra No. 1456 de 2017. Aunado a lo anterior, es pertinente indicar que legalmente se requiere adelantar la modificación solicitada en pro de la ejecución a cabalidad del proyecto, es un trámite viable jurídicamente, en razón a que la Modificación Contractual está debidamente amparada, teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad de las partes que participan en el negocio jurídico, las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles y comerciales, correspondan a su esencia y naturaleza, como se establece en los Artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993. La modificación contractual, finalmente permitirá avanzar en el propósito de terminar y culminar la obra que es el sentido general y único del Contrato Estatal que es un medio tan solo para aquella satisfacción de las necesidades que con la obra se van a satisfacer (El fin del Contrato Estatal). Por tal motivo, la Unidad Ejecutora Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales (SMCN), indica que es procedente la Solicitud de Modificación Contractual en curso para el Contrato de Obra No. 1456 de 2017, y recomienda al Comité de Contratación su debido y oportuno trámite, para el respectivo análisis y aprobación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

GESTOR TECNICO DE PROYECTO		(ING. JORGE WILLIAM JARAMILLO, designado mediante oficio DEO 32489 del 07 de junio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		CONSORCIO INTERDISEÑOS – INTEGRAL – CONTRATO 1458 DE 2017, (VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO ES RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ POR SOLICITUD DE LA UNIDAD EJECUTORA
CASO 14 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN___X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**599-2023**
OBJETO		INTERVENTORIA A LAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
CONTRATISTA		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. CON NIT. 802.008.390-3
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA DE INICIO: 06/02/2023 VALOR INICIAL: $2.599.067.862.00 ADICIÓN_1: $ 417.735.152,00 ADICIÓN_2: $ 299.386.287,00 VALOR ACTUAL: $3.316.189.301,00 PLAZO INICIAL: Seis (6) meses - 05/08/2023 PRORROGA 1: Hasta 5/09/2023 PRORROGA 2: Hasta 5/11/2023 PRÓRROGA 3: Hasta 15/12/2023 PRÓRROGA 4: Hasta 31/01/2024 PLAZO ACTUAL: Hasta 31/01/2024 PLAZO SOLICITADO: Hasta el 29/02/2024 VALOR ADICIÓN SOLICITADO: $ 193.370.945,00
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ 328.924.050,00 — 22/03/2023
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Programado financiero: 97,48 %
	EJECUTADO %	Ejecutado financiero: 97,10 %

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	La diferencia en los porcentajes de avance financiero, corresponden a 0,38%; lo anterior corresponde a lo facturado al mes de noviembre del 2023 y que los pagos se realizan a través del FIC aperturado con ocasión del Convenio No. 9677-CV020-028-2023 suscrito entre el FNGRD y el INVIAS.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	Póliza No. 85-44-101119793 Anexo 6 – Ampara Adición No. 2 y Prorroga No. 3 del 8/11/2023 La póliza que ampara la Prórroga No. 4 y Modificación No. 1, Fue radicada con Memorando No. 2023I-VBOG-040963 del 21/12/2023.	14/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 193.370.945,00 M/CTE).**	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El Supervisor del Contrato de Interventoría y Gestor Técnico del Proyecto conceptúan favorablemente a la solicitud de prórroga No. 5 y Adición No. 3 por un valor de ($ 193.370.945,00), del Contrato de Interventoría 599 de 2023, prórroga a partir del 1 hasta el 29 de febrero de 2024 suscrito con INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S, teniendo en cuenta la solicitud realizada a través del oficio ICE-EMER-013-24, de solicitud de prorroga No. 5 y adición No. 3, con posterior verificación y aprobación por parte de la Supervisión; asimismo, atendiendo los términos de las normas que integran el Estatuto General de Contratación sobre la obligatoriedad de garantizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y predial a las obras de infraestructura vial, que para el caso en concreto refiere al Contrato de Obra 598 de 2023 el cual tiene por objeto: "OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", y presenta los siguientes datos: **FECHA DE INICIO:** 06/02/2023 **VALOR INICIAL:** $2.599.067.862.00 **ADICIÓN_1:** $ 417.735.152,00 **ADICIÓN_2:** $ 299.386.287,00 **VALOR ACTUAL:** $3.316.189.301,00 **PLAZO INICIAL:** Seis (6) meses - 05/08/2023 **PRORROGA 1:** Hasta 5/09/2023 **PRORROGA 2:** Hasta 5/11/2023 **PRÓRROGA 3:** Hasta 15/12/2023	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

PRÓRROGA 4: Hasta 31/01/2024
PLAZO ACTUAL: Hasta 31/01/2024
%PROGRAMADO: 97,48%
% EJECUTADO: 97,10%
EN EJECUCION

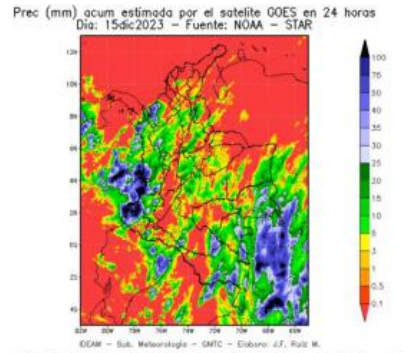
El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de atender la emergencia ocurrida el pasado 9 de enero del 2023 en el Municipio de Rosas – Cauca, entre los PR75+300 al PR75+600 de la ruta 2503 Mojarras - Popayán, suscribió el Contrato de Obra N° 598 de 2023 con la firma INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S., por la suma de SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE. ($60.377.861.822 m/cte.), sin que se pudiese contar con estudios y diseños y/o documentos previos que permitieran acotar el alcance y valor total de la obra a ejecutar; dada la dinámica en la ejecución de la obra y la estimación de las necesidades y las actividades a ejecutar, se han venido presentando hechos sobrevinientes, como los constantes deslizamientos en el sitio de la emergencia, pasando de una obra inicialmente estimada en 1.8 km incluyendo un puente de 80 metros de longitud, a una vía de conexión definitiva de 2,2 Km con un puente de 125 metros de longitud, soportado esto también en lo recomendado en el informe presentado por el Servicio Geológico Colombiano, de igual forma basados en los resultados de estudios y diseños geométricos finales se devela la necesidad de construir un puente adicional de 30 metros de longitud en el PR1+650 de la vía de conexión definitiva. Conforme a los requerimientos generados en la ejecución de la obra y con el fin de posibilitar una pronta movilidad en la vía Panamericana de la ruta 2503 Mojarras - Popayán, surgió la necesidad de adecuar y habilitar una vía de conexión provisional aproximadamente de 2 Km con un puente de 30 metros sobre la quebrada Chontaduro. Aunado a esto, los estudios y diseños geométricos finales determinaron cambios a los diseños iniciales de la obra de la vía conexión definitiva inicial; por lo que el alcance del contrato N° 598 de 2023 es insuficiente para habilitar un nuevo paso vehicular sobre la ruta 2503 Mojarras - Popayán, con las características mínimas exigidas por las especificaciones generales de construcción de carreteras. Así mismo se debe tener en cuenta las inversiones ejecutadas para el mejoramiento de las rutas alternas 25CC09 La Depresión - La Sierra y 25CC07 Piedra Sentada - El Hoyo - Pueblo Nuevo - El Tambo; rutas que ayudaron a descongestionar el tráfico liviano y pesado atascado en la vía panamericana de la ruta 2503 Mojarras - Popayán, por la emergencia ocurrida en el municipio de Rosas – Cauca.

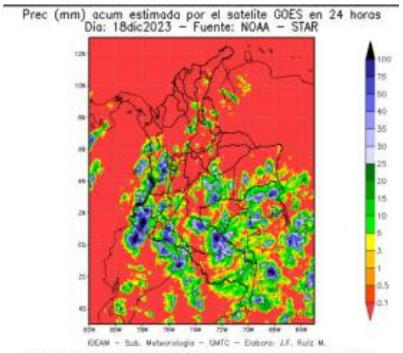
Una vez aprobada la prórroga N° 2 hasta el cinco de noviembre y adición N° 1 por un valor de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MDA/CTE ($28.661.776.978,00), y prorroga N° 3 hasta el (15) quince de diciembre de 2023, el contratista argumenta para la presente solicitud de prórroga del plazo contractual, que dadas las fuertes precipitaciones que se han presentado en la región en los meses de diciembre del 2023 y enero del 2024, han ocasionado cambios en el proceso constructivo del puente de 125 metros de luz, el cual requería un montaje inicial del puente de tres luces, cada una de 35m, 60m y 30m y que dicho montaje consistía en el izaje de las vigas longitudinales en las tres luces; sin embargo, para el puente de luz de 60m y de 30m, no fue posible izar dichos elementos, dado a que las condiciones climatológicas ya mencionadas, que afectaron la región sur occidente del país, no permitieron las actividades de izaje ya que por la longitud

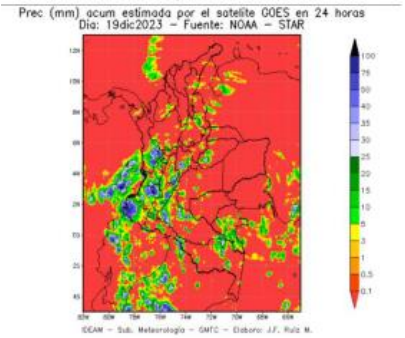
ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

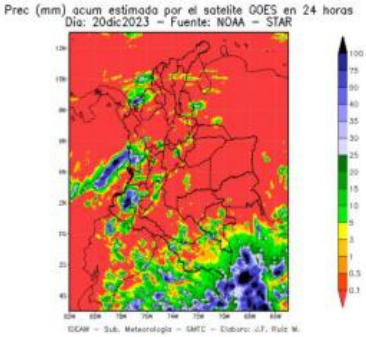
	de las vigas podrían sufrir pandeo con alto riesgo de pérdida de estos costosos elementos estructurales, y que el suelo al encontrarse muy saturado en la zona de anclaje de las grúas (que pesan alrededor de 100 toneladas), generan un posible volcamiento por inestabilidad del suelo, por esta razón, fue necesario cambiar el proceso constructivo con el lanzamiento de vigas guiadas, este proceso es más demorado ya que se debe montar primero la nariz de lanzamiento, es de señalar que este último procedimiento fue escogido dado a que resulta menos riesgoso para todo el proyecto. Siendo este el escenario presentado dentro de las actividades programadas a llevarse a cabo en el mes de diciembre del 2023 y enero del 2024, conforme a la instalación de las estructuras de puentes, las cuales revisten de relevancia y especial cuidado respecto a los trabajos de soldadura, y que estos deben ser adelantados en horario diurno y en condiciones atmosféricas con tiempo seco para reducir el riesgo de choques eléctricos dadas las condiciones y procedimientos elementales para la aplicación de este tipo de soldadura; así como, la trascendental tarea de su instalación a través del halado de las estructuras y con nariz guiada de lanzamiento, y en especial que estos elementos serán sometidos a grandes esfuerzos de cortantes adicionales, para garantizar su calidad y resistencia adecuada en su puesta en funcionamiento el halado debe hacerse a velocidad muy lenta conforme a las recomendaciones de los especialistas; así mismo se resalta, que tampoco es posible adelantar estas tareas en horario nocturno dadas las condiciones de seguridad industrial y ocupacional del personal en especial soldadores, respecto a las alturas que se manejan en los puentes; lo anteriormente expuesto, ha dificultado la normal ejecución de las actividades programadas para la terminación de las obras el (31) treinta y uno de enero de 2024, por lo cual nuevamente solicita una prórroga hasta el veintinueve (29) de febrero de 2024. Se adjunta monitoreo del IDEAM, publicado en la página oficial (http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/tiempo4.html):

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm









Es pertinente indicar que, en desarrollo del proyecto de la referencia, se han presentado situaciones atribuibles a causas de la naturaleza de fuerza mayor ajenas a la voluntad del contratista, que han impedido el normal desarrollo de las obras programadas, como es el caso de las fuertes e intempestivas lluvias que a continuación se reportan:

Tabla 1 - Registro lluvias

Mes	Dia	Periodos de Lluvia		
		Inicio	Fin	Total
DICIEMBRE 2023	14	16:00	18:00	2:00
	15	14:00	18:00	4:00
	16	0:00	3:00	3:00
	18	19:00	0:00	5:00
	19	9:30	10:30	1:00
		12:00	14:00	2:00
	20	17:00	0:00	7:00
	21	0:00	6:00	6:00
	26	2:00	5:00	3:00
		13:00	17:00	4:00
	28	4:00	10:00	6:00
		14:00	18:00	4:00
	29	12:00	18:00	6:00
	30	12:00	14:00	2:00
		12:00	17:30	5:30
ENERO 2024	3	8:30	9:30	1:00
		16:00	17:00	1:00
	4	4:45	6:00	1:15
	10	3:00	4:00	1:00
		4:30	5:30	1:00
	12	16:30	0:00	7:30
	13	12:00	13:30	1:30
PROMEDIO				**3:23**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

No Dias de lluvia	16
Horas Diarias trabajo normales por dia	8
Total Horas normales laborales en 16 dias	128
Perdida de horas diarias por lluvia	3,2
Perdida de horas por reprocesos de lluvias	1,5
Total Horas perdidas/ Dia	5
Total Horas Efectivas de trabajo en dias de lluvia	3
Horas efectivos trabajados en 16 días	48
Perdida de Dias por lluvia (diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024)	10
Proyección de Perdida de dias por lluvia en los 17 días restantes dias de enero	6
TOTAL DIAS PERDIDOS LLUVIAS	**16**

Tabla – 2. Días para proceso seguro de lanzamiento y posicionamiento.

Dias de lanzamiento	19
Dias para desarme de nariz	5
Posicionamiento puentes	5
Total Dias para lanzado y posicionamiento seguro	29
Dias restantes de enero	16
Dias Faltantes para operación segura de lanzamiento y posicionamiento	**13**

Tabla – 3, Días solicitados para prórroga.

RELACION DIAS PARA PRORROGA	
No Dias de lluvia Dic- 23 al 14 ener -24	16
Horas Diarias trabajo normales por dia	8
Total Horas normales laborales en 16 dias	128
Perdida de horas diarias por lluvia	3,2
Perdida de horas por reprocesos de lluvias	1,5
Total Horas perdidas por lluvias / Dia	5
Total Horas Efectivas de trabajo en dias de lluvia	3
Horas efectivos trabajados en 16 días	48
Perdida de Dias por lluvia (diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024)	10
Proyección de de Perdida de dias por lluvia en los restantes dias de enero	6
TOTAL DIAS PERDIDOS LLUVIAS	16
Dias solicitados por operatividad y seguridad en lanzamiento y posicionamiento	13
TOTAL DIAS SOLICITADOS PARA PRORROGA 5	**29**

El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de realizar la supervisión, seguimiento y control de las actividades que se ejecutan en el contrato de obra N° 598 de 2023, suscribió el contrato de interventoría N° 599 de 2023 con la firma INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S., por la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

M/CTE. ($ 2.599.067.862 m/cte.), de igual manera este contrato de interventoría cuenta con dos adiciones que suman un valor de SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE ($ 717.121.439 m/cte.); el tiene un valor total de TRES MIL TRECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS UNO ($ 3.316.189.301 m/cte.) los cuales se han ejecutado los recursos inicialmente asignados a la interventoría en los siguientes sectores viales:

1. Seguimiento a las actividades realizadas a la vía alterna #1, ruta 25CC09 Depresión – La Sierra (14 km), para dar tránsito a buses y vehículos de carga.
2. Seguimiento a las actividades realizadas a de la vía alterna #2, ruta 25CC07 Piedra Sentada - El Hoyo - Pueblo Nuevo - El Tambo (67km).
3. Seguimiento a las actividades realizadas y habilitación temprana de la vía provisional en el sitio de la emergencia de la ruta 2503 Mojarras - Popayán.
4. Seguimiento a las actividades realizadas para el paso sobre una vía de conexión definitiva en el sitio de la emergencia de la ruta 2503 Mojarras - Popayán.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, de conformidad con el balance actual del contrato N°. 598 de 2023, con fecha de corte de ejecución de obra 10 de enero de 2024 se cuenta con un saldo de DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 19.127.264.375,00 m/cte.), razón por la cual se precisan las siguientes consideraciones:

- Se requiere seguimiento a la terminación y posicionamiento de los elementos estructurales que componen el puente definitivo de 125 metros de longitud.
- Se requiere seguimiento a la finalización de las obras de estabilización de taludes.
- Se requiere seguimiento a la finalización de la construcción de muros de contención.
- Se requiere seguimiento a la terminación y complementación actividades de Subbase y bases.
- Se requiere seguimiento a actividades de culminación de la carpeta de rodadura y señalización vial (vertical y horizontal).
- Se requiere seguimiento a la culminación y puesta en funcionamiento para la completa operación del tránsito en la conexión definitiva de la vía Panamericana.

Atendiendo a los requerimientos del contrato y conforme a las mayores cantidades necesarias para dar transitabilidad que requiere el contrato, la Supervisión y Gestoría del Contrato en comento avala y solicita la prórroga hasta el veintinueve (29) de febrero de 2024, para culminar todas las obras anteriormente descritas y la ejecución al 100% de los recursos dentro del plazo solicitado.

De igual manera solicitamos comedidamente la adición de recursos por la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO
PESOS M/CTE. ($ 193.370.945,00 M/CTE); esto con el fin de garantizar el debido seguimiento y control de las actividades a desarrollar para cumplir con el Contrato de Obra N° 598 de 2023.
Por lo anterior, se relaciona la discriminación del valor adicional y/o redistribución de recursos solicitado:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 7 de fecha: 19 de octubre de 2023			MODIFICACIONES: VALOR SOLICITADO PRORROGA N° 05 Y ADICION N° 3		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. 10 de fecha 30 de noviembre de 2023		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+/-	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL													
Director de Interventoria	$ 7.309.060,00	$ -	6,0	$ 43.860.360,00	11,73	$ 85.629.800,00		1,00	$ 7.300.000,00	9,73	$ 71.029.800,00	12,73	$ 92.929.800,00
Ingeniero Residente de Interventoria 1	$ 5.709.060,00	$ -	6,0	$ 34.200.360,00	11,73	$ 66.861.800,00		1,00	$ 5.700.000,00	9,73	$ 55.461.800,00	12,73	$ 72.561.800,00
Ingeniero Residente de Interventoria 2	$ 5.709.060,00	$ -	6,0	$ 34.200.360,00	10,97	$ 62.610.800,00	+	1,25	$ 7.125.000,00	9,47	$ 53.960.000,00	12,22	$ 69.635.360,00
Ingeniero auxiliar de Interventoria 1	$ 3.722.060,00	$ -	6,0	$ 22.332.360,00	11,23	$ 41.798.960,00	+	1,50	$ 5.583.000,00	9,73	$ 36.215.960,00	12,73	$ 47.381.960,00
Ingeniero auxiliar de Interventoria 2	$ 3.722.060,00	$ -	6,0	$ 22.332.360,00	8,90	$ 33.125.800,00		0,00	$ -	8,90	$ 33.125.800,00	8,90	$ 33.125.800,00
Profesional Coordinador SAT, PMT, GVI 1	$ 3.722.060,00	$ -			4,30	$ 16.004.600,00		0,00	$ -	4,30	$ 16.004.600,00	4,30	$ 16.004.600,00
Profesional Coordinador SAT, PMT, GVI 2	$ 3.722.060,00	$ -			4,27	$ 15.880.533,00		0,00	$ -	4,27	$ 15.880.533,00	4,27	$ 15.880.533,00
Profesional Coordinador SAT, PMT, GVI 3	$ 3.722.060,00	$ -			4,20	$ 15.632.400,00		0,00	$ -	4,20	$ 15.632.400,00	4,20	$ 15.632.400,00
MONTO AGOTABLE DE LOS ESPECIALISTAS				$ 270.000.000,00									
Especialista en Vias y/o Pavimentos	$ 6.739.060,00	$ -			2,20	$ 14.938.800,00		0,00	$ -	2,20	$ 14.938.800,00	2,20	$ 14.938.800,00
Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 6.739.060,00	$ -			2,20	$ 14.938.800,00		0,00	$ -	2,20	$ 14.938.800,00	2,20	$ 14.938.800,00
Especialista Ambiental	$ 6.739.060,00	$ -			4,50	$ 30.555.800,00	+	0,20	$ 1.358.800,00	4,05	$ 27.495.500,00	4,70	$ 31.913.300,00
Especialista en Estructuras	$ 6.739.060,00	$ -			3,65	$ 24.783.500,00	+	0,25	$ 1.697.500,00	3,30	$ 22.407.000,00	3,90	$ 26.481.000,00
Especialista en Hidráulica e Hidrologia	$ 6.739.060,00	$ -			2,40	$ 16.296.000,00		0,00	$ -	2,40	$ 16.296.000,00	2,40	$ 16.296.000,00
Profesional Social	$ 4.159.060,00	$ -	6,0	$ 24.900.360,00	10,02	$ 43.675.800,00	+	1,20	$ 4.980.000,00	8,90	$ 36.935.000,00	11,70	$ 48.555.000,00
Profesional Ambiental	$ 4.159.060,00	$ -	6,0	$ 24.900.360,00	7,00	$ 29.050.800,00		0,00	$ -	7,00	$ 29.050.800,00	7,00	$ 29.050.800,00
Profesional valuatorio	$ 4.159.060,00	$ -	3,0	$ 12.450.000,00	0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
Profesional técnico predial	$ 4.159.060,00	$ -	6,0	$ 24.900.360,00	6,78	$ 28.137.800,00	+	1,00	$ 4.150.000,00	5,28	$ 26.062.000,00	7,78	$ 32.287.800,00
Profesional jurídico predial	$ 5.775.060,00	$ -	6,0	$ 34.290.360,00	8,80	$ 50.252.800,00		0,00	$ -	8,29	$ 46.863.000,00	8,80	$ 50.252.800,00
Profesional de aseguramiento o Gestion de Calidad	$ 4.159.060,00	$ -	1,5	$ 6.225.000,00	2,25	$ 9.337.500,00		0,00	$ -	2,25	$ 9.337.500,00	2,25	$ 9.337.500,00
Auditor de Calidad	$ 4.159.060,00	$ -	1,5	$ 6.225.000,00	2,25	$ 9.337.500,00		0,00	$ -	2,25	$ 9.337.500,00	2,25	$ 9.337.500,00
Topografo Inspector 1	$ 2.319.060,00	$ -	6,0	$ 13.860.360,00	10,97	$ 25.340.700,00	+	1,00	$ 3.466.800,00	9,47	$ 21.875.700,00	12,47	$ 28.805.700,00
Topografo Inspector 2	$ 2.319.060,00	$ -			8,80	$ 20.328.800,00		0,00	$ -	8,80	$ 20.328.800,00	8,80	$ 20.328.800,00
Laboratorista Inspector	$ 2.319.060,00	$ -	6,0	$ 13.860.360,00	11,00	$ 25.410.800,00	+	1,00	$ 2.316.000,00	9,00	$ 20.790.000,00	12,00	$ 27.720.000,00
Inspector 1	$ 2.209.060,00	$ -	6,0	$ 13.200.360,00	11,30	$ 24.952.667,00	+	1,00	$ 2.206.000,00	9,30	$ 20.452.667,00	12,30	$ 27.052.667,00
Inspector 2	$ 2.209.060,00	$ -	6,0	$ 13.200.360,00	9,50	$ 20.900.000,00		0,00	$ -	9,50	$ 20.900.000,00	9,50	$ 20.900.000,00
Inspector 3	$ 2.209.060,00	$ -			8,90	$ 19.580.000,00		0,00	$ -	8,90	$ 19.580.000,00	8,90	$ 19.580.000,00
Inspector 4	$ 2.209.060,00	$ -			3,77	$ 8.286.667,00		0,00	$ -	3,77	$ 8.286.667,00	3,77	$ 8.286.667,00
Inspector 5	$ 2.209.060,00	$ -			3,77	$ 8.286.667,00		0,00	$ -	3,77	$ 8.286.667,00	3,77	$ 8.286.667,00
Inspector 6	$ 2.209.060,00	$ -			4,50	$ 9.900.000,00		0,00	$ -	4,50	$ 9.900.000,00	4,50	$ 9.900.000,00
Inspector 7	$ 2.209.060,00	$ -			1,20	$ 2.640.000,00		0,00	$ -	1,20	$ 2.640.000,00	1,20	$ 2.640.000,00
Inspector 8	$ 2.209.060,00	$ -			0,90	$ 1.980.000,00		0,00	$ -	0,90	$ 1.980.000,00	0,90	$ 1.980.000,00
Inspector SAT, PMT, GVI 1	$ 2.209.060,00	$ -			4,17	$ 9.166.667,00		0,00	$ -	4,17	$ 9.166.667,00	4,17	$ 9.166.667,00
Inspector SAT, PMT, GVI 2	$ 2.209.060,00	$ -			4,80	$ 10.560.000,00		0,00	$ -	4,80	$ 10.560.000,00	4,80	$ 10.560.000,00
Inspector SAT, PMT, GVI 3	$ 2.209.060,00	$ -			4,50	$ 10.780.000,00		0,00	$ -	4,50	$ 10.780.000,00	4,50	$ 10.780.000,00
Inspector SST 1	$ 2.209.060,00	$ -	6,0	$ 13.200.360,00	11,73	$ 25.906.800,00	+	1,00	$ 2.206.000,00	9,73	$ 21.406.800,00	12,73	$ 28.006.800,00
Cadenero 1	$ 1.379.060,00	$ -	6,0	$ 8.229.000,00	10,76	$ 14.745.767,00	+	1,00	$ 2.055.000,00	9,26	$ 12.690.767,00	12,26	$ 16.800.767,00
Cadenero 2	$ 1.379.060,00	$ -			8,80	$ 12.055.800,00		0,00	$ -	8,80	$ 12.055.800,00	8,80	$ 12.055.800,00
Auxiliar de Laboratorio 1	$ 1.379.060,00	$ -	6,0	$ 8.229.000,00	10,53	$ 14.429.100,00	+	1,00	$ 1.376.000,00	9,53	$ 13.056.100,00	11,53	$ 15.796.100,00
Auxiliar de Laboratorio 2	$ 1.379.060,00				8,29	$ 11.357.300,00		0,00	$ -	8,29	$ 11.357.300,00	8,29	$ 11.357.300,00
Auxiliar Ambiental	$ 1.479.060,00	$ -			10,93	$ 16.172.800,00	+	1,00	$ 1.476.000,00	9,93	$ 13.132.000,00	11,93	$ 17.642.800,00
Auxiliar Social	$ 1.479.060,00	$ -			9,25	$ 13.687.500,00		0,00	$ -	9,00	$ 13.230.000,00	9,25	$ 13.687.500,00
Auxiliar SST 1	$ 1.479.060,00	$ -			8,17	$ 12.085.800,00		0,00	$ -	8,17	$ 12.085.800,00	8,17	$ 12.085.800,00
Auxiliar SST 2	$ 1.479.060,00	$ -			3,87	$ 4.568.000,00		0,00	$ -	3,87	$ 4.568.000,00	3,87	$ 4.568.000,00
Campamentera	$ 1.229.060,00	$ -	6,0	$ 7.329.000,00	10,53	$ 12.846.600,00		0,00	$ -	9,53	$ 11.626.600,00	10,53	$ 12.846.600,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO													
Secretaria	$ 1.109.060,00	$ -	6,0	$ 7.000.000,00	11,53	$ 13.605.400,00	+	1,00	$ 1.100.000,00	9,53	$ 11.245.400,00	12,53	$ 14.705.400,00
Conductor 1	$ 1.239.060,00	$ -	6,0	$ 7.380.000,00	11,70	$ 14.385.900,00	+	1,00	$ 1.236.000,00	9,70	$ 11.926.900,00	12,70	$ 15.616.900,00
Conductor 2	$ 1.239.060,00	$ -	6,0	$ 7.380.000,00	10,23	$ 12.682.900,00	+	1,00	$ 1.236.000,00	9,73	$ 11.967.900,00	11,23	$ 13.812.900,00
Conductor 3	$ 1.239.060,00	$ -			8,97	$ 11.029.800,00	+	0,00	$ -	8,97	$ 11.029.800,00	8,97	$ 11.029.800,00
Conductor 4	$ 1.239.060,00	$ -			2,00	$ 2.460.000,00	+	0,00		2,00	$ 2.460.000,00	2,00	$ 2.460.000,00
OTROS COSTOS PERSONAL													
Provisión Jornadas 7x24													
Provisión Jornadas 7x24				$ 120.000.000,00									$ -
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 793.674.000,00		$ 998.176.728,60			$ 56.603.500,00		$ 910.195.228,00		1.054.780.228,00
FACTOR MULTIPLICADOR				2,36		2,36			2,36		2,36		2,36
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				$ 1.873.678.640,00		$ 2.355.697.976,10			$ 133.584.260,00		$ 2.148.060.738,00		$ 2.489.281.338,00

CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+/-	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
OTROS COSTOS DIRECTOS													
VIATICOS													
Viaticos Director y/o Especialistas	$ 205.000,00	Dia	60,0	$ 12.300.000,0	75,00	$ 15.375.000,00	+	14,00	$ 2.870.000,00	73,00	$ 14.965.000,00	89,00	$ 18.245.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA													
Camioneta o Campero de más de 2089 c.c. (1) 4x4 (incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 e superior. No. 1	$ 4.890.000,00	Mes	6,0	$ 29.340.000,0	11,33	$ 55.403.700,00	+	1,50	$ 7.335.000,00	9,83	$ 48.068.700,00	12,83	$ 62.738.700,00
Camioneta o Campero de más de 2089 c.c. (1) 4x4 (incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 e superior. No. 2	$ 4.890.000,00	Mes	6,0	$ 29.340.000,0	10,33	$ 50.513.700,00	+	1,00	$ 4.890.000,00	9,83	$ 48.068.700,00	11,33	$ 55.403.700,00
Camioneta o Campero de más de 2089 c.c. (1) 4x4 (incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 e superior. No. 3	$ 4.890.000,00	Mes			9,00	$ 44.010.000,00	0,00	0,00	$ -	9,00	$ 44.010.000,00	9,00	$ 44.010.000,00
Camioneta o Campero de más de 2089 c.c. (1) 4x4 (incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 e superior. No. 4	$ 4.890.000,00	Mes			2,20	$ 10.758.000,00		0,00		2,20	$ 10.758.000,00	2,20	$ 10.758.000,00
Motocicleta (150CC o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y Seat). No 1.	$ 800.000,00	Mes			5,00	$ 4.000.000,00		0,00		5,00	$ 4.000.000,00	5,00	$ 4.000.000,00
Motocicleta (150CC o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y Seat). No 2.	$ 800.000,00	Mes			5,00	$ 4.000.000,00		0,00		5,00	$ 4.000.000,00	5,00	$ 4.000.000,00
Motocicleta (150CC a mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y Seat). No 3.	$ 800.000,00	mes			4,53	$ 3.946.667,00		0,00		4,53	$ 3.946.667,00	4,53	$ 3.946.667,00
Motocicleta (150CC a mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y Seat). No 4.	$ 800.000,00	Mes			3,80	$ 3.040.000,00		0,00		3,80	$ 3.040.000,00	3,80	$ 3.040.000,00
Motocicleta (150CC a mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y Seat). No 5.	$ 800.000,00	Mes			3,80	$ 3.040.000,00		0,00		3,80	$ 3.040.000,00	3,80	$ 3.040.000,00
Motocicleta (150CC a mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y Seat). No 6.	$ 800.000,00	mes			4,40	$ 3.520.000,00		0,00		4,40	$ 3.520.000,00	4,40	$ 3.520.000,00
Radios modelo m 618 UHF 136 174 MHZ SW (5)	$ 760.584,00	Comp. Mes			7,00	$ 5.345.088,00		0,00	$	7,00	$ 5.345.088,00	7,00	$ 5.345.088,00
Equipo completo de topografia No. 1	$ 2.220.000,00	Comp. Mes	6,0	$ 13.320.000,0	10,28	$ 22.823.400,00	+	1,73	$ 3.840.000,00	9,47	$ 21.023.400,00	12,01	$ 26.663.400,00
Equipo completo de topografia No. 2	$ 2.220.000,00	Comp. Mes			8,80	$ 19.536.000,00		0,00	$ -	8,80	$ 19.536.000,00	8,80	$ 19.536.000,00
Equipo completo de Laboratorio de suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.220.000,00	Comp. Mes	6,0	$ 13.320.000,0	10,43	$ 23.154.600,00	+	1,70	$ 3.778.000,00	10,03	$ 22.266.600,00	12,13	$ 26.932.600,00
Oficina/Campamento Rosas(incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	Comp. Mes	6,0	$ 9.000.000,0	11,83	$ 17.751.576,00		1,00	$ 1.500.000,00	9,83	$ 14.751.576,00	12,83	$ 19.251.576,00
Oficina/Campamento Popayan(incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.400.000,00	Comp. Mes			0,86	$ 1.208.000,00		0,00	$ -	0,86	$ 1.208.000,00	0,86	$ 1.208.000,00
OTROS COSTOS													
Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.900.000,00	Comp. Mes	10,0	$ 19.000.000,0	20,67	$ 39.272.528,00	+	2,00	$ 3.800.000,00	28,17	$ 38.322.528,00	22,67	$ 43.072.528,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 600.000,00	Comp. Mes	6,0	$ 3.600.000,0	4,14	$ 2.481.705,00	+	0,62	$ 374.333,00	3,76	$ 2.256.038,00	4,76	$ 2.856.038,00
Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 650.000,00	Comp. Mes	6,0	$ 3.900.000,0	5,43	$ 3.532.584,00	+	0,81	$ 525.000,00	4,95	$ 3.217.584,00	6,24	$ 4.057.584,00
Vivienda Tecnica Comunitaria	$ 150.000,00	Comp. Mes	6,0	$ 900.000,0	0,37	$ 56.000,00			$ -	0,37	$ 56.000,00	0,37	$ 56.000,00
Ajuste al peso y/o valor remanente													
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 134.000.000,00		$ 332.768.468,00			$ 29.912.333,00		$ 315.399.801,00		$ 361.680.801,00
Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 2.007.060.640,00		$ 2.688.466.546,00			$ 162.496.593,00		$ 2.463.460.539,00		$ 2.850.962.139,00
Previsión para ajustes y ítems adicional (D)				$ 177.000.000,00		$ 98.248.152,00					$ 98.248.152,00		$ 98.248.152,00
Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				$ 2.184.060.640,00		$ 2.786.713.698,00			$ 162.496.593,00		$ 2.561.708.691,00		$ 2.949.210.291,00
IVA (F) = (E) * (% IVA)				$ 414.577.222,0		$ 529.475.603,00			$ 30.874.352,00		$ 486.724.659,00		$ 560.349.954,00
Costo Total = (E) + (F)				$ 2.599.067.862,00		$ 3.316.189.301,00			$ 193.370.945,00		$ 3.048.433.341,00		$ 3.509.560.245,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO **Formulario 1** / **Valor actualizado prorroga 4 de Fecha: 14 dic 2023.** / **Valor solicitado** / **Valor actualizado presente solicitud** **Descripción** / **Valor inicial** Valor total básico: $ 2.007.090.640,00 / $ 2.688.465.546,00 / $ 162.496.593,00 / $ 2.850.962.139,00 Provisión para ajustes y frente adicional: $ 177.000.000,00 / $ 98.248.152,00 / $ - / $ 98.248.152,00 Subtotal: $ 2.184.090.640,00 / $ 2.786.713.698,00 / $ 162.496.593,00 / $ 2.949.210.291,00 IVA: $ 414.977.222,00 / $ 529.475.603,00 / $ 30.874.352,00 / $ 560.349.955,00 Costo Total: $ 2.599.067.862,00 / $ 3.316.189.301,00 / $ 193.370.945,00 / $ 3.509.560.246,00 **Valor Total**: **$ 2.599.067.862,00** / **$ 3.316.189.301,00** / **$ 193.370.945,00** / **$ 3.509.560.246,00** <u>Resumen balance financiero del Contrato de Interventoría:</u> Los recursos iniciales del Contrato de Interventoría No. 599-2023 ascienden a la suma de $ 2.599.067.862,00, con plazo inicial hasta el 5 de Agosto del 2023; dadas las condiciones de la ejecución de obras, el contrato fue prorrogado hasta el 5 de septiembre del 2023 sin necesidad de adicionar recursos para lo cual se realizó una redistribución de los mismos; de la misma manera, el contrato en mención fue prorrogado hasta el 5 de noviembre 2023, para lo cual fue necesarios realizar una reprogramación al plan de cargas, nuevamente redistribuyendo lo recursos iniciales de los cuales se contaba con un saldo de $103.282.005,00, lo cual puso en evidencia la necesidad de adicionar recursos por un valor de $ 417.735.152,00, para poder continuar con las labores propias de Interventoría hasta el nuevo plazo contractual fijado; asimismo fue solicitada la prórroga No. 3 hasta el 15 de diciembre del 2023, para lo cual resultó necesario la adición de recursos por un valor de $ 299.386.287,00; de igual manera, se realizó la prórroga No. 4 hasta el 31 de Enero del 2024, para lo cual se realizó una redistribución de recursos en el presupuesto del Contrato de Interventoría, que como resultado arrojó un saldo de $ 270.058.771,00, por lo cual no fueron requeridos recursos adicionales para la ejecución del Contrato de Interventoría; ahora bien, para la solicitud de la presente prórroga del plazo de ejecución hasta el próximo 29 de febrero del 2024, la Interventoría no dispone de recursos, para lo cual se solicita la adición de $ 193.370.945,00, valor obtenido conforme al análisis de las necesidades mínimas que requiere el Contrato el cual está proyectado en el plan de cargas dispuesto por el Contratista Interventor, aprobado por el Supervisor de la Interventoría con los cuales se garantiza el adecuado seguimiento, control y vigilancia de las obras, que se ejecutan a través del Contrato No. 598-2023 las cuales finalizarán el próximo 29 de febrero del 2024. Se aclara que, los recursos que soportan la presente solicitud de adición son derivados del Convenio Interadministrativo N° 9677-CV020-028-2023, celebrado entre EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, y cuenta con CDP N°. 22-2189 adicionado el 31 de marzo de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Gestión del Riesgo con base en la documentación soporte presentada por el Interventor, considera viable la solicitud de adición por valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 193.370.945,00 M/CTE), y la prórroga del Contrato de Interventoría 599 de 2023, a partir del 1 hasta el 29 de febrero de 2024, suscrito con INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S, lo anterior, se requiere para realizar la supervisión, seguimiento, vigilancia y control de la calidad y cantidades de obra ejecutadas por el contratista de obra INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S., según contrato de obra N°. 598 de 2023.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	VÍCTOR HUGO RÍOS BOCANEGRA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JORGE EDUARDO MEDINA IDROBO, Supervisor DT Cauca
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $193.370.945, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 15
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO

OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**598 DE 2023**
OBJETO		OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
CONTRATISTA		INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S., CON NIT. 800.186.228-2
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA DE INICIO: 06/02/2023 VALOR INICIAL: $60.377.861.822,00 ADICIÓN: $28.661.776.978,00 VALOR ACTUAL: $ 89.039.638.800,00 PLAZO INICIAL: Seis (6) meses – 5/08/2023 PRÓRROGA No. 1: Un (1) mes – 5/09/2023 PRÓRROGA No. 2: Dos (2) meses – 5/11/2023 PRÓRROGA No. 3: Un (1) mes y (10) diez días – 15/12/2023 PRÓRROGA No. 4: Un (1) mes y (15) Quince días – 31/01/2024 PLAZO ACTUAL: Hasta 31/01/2024 PLAZO SOLICITADO: Hasta el 29/02/2024
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ 9.000.000.000,00 — 24/02/2023
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Avance Físico programado: 99,40% / Avance financiero programado: 99,45%
	EJECUTADO %	Avance físico ejecutado: 84,98% / Avance financiero ejecutado: 83,54%
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		La diferencia presentada entre los porcentajes de avance físico programado y ejecutado es del 14,42%, toda vez que el plazo contractual vigente resulta insuficiente para la ejecución del objeto contractual y teniendo en cuenta que, gran parte de los meses de diciembre del 2023 y enero 2024 se presentaron fuertes e intempestivas precipitaciones en la zona lo

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	que ocasionó demoras no atribuibles al contratista en cuanto a la demora en la ejecución de actividades de soldaduras y armado de los elementos estructurales del puente de 125m., así como el cambio del sistema de montaje de los elementos estructurales que componen las luces de 60m y 30 m, donde inicialmente se tenía programado el izaje de estos elementos y que dadas las condiciones climáticas obligó a optar por el lanzamiento de estas estructuras previamente armadas, disminuyendo los altos riesgos de perdida de las estructuras por el sistema constructivo para el montaje de las mismas optado inicialmente; estas situaciones no han permitido que la obra avance normalmente conforme a lo programado.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	400046209 Anexo No. 6, ampara Modificación No. 3 y Prórroga No. 3 La póliza que ampara la Prórroga No. 4, fue radicada para aprobación con Memorando No. 2023I-VBOG-042999 del 27/12/2023.	17/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 29 DE FEBRERO DEL 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	La Gestoría Técnica y la Supervisión del proyecto considera viable la solicitud presentada por el Contratista de Obra, la cual fue avalada y aprobada por la Interventoría y consiste en la prórroga hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución del objeto contractual y teniendo en cuenta que se han presentado situaciones atribuibles a causas de la naturaleza de fuerza mayor ajenas a la voluntad del contratista, que han impedido el normal desarrollo de las obras programadas, como es el caso de las intempestivas e incesantes lluvias que a continuación se reportan:	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

Tabla 1 - Registro lluvias

Mes	Dia	Periodos de Lluvia		
		Inicio	Fin	Total
DICIEMBRE 2023	14	16:00	18:00	2:00
	15	14:00	18:00	4:00
	16	0:00	3:00	3:00
	18	19:00	0:00	5:00
	19	9:30	10:30	1:00
		12:00	14:00	2:00
	20	17:00	0:00	7:00
	21	0:00	6:00	6:00
	26	2:00	5:00	3:00
		13:00	17:00	4:00
	28	4:00	10:00	6:00
		14:00	18:00	4:00
	29	12:00	18:00	6:00
	30	12:00	14:00	2:00
		12:00	17:30	5:30
ENERO 2024	3	8:30	9:30	1:00
		16:00	17:00	1:00
	4	4:45	6:00	1:15
	10	3:00	4:00	1:00
		4:30	5:30	1:00
	12	16:30	0:00	7:30
	13	12:00	13:30	1:30
PROMEDIO				**3:23**

No Dias de lluvia	16
Horas Diarias trabajo normales por dia	8
Total Horas normales laborales en 16 dias	128
Perdida de horas diarias por lluvia	3,2
Perdida de horas por reprocesos de lluvias	1,5
Total Horas perdidas/ Dia	5
Total Horas Efectivas de trabajo en dias de lluvia	3
Horas efectivos trabajados en 16 días	48
Perdida de Dias por lluvia (diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024)	10
Proyección de Perdida de dias por lluvia en los 17 días restantes dias de enero	6
TOTAL DIAS PERDIDOS LLUVIAS	**16**

Tabla – 2. Días para proceso seguro de lanzamiento y posicionamiento.

Dias de lanzamiento	19
Dias para desarme de nariz	5
Posicionamiento puentes	5
Total Dias para lanzado y posicionamiento seguro	29
Dias restantes de enero	16
Dias Faltantes para operación segura de lanzamiento y posicionamiento	**13**

Tabla – 3, Días solicitados para prórroga.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

RELACION DIAS PARA PRORROGA	
No Dias de lluvia Dic- 23 al 14 ener -24	16
Horas Diarias trabajo normales por dia	8
Total Horas normales laborales en 16 dias	128
Perdida de horas diarias por lluvia	3,2
Perdida de horas por reprocesos de lluvias	1,5
Total Horas perdidas por lluvias / Dia	5
Total Horas Efectivas de trabajo en dias de lluvia	3
Horas efectivos trabajados en 16 días	48
Perdida de Dias por lluvia (diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024)	10
Proyección de de Perdida de dias por lluvia en los restantes dias de enero	6
TOTAL DIAS PERDIDOS LLUVIAS	16
Dias solicitados por operatividad y seguridad en lanzamiento y posicionamiento	13
TOTAL DIAS SOLICITADOS PARA PRORROGA 5	**29**

De igual manera, es de resaltar que en el proceso constructivo del puente de 125m luz, se requiere el montaje inicial del puente de tres luces de 35m, 60m y 30m y que se tenía estimado el izaje de las vigas de las tres luces, sin embargo, para el puente de luz de 60m y de 30m, no fue posible izar los elementos, puesto que dada la especialidad de estas tareas era necesario contar con expertos pero ninguno de ellos se comprometió con el izaje de las vigas ya que por su longitud las vigas podrían sufrir pandeo con alto riesgo de pérdida de las vigas, por esta razón, fue necesario cambiar el proceso constructivo ha lanzado de vigas guiadas, este proceso es más demorado ya que se debe montar primero la nariz de lanzamiento, es de señalar que este último procedimiento es escogido dado a que resulta menos riesgoso.

Siendo este el escenario presentado dentro de las actividades programadas a llevarse a cabo en el mes de diciembre del 2023 y enero del 2024, conforme a la instalación de las estructuras de puentes, las cuales revisten de relevancia y especial cuidado respecto a los trabajos de soldadura, y que estos deben ser adelantados en horario diurno y en condiciones atmosféricas con tiempo seco para reducir el riesgo de choques eléctricos dadas las condiciones y procedimientos elementales para la aplicación de este tipo de soldadura; así como, la trascendental tarea de su instalación a través del halado de las estructuras y con nariz guiada de lanzamiento, y en especial que estos elementos serán sometidos a grandes esfuerzos de cortantes adicionales, para garantizar su calidad y resistencia adecuada en su puesta en funcionamiento el halado debe hacerse a velocidad muy lenta conforme a las recomendaciones de los especialistas; así mismo se resalta, que tampoco es posible adelantar estas tareas en horario nocturno dadas las condiciones de seguridad industrial y ocupacional del personal en especial soldadores, respecto a las alturas que se manejan en los puentes.

Conforme a lo anterior, las actividades en mención resultan necesarias para garantizar integralmente la transitabilidad y funcionalidad de la vía definitiva conexión Panamericana a la altura del Municipio de Rosas - Cauca, lo cual requiere de tiempo adicional dadas las complejidades propias de esta actividad sin tener que parar el tránsito sobre el corredor intervenido.

Generalidades del Contrato:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

Contrato de obra pública No. 598 de 2023 cuyo objeto es el *OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.*

FECHA DE INICIO: 06/02/2023
VALOR INICIAL: $60.377.861.822,00
ADICIÓN: $28.661.776.978,00
VALOR ACTUAL: $ 89.039.638.800,00
PLAZO INICIAL: Seis (6) meses – 5/08/2023
PRÓRROGA No. 1: Un (1) mes – 5/09/2023
PRÓRROGA No. 2: Dos (2) meses – 5/11/2023
PRÓRROGA No. 3: Un (1) mes y (10) diez días – 15/12/2023
PRÓRROGA No. 4: Un (1) mes y (15) Quince días – 31/01/2024
PLAZO ACTUAL: Hasta 31/01/2024
PLAZO SOLICITADO: Hasta el 29/02/2024
% PROGRAMADO: 99,40%
% EJECUTADO: 84,98%
EN EJECUCION

Antecedentes:
El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de atender la emergencia ocurrida el pasado 9 de enero del 2023 en el Municipio de Rosas – Cauca, entre los PR75+300 al PR75+600 de la ruta 2503 Mojarras - Popayán, suscribió el Contrato de Obra N° 598 de 2023 con la firma INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S., por la suma de SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE. ($60.377.861.822 m/cte.), sin que se pudiese contar con estudios y diseños y/o documentos previos que permitieran acotar el alcance y valor total de la obra a ejecutar; dada la dinámica en la ejecución de la obra y la estimación de las necesidades y las actividades a ejecutar, se han venido presentando hechos sobrevinientes, como los constantes deslizamientos en el sitio de la emergencia, pasando de una obra inicialmente estimada en 1.8 km incluyendo un puente de 80 metros de longitud, a una vía de conexión definitiva de 2,2 Km con un puente de 125 metros de longitud, soportado esto también en lo recomendado en el informe presentado por el Servicio Geológico Colombiano, de igual forma basados en los resultados de estudios y diseños geométricos finales se devela la necesidad de construir un puente adicional de 30 metros de longitud en el PR1+650 de la vía de conexión definitiva. Conforme a los requerimientos generados en la ejecución de la obra y con el fin de posibilitar una pronta movilidad en la vía Panamericana de la ruta 2503 Mojarras - Popayán, surgió la necesidad de adecuar y habilitar una vía de conexión provisional aproximadamente de 2 Km con un puente de 30 metros sobre la quebrada Chontaduro. Aunado a esto, los estudios y diseños geométricos finales determinaron cambios a los diseños iniciales de la obra de la vía conexión definitiva inicial; por lo que el alcance del contrato N° 598 de 2023 es insuficiente para habilitar un nuevo paso vehicular sobre la ruta 2503 Mojarras - Popayán, con las características mínimas exigidas por las especificaciones generales de construcción de carreteras. Así mismo se debe tener en cuenta las inversiones ejecutadas para el mejoramiento de las rutas alternas 25CC09 La Depresión - La Sierra y 25CC07 Piedra Sentada - El Hoyo - Pueblo Nuevo - El

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

Tambo; rutas que ayudaron a descongestionar el tráfico liviano y pesado atascado en la vía panamericana de la ruta 2503 Mojarras - Popayán, por la emergencia ocurrida en el municipio de Rosas.

Con los recursos inicialmente asignados al contrato de obra, se han ejecutado actividades en los siguientes sectores viales:

1. Actividades de mantenimiento realizadas a la vía alterna #1, ruta 25CC09 Depresión – La Sierra (14 km), para dar tránsito a buses y vehículos de carga.

2. Actividades de mantenimiento realizadas en la vía alterna #2, ruta 25CC07 Piedra Sentada - El Hoyo - Pueblo Nuevo - El Tambo (67km).

3. Actividades de mantenimiento y mejoramiento realizadas y habilitación temprana de la vía provisional en el sitio de la emergencia de la ruta 2503 Mojarras - Popayán.

4. Actividades de mejoramiento realizadas para el paso sobre una vía de conexión definitiva en el sitio de la emergencia de la ruta 2503 Mojarras - Popayán.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, de conformidad con el balance actual del contrato N°. 598 de 2023, con fecha de corte de ejecución de obra hasta el 10 de enero, se cuenta con un saldo de DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 19.127.264.375,00 m/cte.), razón por la cual se precisan las siguientes consideraciones:

• Se requiere la terminación y posicionamiento de los elementos estructurales que componen el puente definitivo de 125 metros de longitud.
• Se requiere la finalización de las obras de estabilización de taludes.
• Se requiere la finalización de la construcción de muros de contención.
• Se requieren terminar y complementar actividades de Subbase y bases.
• Se requieren actividades de culminación de la carpeta de rodadura y señalización vial (vertical y horizontal).
• Se requiere la culminación y puesta en funcionamiento para la completa operación del tránsito en la conexión definitiva de la vía Panamericana.
Atendiendo a los requerimientos del contrato y conforme a las dificultades que se han presentado en obra, las cuales han sido ocasionadas por el intenso e intempestivo régimen de lluvias presentado en los meses de diciembre del 2023 y enero del 2024, que no ha permitido la normal ejecución y culminación de las obras, las cuales resultan ser necesarias para cumplir con el propósito de retornar a la normalidad la segura transitabilidad de esta importante vía que comunica a la región suroccidental, y en sí, al cono sur con el resto del país-, por lo anterior, se solicita una prórroga del plazo de terminación del contrato hasta el veintinueve (29) de febrero de 2024, para culminar las obras anteriormente descritas.
Por lo antes expuesto, la Gestoría considera viable la solicitud realizada por el Contratista de Obra, avalada por la Interventoría y la Supervisión del Proyecto, respecto a la prórroga del plazo contractual hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), con el fin de culminar la totalidad de actividades de obra con las que se garantizan integralmente

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

		el restablecimiento de las condiciones de operación y transitabilidad que ofrecía la vía Panamericana antes de la ocurrencia del evento de remoción en masa ocurrido a la altura del PR 75, jurisdicción del Municipio de Rosas - Cauca.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Gestión del Riesgo con base en la documentación soporte presentada por la Interventoría, considera viable la prórroga hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), teniendo en cuenta que se requiere atender las siguientes actividades: • Culminar la instalación de un puente definitivo de 125 metros de longitud ubicado en el K1+100. • Culminar los accesos del puente de 125m. cuyo diseño es en tierra armada. • Construcción de obras de estabilización de taludes y terraplenes. • Construcción de muros de contención ubicados en el K1+450, K1+730 margen izquierda y muro en el K1+830 margen derecha de la vía definitiva. • Culminar la construcción y puesta en funcionamiento de los empalmes costado Sur de la ruta 2502 con la estructura de pavimento producto de los diseños de la conexión definitiva de la vía panamericana.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		VÍCTOR HUGO RÍOS BOCANEGRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JORGE EDUARDO MEDINA IDROBO, Supervisor DT Cauca
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 29 DE FEBRERO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 16 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**CONTRATO DE OBRA 4862-2023**
OBJETO		DRAGADO DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN AL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO-NARIÑO
CONTRATISTA		**CONSORCIO DRAGADOS PUERTO DE TUMACO 2023 NIT-901775152-5**
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES**		FECHA INICIO: 22-12-2023 VALOR INICIAL: $13.701.746.943,00 N/A VALOR ACTUAL: $13.701.746.943,00 PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

8. MODIFICACIONES **9. CESIONES**	SUSPENSIÓN 1: 27 DE DICIEMBRE DE 2023. REANUDACION: 31 DE ENERO DE 2024 PLAZO ACTUAL: 04/02/2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	100% (avance físico) / 100% (avance financiero)	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **EJECUTADO %**	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Mediante comunicación escrita N° CDT-INV-SMFF-001 recibida con fecha 17 de enero de 2024, el contratista de obra solicita lo siguiente:(...)"Debido a los problemas actuales que se presentan por la sequía, que obligaron a la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) a reducir plazas de reserva de tránsito, lo cual es información pública, hecho que derivó la suspensión inicial del presente contrato de la referencia, la draga Hang Jun 4011 inició el paso por el canal de Panamá en días pasados y sólo hasta el día hoy 17 de enero, se da inicio al ingreso por este canal. En consecuencia, con lo anterior, y previendo que la causal de suspensión esta próxima a superarse y se requiere adelantar los trámites de permisos ante diferentes entidades oficiales para la ejecución de actividades y de obra propias del proyecto, se hace necesario solicitar una prórroga por cuatro (4) meses, que permita adelantar las siguientes actividades: • Llegada de la draga al puerto de Buenaventura- Valle del Cauca. • Importación temporal de la draga Hang Jun 4011, ante la DIAN. • Gestión de permisos de permanencia y dragado, los cuales se surtirán con la DIMAR a través de la Capitanía de Puerto de Buenaventura- Valle del Cauca y Puerto de Tumaco- Nariño. • Gestionar los trámites de visado de la tripulación de la Draga. • Movilización de la Draga al sitio del proyecto canal de acceso al puerto de Tumaco- Nariño. • Ejecución de la actividad de dragado de mantenimiento acorde al alcance del contrato. • Adelantar las gestiones ambientales ante las entidades competentes (DIMAR, ANLA, CORPONARIÑO, ICAHN) • Adelantar las gestiones sociales, realización de acercamiento con las comunidades, la actividad de presentación y socialización del proyecto ante las comunidades y el municipio. • Desmovilización de la Draga al sitio del proyecto canal de acceso al puerto de Tumaco- Nariño a su lugar origen. Teniendo en cuenta lo anterior, y en consecuencia con lo manifestado en la solicitud del oficio por parte del contratista, el plazo inicial del contrato no es suficiente para la ejecución de dichas actividades y por ende, se hace necesario prorrogar el tiempo mencionado, acorde	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	con los requerimientos licitatorios, y los tiempos necesarios que demandan las actividades detalladas y permisos anteriormente mencionados. Además, como se resalta en dicha comunicación las gestiones de esta prórroga se hace indispensable para adelantar los trámites y permisos de permanencia de la draga, sin los cuales no podría arribar el equipo al sitio del proyecto. Por lo anterior, se requiere un plazo adicional de cuatro (4) meses para la ejecución de las obras pendientes.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Cumplimiento: Seguros del Estado. Póliza No. 75-44-101133871 Anexo -1	**Fecha de aprobación en SECOP** Correo electrónico enviado el 22 de diciembre del 2023, fecha de aprobación en SECOP II del 22 de diciembre de 2023.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 03 DE JUNIO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El Gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de cuatro (4) meses del Contrato No. 4862 de 2023 “DRAGADO DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN AL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO-NARIÑO”, solicitada por el contratista Consorcio Dragados Puerto de Tumaco 2023, mediante oficio No. CDT-INV-SMFF-001 de fecha 17 de enero de 2024. De acuerdo con el oficio enviado por el Contratista de Obra a la Interventoría, se requiere garantizar el cumplimiento del alcance contractual ya que el plazo fue insuficiente. La prórroga solicitada para el Contrato principal suscrito por el Instituto Nacional de Vías y el Consorcio Dragados Puerto de Tumaco 2023, es de cuatro (4) meses hasta el 03 de junio de 2024, con el fin de terminar las actividades y el alcance del contrato de obra, descritas en el anexo técnico: • Llegada de la draga al puerto de Buenaventura- Valle del Cauca. • Importación temporal de la draga Hang Jun 4011, ante la DIAN. • Gestión de permisos de permanencia y dragado, los cuales se surtirán con la DIMAR a través de la Capitanía de Puerto de Buenaventura- Valle del Cauca y Puerto de Tumaco- Nariño.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	• Gestionar los trámites de visado de la tripulación de la Draga. • Movilización de la Draga al sitio del proyecto canal de acceso al puerto de Tumaco-Nariño. • Ejecución de la actividad de dragado de mantenimiento acorde al alcance del contrato. • Adelantar las gestiones ambientales, ante las entidades competentes. • Adelantar las gestiones sociales, realización de acercamiento con las comunidades, la actividad de presentación del proyecto ante las comunidades y el municipio. • Desmovilización de la Draga al sitio del proyecto canal de acceso al puerto de Tumaco- Nariño a su lugar origen. • Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de obra hasta el 03 de junio de 2024, a partir de la fecha última de terminación, ya que el termino restante del contrato es insuficiente para garantizar la ejecución del contrato. La presente prorroga no requiere recursos adicionales.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	1. Mediante comunicación escrita N° CDT-INV-SMFF-001 recibida con fecha 17 de enero de 2024, el contratista de obra solicita lo siguiente:*(...)"Debido a los problemas actuales que se presentan por la sequía, que obligaron a la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) a reducir plazas de reserva de tránsito, lo cual es información pública, hecho que derivó la suspensión inicial del presente contrato de la referencia, la draga Hang Jun 4011 inició el paso por el canal de Panamá en días pasados y sólo hasta el día hoy 17 de enero, se da inicio al ingreso por este canal.(…)* 2. El Contratista de Obra No. 4862 de 2023 mediante oficio No. CDT-INV-SMFF-001 solicito al contratista de Interventoría, reanudar y prorrogar por un periodo de cuatro (4) meses hasta el 03 de junio de 2024. Lo anterior, para dar cumplimiento del alcance contractual toda vez que el cronograma de obras que se vio impactado, generando que el plazo fuera insuficiente. Es importante destacar, que la prórroga no requiere recursos adicionales. 3. Mediante oficio No. CINP–545–008–0194A de fecha 17 de enero de 2024, el Contratista de Interventoría CONSORCIO PTN, avaló la solicitud del Contratista de Obra. Es importante destacar, que con base en esta solicitud la "INTERVENTORIA DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN AL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO-NARIÑO", debe realizar la solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No. 4913 de 2023 por el mismo periodo de cuatro (4) meses para realizar seguimiento y supervisión al proyecto "DRAGADO DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN AL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO-NARIÑO" respectivamente. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Obra No. 4862 de 2023 que tiene por objeto "DRAGADO DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN AL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO-NARIÑO", por un plazo equivalente a cuatro (4) meses, es decir hasta el 03 de junio de 2024, sin adición de recursos ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de que el Contratista ejecute a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N/A.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Ingeniero.José Patricio Lima Zamara Resolución 4913 de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 3 DE JUNIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 17 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4913 de 2023.**
OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE DRAGADO REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN AL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO – NARIÑO.
CONTRATISTA		CONSORCIO PTN con NIT. 901.775.581-1 (Integrado por INP SERVICIOS S.A.S. con NIT. 901.300.211-3 con un porcentaje de participación del 90% y PING INGENIERIA S.A.S. con NIT. 901.575.837-3 con un porcentaje de participación del 10%).
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA INICIO: 22-12-2023 VALOR INICIAL: $309.935.690 VALOR ADICIONAL: N/A N/A VALOR ACTUAL: $309.935.690 PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A SUSPENSIÓN 1: 27 DE DICIEMBRE DE 2023. REANUDACION: 31 DE ENERO DE 2024 PLAZO ACTUAL: 04/02/2024
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A \| N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance físico) / 100% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	EJECUTADO %	0% (avance físico) / 0% (avance financiero)
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Mediante comunicación escrita No. CINP–545–008–0194A de fecha 17/01/2024, el Interventor informa que en oficio CDT-INV-SMFF-001 del 17 de enero de 2024, el Contratista de Obra solicita una prórroga para el contrato de Dragado de Rehabilitación y Adecuación al Canal de Acceso al Puerto de Tumaco – Nariño, el contratista de obra solicita lo siguiente:(...)"Debido a los problemas actuales que se presentan por la sequía, que obligaron a la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) a reducir plazas de reserva de tránsito, lo cual es información pública, hecho que derivó la suspensión inicial del presente contrato de la referencia, la draga Hang Jun 4011 inició el paso por el canal de Panamá en días pasados y sólo hasta el día hoy 17 de enero, se da inicio al ingreso por este canal. En consecuencia, con lo anterior, y previendo que la causal de suspensión esta próxima a superarse y se requiere adelantar los trámites de permisos ante diferentes entidades oficiales para la ejecución de actividades y de obra propias del proyecto, se hace necesario solicitar una prórroga por cuatro (4) meses, que permita adelantar las siguientes actividades: • Llegada de la draga al puerto de Buenaventura- Valle del Cauca. • Importación temporal de la draga Hang Jun 4011, ante la DIAN. • Gestión de permisos de permanencia y dragado, los cuales se surtirán con la DIMAR a través de la Capitanía de Puerto de Buenaventura- Valle del Cauca y Puerto de Tumaco- Nariño. • Gestionar los trámites de visado de la tripulación de la Draga. • Movilización de la Draga al sitio del proyecto canal de acceso al puerto de Tumaco- Nariño. • Ejecución de la actividad de dragado de mantenimiento acorde al alcance del contrato. • Adelantar las gestiones ambientales ante las entidades competentes (DIMAR, ANLA, CORPONARIÑO, ICAHN) • Adelantar las gestiones sociales, realización de acercamiento con las comunidades, la actividad de presentación y socialización del proyecto ante las comunidades y el municipio. • Desmovilización de la Draga al sitio del proyecto canal de acceso al puerto de Tumaco- Nariño a su lugar origen. Teniendo en cuenta lo anterior, y en consecuencia con lo manifestado en la solicitud del oficio por parte del contratista, el plazo inicial del contrato no es suficiente para la ejecución de dichas actividades y por ende, se hace necesario prorrogar el tiempo mencionado también para la interventoría, acorde con los requerimientos licitatorios, y los tiempos necesarios que demandan las actividades detalladas y permisos anteriormente mencionados. Además, como se resalta en dicha comunicación las gestiones de esta prórroga se hace indispensable para adelantar los trámites y permisos de permanencia de la draga, sin los cuales no podría arribar el equipo al sitio del proyecto, por lo que, requiere una revisión, seguimiento y control por parte de la interventoría contratada con el fin de velar y garantizar el buen desarrollo de dicho proyecto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	Por lo anterior, se requiere un plazo adicional de cuatro (4) meses para la ejecución de las obras pendientes.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Cumplimiento: Seguros del Estado S.A. Póliza No. 85-44-101125558 Anexo 1	**Fecha de aprobación en SECOP** Correo electrónico enviado el 22 de diciembre del 2023, fecha de aprobación en SECOP II del 26/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 03 DE JUNIO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El Gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de cuatro (4) meses del Contrato No. 4913 de 2023" INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE DRAGADO REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN AL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO – NARIÑO"., solicitada por el contratista Consorcio PTN, mediante el oficio No. CINP–545–008–0194A de fecha 17/01/2024 Por lo anterior y evidenciando la necesidad de garantizar la buena ejecución de las actividades mencionadas a continuación del alcance contractual, se hace necesario la vigilancia, control, seguimiento y trazabilidad por parte del contrato de interventoría para tales fines. La prórroga solicitada para el Contrato principal suscrito por el Instituto Nacional de Vías y el Consorcio Dragados Puerto de Tumaco 2023, es de cuatro (4) meses hasta el 03 de junio de 2024, con el fin de terminar las actividades y el alcance del contrato de obra Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de obra hasta el 03 de junio de 2024, a partir de la fecha última de terminación, ya que el termino restante del contrato es insuficiente para garantizar la ejecución del contrato. La presente prorroga no requiere recursos adicionales.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	1 Mediante comunicación escrita N° CDT-INV-SMFF-001 recibida con fecha 17 de enero de 2024, el contratista de obra solicita lo siguiente:*(...)"Debido a los problemas actuales que se presentan por la sequía, que obligaron a la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) a*	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

		reducir plazas de reserva de tránsito, lo cual es información pública, hecho que derivó la suspensión inicial del presente contrato de la referencia, la draga Hang Jun 4011 inició el paso por el canal de Panamá en días pasados y sólo hasta el día hoy 17 de enero, se da inicio al ingreso por este canal.(…) 2 El Contratista de Obra No. 4862 de 2023 mediante oficio No. CDT-INV-SMFF-001 solicito al contratista de Interventoría, reanudar y prorrogar por un periodo de cuatro (4) meses hasta el 03 de junio de 2024. Lo anterior, para dar cumplimiento del alcance contractual toda vez que el cronograma de obras que se vio impactado, generando que el plazo fuera insuficiente. Es importante destacar, que la prórroga no requiere recursos adicionales. 3 Mediante oficio No. CINP–545–008–0194A de fecha 17 de enero de 2024, el Contratista de Interventoría CONSORCIO PTN, avaló la solicitud del Contratista de Obra. Es importante destacar, que con base en esta solicitud la "INTERVENTORIA DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN AL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO-NARIÑO", debe realizar la solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No. 4913 de 2023 por el mismo periodo de cuatro (4) meses para realizar seguimiento y supervisión al proyecto "DRAGADO DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN AL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO-NARIÑO" respectivamente. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Obra No. 4913 de 2023 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE DRAGADO REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN AL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO – NARIÑO", por un plazo equivalente a cuatro (4) meses, es decir hasta el 03 de junio de 2024, sin adición de recursos ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de que el interventor cumpla a cabalidad con el seguimiento, supervisión de las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N/A.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Ingeniero.José Patricio Lima Zamara Resolución 4913 de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 3 DE JUNIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 18 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA (X) INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

CONTRATO/CONVENIO		CONTRATO DE INTERVENTORÍA 5022-2023	
OBJETO		"INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE GUAPI, MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DE CAUCA."	
CONTRATISTA		**CONSORCIO MUELLES 2024 NIT. 901.779.163-4**	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		FECHA INICIO: 28-12-2023 VALOR INICIAL: $ 211,271,648 N/A VALOR ACTUAL: $ 211,271,648. PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A SUSPENSIÓN 1: 28 DE DICIEMBRE DE 2023. PLAZO ACTUAL: 31-01-2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N.A.	N.A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0,00% (avance físico) – 0,00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		*Con oficio 5021-2023-OF.001 del 29.12.23 el Contratista de obra Consorcio CASL LJ solicita a la Interventoría Consorcio Muelles 2024, suspender el contrato de obra N° 5021 de 2023, al cual la Interventoría con oficio G-003-2023 del 29.12.23 aprueba la solicitud del contratista y en el mismo oficio solicita al INVIAS la suspensión No 1 de su contrato de interventoría a partir del 29 de diciembre de 2023 hasta el 29 de enero de 2024, con fecha de reanudación el 30 de enero de 2024, o hasta una fecha anterior en que se superen las causas que motivaron la suspensión No 1 del contrato de obra 5021 de 2023.* *Con fecha 29 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de la suspensión No 1 del contrato de obra 5021 de 2023 a cargo del Contratista, CONSORCIO CASL LJ, y se indicaron las causales que motivaron esta suspensión y se estableció como fecha de suspensión desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 29 de enero de 2024, con fecha de reinicio el 30 de enero de 2024, o hasta una fecha anterior en que se superen las causas mencionadas.* El porcentaje de obra ejecutado corresponde al 0% y no logro ser ejecutado en su totalidad ya que el cronograma se vio impactado, generando que el plazo de ejecución fuera insuficiente. Es importante destacar que la totalidad de las obras no han podido ser ejecutadas, y teniendo en cuenta que la primera etapa para ejecutar el mantenimiento del muelle ubicado en Guapi, comprende dentro de su anexo técnico ejecutar la etapa de revisión a los estudios y diseños.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	Dicho lo anterior, y teniendo en cuenta que el Contrato de Obra requiere la adecuada vigilancia, la interventoría realizó suspensión 1 del contrato principal, por un periodo de tiempo igual al del contrato de Obra o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión logren ser superadas, el porcentaje financiero del Contrato de Interventoría No. 5022 corresponde al 0%.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	- Cumplimiento: No. 400052774. Anexo 1. - RCE: No. 400052775. Anexo 1.	29/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	Tres (3) meses hasta 1 de mayo de 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de tres (3) meses del Contrato de Interventoría No. 5022 de 2023 “INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE GUAPI, MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DE CAUCA”, solicitada por el Contratista CONSORCIO MUELLES 2024 mediante oficio No. G-005-2024 de fecha 24 de enero de 2024. Lo anterior, dado que se superaron la circunstancias que llevaron a realizar la suspensión No, 1 del contrato principal. De acuerdo con el oficio enviado por la Interventoría, se requiere realizar la adecuada vigilancia y supervisión al Contrato de Obra para garantizar el cumplimiento del alcance contractual toda vez que el cronograma de obras se vio impactado, generando que el plazo fuera insuficiente. La prórroga solicitada para el Contrato principal suscrito por el Instituto Nacional de Vías y CONSORCIO CASL LJ, es de tres (3) meses hasta el 1 de mayo de 2024, con el fin de terminar las actividades y el alcance del contrato de obra, descritas en el anexo técnico: • Elaboración, implementación y ejecución del PAGA • Descapote de terreno • Demolición de estructuras existentes • Excavaciones varias sin clasificar • Suministro e hinca de pilote de acero de recuperación de 12" de diámetro • Concreto de resistencia f'c 28 MPa • Reparación con adhesivo epóxico al concreto existente • Reparación y reparcheo de estructuras del embarcadero bajo agua • Recubrimiento del embarcadero con epóxico	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	• Reparación con mortero de alto desempeño con inhibidor de corrosión de los pasos de las escaleras • Reparación con mortero de alta resistencia • Acero de refuerzo fy = 420 MPa • Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas • Suministro y aplicación de pintura epóxica para estructura metálica • Defensa de goma para protección de embarcaciones • Luminaria LED autónoma fotovoltaica Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de obra hasta el 1 de mayo de 2024, a partir de la fecha última de terminación, ya que el termino restante del contrato es insuficiente para garantizar la ejecución del contrato. La presente prorroga no requiere recursos adicionales.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	4. Con oficio 5021-2023-OF.001 del 29.12.23 el Contratista de obra Consorcio CASL LJ solicita a la Interventoría Consorcio Muelles 2024, *suspender el contrato de obra N° 5021 de 2023, al cual la Interventoría con oficio G-003-2023 del 29.12.23 aprueba la solicitud del contratista y en el mismo oficio solicita al INVIAS la suspensión No 1 de su contrato de interventoría a partir del 29 de diciembre de 2023 hasta el 29 de enero de 2024, con fecha de reanudación el 30 de enero de 2024, o hasta una fecha anterior en que se superen las causas que motivaron la suspensión No 1 del contrato de obra 5021 de 2023.* *Con fecha 29 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de la suspensión No 1 del contrato de obra 5021 de 2023 a cargo del Contratista, CONSORCIO CASL LJ, y se indicaron las causales que motivaron esta suspensión y se estableció como fecha de suspensión desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 29 de enero de 2024, con fecha de reinicio el 30 de enero de 2024, o hasta una fecha anterior en que se superen las causas mencionadas.* En vista de lo anterior, la Subdirección Marítima Fluvial y Férrea avaló la Suspensión No.1 del Contrato de Interventoría No.5022 de 2023 solicitada por el CONSORCIO MUELLES 2024, suscribiendo el Acta de suspensión a partir del 28 de diciembre de 2023 con reanudación el día 30 de enero de 2024, es decir por igual periodo de tiempo que el contrato de obra o hasta que las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas. 5. Superadas las circunstancias que llevaron a la suspensión No.1 del Contrato No.5021 de 2023 con fecha de finalización actual 30 de enero de 2024, el Contratista de Interventoría mediante oficio No. G-005-2024 solicitó a la Subdirección Marítima Fluvial y Férrea reanudar y prorrogar por un periodo de tres (3) meses en tiempo el Contrato "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE GUAPI, MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DE CAUCA", es decir hasta el 1 de mayo de 2024. Lo anterior, para realizar seguimiento y control al Contrato de Obra No. 5021 de 2024, toda vez que el cronograma de obras se vio impactado, generando que el plazo fuera insuficiente, por lo cual se requiere dar cumplimiento al alcance contractual del proyecto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

		La justificación técnica deriva de la necesidad de hacer seguimiento al proyecto ubicado en el municipio de Guapi en el departamento de Cauca con la finalidad de que se ejecuten la totalidad de las obras descritas en el anexo técnico de Obra. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Interventoría No. 4848 de 2023 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL,ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE GUAPI, MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DE CAUCA", con la finalidad de hacer supervisión al contrato de Obra por un plazo equivalente a tres (3) meses, ya que se cuenta con los recursos suficientes para que el Contratista de Interventoría realice supervisión hasta el 1 de mayo de 2024.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Camilo Andres Roa Rojas
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO ES RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ POR SOLICITUD DE LA UNIDAD EJECUTORA
CASO 19 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		CONTRATO DE OBRA 5021 de 2023
OBJETO		"MEJORAMIENTO MUELLE GUAPI, MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DE CAUCA."
CONTRATISTA		**CONSORCIO CASL LJ con NIT. 830506952-0**
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		FECHA INICIO: 28-12-2023 VALOR INICIAL: $ 1.025.047.713 ve N/A VALOR ACTUAL: $ 1.025.047.713. PLAZO INICIAL: 31-12-2023. N/A SUSPENSIÓN 1: 28 DE DICIEMBRE DE 2023. AMPLIACION 1 DE LA SUSPENSION 1 29 DE ENERO 2024 FECHA DE REANUDACION 19 DE FEBRERO 2024 PLAZO ACTUAL: 21-02-2024

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N.A.	N.A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00% (avance físico) – 0,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0,00% (avance físico) – 0,00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		En el plazo de ejecución inicial de las obras establecido para el 31 de diciembre de 2023, el contratista no pudo realizar las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, debido a causas no imputables a las partes; así mismo, el contrato tuvo que ser suspendido debido a que por evento de fuerza mayor relacionada manifestado por el contratista y revisado y avalado por interventoría. Por lo anterior, al no poder iniciar las labores de ejecución de las obras el porcentaje de avance ejecutado es cero (0).	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		- Cumplimiento: No. 400052774. Anexo 1. - RCE: No. 400052775. Anexo 1.	29/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		3 MESES	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		El Gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga por un tiempo de tres (3) meses del Contrato No. 5021 de 2023 “MEJORAMIENTO MUELLE GUAPI, MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DE CAUCA”, solicitada por el contratista CONSORCIO CASL LJ mediante oficio No. 5021-2023-OF.005 de fecha 29 de enero de 2024. De acuerdo con el oficio enviado por el Contratista de Obra a la Interventoría, se requiere garantizar el cumplimiento del alcance contractual ya que el plazo actual es insuficiente. La prórroga solicitada para el Contrato principal suscrito por el Instituto Nacional de Vías y CONSORCIO CASL LJ, es de tres (3) meses, con el fin de terminar las actividades y el alcance del contrato de obra, descritas en el anexo técnico, así: • Revisión y ajuste a los estudios y diseños. • Elaboración, implementación y ejecución del PAGA • Descapote de terreno • Demolición de estructuras existentes	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	• Excavaciones varias sin clasificar • Suministro e hinca de pilote de acero de recuperación de 12" de diámetro • Concreto de resistencia f'c 28 MPa • Reparación con adhesivo epóxico al concreto existente • Reparación y reparcheo de estructuras del embarcadero bajo agua • Recubrimiento del embarcadero con epóxico • Reparación con mortero de alto desempeño con inhibidor de corrosión de los pasos de las escaleras • Reparación con mortero de alta resistencia • Acero de refuerzo fy = 420 MPa • Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructuras metálicas • Suministro y aplicación de pintura epóxica para estructura metálica • Defensa de goma para protección de embarcaciones • Luminaria LED autónoma fotovoltaica Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del contrato de obra por 3 meses, a partir de la fecha última de terminación, ya que el termino restante del contrato es insuficiente para garantizar la ejecución del contrato. La presente prorroga no requiere recursos adicionales.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	6. En el plazo de ejecución inicial de las obras establecido para el 31 de diciembre de 2023, el contratista no pudo realizar las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, debido a causas no imputables a las partes; así mismo, el contrato tuvo que ser suspendido debido a que por evento de fuerza mayor manifestado por el contratista y revisado y avalado por interventoría, se presentó la siguiente situación: "(…) El sitio donde se proyecta realizar las actividades de obra, objeto del contrato de obra en referencia y conforme al alcance del mismo, se requiere realizar la actualización estudios y diseños gestión de permisos para la operación y transporte de los equipos en la zona, actividades incluidas dentro del anexo técnico del contrato, para esta etapa, es necesario desarrollar labores que involucran socialización del proyecto, recopilación y análisis de información de la zona de ejecución, para lo cual se necesita que el equipo de profesionales se desplace a la zona; sin embargo, se presenta la dificultad de accesibilidad y desplazamiento, debido a la temporada de fin de año. Así mismo, se ha indagado de la disponibilidad de personal, en la zona, no encontrando el recurso humano para realizar los trabajos de campo y de socialización, actividades que se requieren para esta fase". Por lo anterior, el contrato de obra necesita de plazo adicional para ejecutar las obras, 7. El Contratista de Obra No. 5021 de 2023 mediante oficio No. 5021-2023-OF.005 de fecha 29 de enero de 2024, solicito al contratista de Interventoría, prorrogar por un periodo de tres (3) meses. Lo anterior, para dar cumplimiento del alcance contractual toda vez que el cronograma de obras que se vio impactado, generando que el plazo fuera insuficiente. Es importante destacar, que la prórroga no requiere recursos adicionales. 8. Mediante oficio No. G-004-2024 de fecha 29 de enero de 2024, el Contratista de Interventoría CONSORCIO MUELLES 2024 avaló la solicitud del Contratista de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

		Obra. Es importante destacar, que con base en esta solicitud la "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE GUAPI, MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DE CAUCA", debe realizar la solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No. 5022 de 2023 por el mismo periodo de tres (3) meses para realizar seguimiento y supervisión al proyecto "MEJORAMIENTO MUELLE GUAPI, MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DE CAUCA" respectivamente. Por lo anterior, se considera viable y necesario prorrogar el Contrato de Obra No. 5021 de 2023 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO MUELLE GUAPI, MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DE CAUCA", por un plazo equivalente a tres (3) meses, sin adición de recursos ya que cuentan con los recursos suficientes para su ejecución. Lo anterior, en aras de que el Contratista ejecute a cabalidad las actividades y alcance descritos en el anexo técnico respectivamente.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N/A.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO ES RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ POR SOLICITUD DE LA UNIDAD EJECUTORA
CASO 20 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**2613 - 2023**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA - FINANCIERA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA CICANA - NARANJAL - LA GUAIRA EN EL MUNICIPIO DE TIMANA - DEPARTAMENTO DE HUILA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA SAS (COINZA ING SAS)
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES		**FECHA DE INICIO: 01 DE DICIEMBRE DE 2023** VALOR INICIAL: $399.933.509 ADICIONES: $0 VALOR ACTUAL: $399.933.509 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 PRORROGA 1: N/A **PLAZO ACTUAL:** HASTA EL 02 DE FEBRERO 2023 SUSPENSIÓN 1: DEL 30/12/2023 AL 31/01/2024

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

8. MODIFICACIONES **9. CESIONES**			
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	9.45% (avance físico) - 18,77%(avance financiero)	
	EJECUTADO %	5.45% (avance físico) – 18,77% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El 06/07/2023, el Instituto Nacional de Vias - INVIAS, suscribió junto con el Consorcio JORYEZVIC VIAL el contrato de obra 2421 de 2023, el cual tiene por objeto MEJORAMIENTO DE LA CICANA - NARANJAL - LA GUAIRA, EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ, DEPARTAMENTO DEL HUILA "COLOMBIA RURAL"; para la supervisión del mismo el INVIAS, el 14/07/2023 junto con la firma CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA SAS (COINZA ING SAS) suscribió el contrato de interventoría 2613-2023. Posteriormente, luego de perfeccionar los documentos de los contratos, el 01 y 03 de noviembre del 2023, se generó orden de inicio al contrato de interventoría y obra respectivamente, ahora dentro de la ejecución de los presentes contratos, de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto, el contrato ha superado su etapa de estudios y diseños, no obstante a la presente, el contrato solo presenta un atraso del 4%.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A.	**N.A.**
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		65-44-101223418 (Cumplimiento) No. 1 del 15/09/2023	19 de septiembre de 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		El 06/07/2023, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, suscribió junto con el Consorcio JORYEZVIC VIAL el contrato de obra 2421 de 2023, el cual tiene por objeto MEJORAMIENTO DE LA CICANA - NARANJAL - LA GUAIRA, EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ, DEPARTAMENTO DEL HUILA "COLOMBIA RURAL"; para la supervisión del mismo el INVIAS, el 14/07/2023 junto con la firma CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA SAS (COINZA ING SAS) suscribió el contrato de interventoría 2613-2023.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

Posteriormente, luego de perfeccionar los documentos de los contratos, el 01 y 03 de noviembre del 2023, se generó orden de inicio al contrato de interventoría y obra respectivamente, ahora dentro de la ejecución de los presentes contratos, de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto, el plazo de ejecución corresponde a 6 meses, distribuidos de la siguiente manera, 1 mes para estudios y diseños y 5 meses de obra física, la meta física prevista para la ejecución del contrato de obra, corresponde a: mejoramiento y atención de sitios críticos en el K2+650, K3+300, K5+500, K7+700, K8+000, sector entrada a Naranjal viniendo de la Guaira aproximadamente 200 metros. Construcción o rehabilitación de las obras de drenaje y subdrenajes, todas aquellas que se requieran de acuerdo con la revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños que debe realizar el contratista conforme a las especificaciones y normas técnicas y normatividad vigente. Se debe priorizar el inicio de pavimentación en el K0+000 cruce intersección ruta 45 sector CICANA.

Ahora, con relación a las actividades a ejecutar por el contratista de obra y a las cuales esta interventoría le realizara seguimiento, derivadas de la revisión y aprobación del ajuste y/o complementación de los estudios, corresponden a los siguientes capítulos de obra:

No	Nombre de actividad	Unidad	Cantidad
Explanaciones			
1	Demolición de Estructuras	m3	10,00
2	Excavación sin clasificar de la explanación y canales	m3	302,00
3	Remoción de derrumbes	m3	500,00
4	Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales, incluye el material	m3	122,00
Bases, subbases y afirmados			
5	Subbase Granular clase C	m3	216,00
6	Base tratada con cemento resistencia R-3.5, incluye suministro de cemento	m3	288,00
Pavimentos asfálticos			
7	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	m2	2.041,00
8	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-65	m2	22.802,00
9	Mezcla densa en caliente MDC-19	m3	1.674,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	Estructuras y drenajes			
	10	Excavaciones varias sin clasificar	m3	1.800,00
	11	Relleno para estructuras con recebo	m3	1.300,00
	12	Relleno con material filtrante	m3	15,00
	13	Concreto resistencia f'c 28 MPa	m3	50,00
	14	Concreto resistencia f'c 21 MPa	m3	300,00
	15	Concreto resistencia f'c 14 MPa	m3	18,00
	16	Concreto resistencia f'c 14 MPa – Ciclópeo	m3	10,00
	17	Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	kg	32.000,00
	18	Tubería de Concreto Reforzado CLASE II, de 900mm de diámetro interior	m	20,00
	19	Cuneta de concreto resistencia f'c 21 MPa vaciada 'in situ'; incluye la conformación de la superficie de apoyo	m3	60,00
	20	Geotextil tipo no tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 2500 N	m2	500,00
	21	Material granular drenante	m3	40,00
	22	Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado)	m3	80,00
	Señalización y seguridad			
	23	Línea de demarcación con pintura en frío	m	18.000,00
	24	Suministro e instalación de señal vertical de transito SP, SR y/o SI (75cm x 75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva TIPO IX	u	20,00
	25	Defensa metálica	m	100,00
	26	Sección final	u	6,00
	27	Captafaro	u	12,00
	Transportes			
	28	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias	m3-km	7.500,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)		
29	Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100m)	m3-km	7.500,00

De acuerdo con las actividades relacionadas en el párrafo anterior, las mismas se ejecutaran al 100% dentro del plazo solicitado por el contratista de obra y al cual la interventoría se acoge, de la siguiente manera:

No	Nombre de actividad	feb-24	mar-24	abr-24	may-24
Explanaciones					
1	Demolición de Estructuras				
2	Excavación sin clasificar de la explanación y canales				
3	Remoción de derrumbes				
4	Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales, incluye el material				
Bases, subbases y afirmados					
5	Subbase Granular clase C				
6	Base tratada con cemento resistencia R-3.5, incluye suministro de cemento				
Pavimentos asfálticos					
7	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57				
8	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-65				
9	Mezcla densa en caliente MDC-19				
Estructuras y drenajes					
10	Excavaciones varias sin clasificar				
11	Relleno para estructuras con recebo				
12	Relleno con material filtrante				
13	Concreto resistencia f'c 28 MPa				

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

14	Concreto resistencia f'c 21 MPa					
15	Concreto resistencia f'c 14 MPa					
16	Concreto resistencia f'c 14 MPa – Ciclópeo					
17	Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)					
18	Tubería de Concreto Reforzado CLASE II, de 900mm de diámetro interior					
19	Cuneta de concreto resistencia f'c 21 MPa vaciada 'in situ'; incluye la conformación de la superficie de apoyo					
20	Geotextil tipo no tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 2500 N					
21	Material granular drenante					
22	Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado)					
	Señalización y seguridad					
23	Línea de demarcación con pintura en frío					
24	Suministro e instalación de señal vertical de transito SP, SR y/o SI (75cm x 75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva TIPO IX					
25	Defensa metálica					
26	Sección final					
27	Captafaro					
	Transportes					
28	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)					
29	Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100m)					

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

Por lo anterior teniendo en cuenta que el proyecto fue estructurado para una duración de 6 meses y que los contratos iniciaron en el mes de noviembre de 2023 y que debido a que la ejecución del contrato de obra No. 2421 DE 2023, al cual la interventoría 2613 de 2023 le hace seguimiento, tiene como actividad principal la pavimentación con mezcla asfáltica en caliente MDC-19. Dado que la producción de MDC-19 en las fuentes cercanas al proyecto carece de asfalto razón por la cual se imposibilita la ejecución de la actividad, ya que trasportar la mezcla desde fuentes más lejanas causaría un desequilibrio económico al contrato reduciendo su alcance drásticamente. Dado lo anterior al no contar con el insumo para la ejecución de la actividad principal del contrato de obra, se hizo necesario suspender el contrato de obra e interventoría del 30 de diciembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, dichas causales ya fueron superadas. Por ello, teniendo en cuenta que el plazo contractual vence el próximo 02 de febrero de 2024, el contratista de obra a través de oficio GEN - 36 del 24/01/2024 solicito prorroga hasta el 31 de mayo de 2024 sin recurso adicional, solicitud que fue avalada por la interventoría a través de OFICIO No. INT-2613-2023-048 del 24/01/2024. De acuerdo con lo anterior, el Supervisor del Contrato de obra 2421 de 2023, consideran pertinente tramitar la solicitud de Prórroga hasta el 31 de mayo de 2024 sin adición presupuestal, la ejecución final del contrato de obra, dada la solicitud del contratista, para cumplir las actividades de MEJORAMIENTO y MANTENIMIENTO.

Teniendo en cuenta que ambos contratos iniciaron en el mes de noviembre de 2023 y que su plazo contractual vence el próximo 02 de febrero de 2024. De acuerdo con lo anterior, el Supervisor del Contrato de Interventoría 2613 de 2023, consideran pertinente tramitar la solicitud de Prórroga hasta el 31 de mayo de 2024 sin adicional presupuestal, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución final del contrato de obra objeto de esta interventoría, dada la solicitud del contratista, para cumplir las actividades de MEJORAMIENTO y MANTENIMIENTO, contando con el acompañamiento de la Interventoría, en el plazo de ejecución de mismo.

El criterio aplicado para determinar que dicha interventoría no requiere valor adicional, corresponde a la redistribución del acta de modificación costos y el plan de cargas ajustado a la fecha solicitada (30 de abril de 2024).

Por último, se aclara que con el cambio de vigencia para el año 2024 no se realizará reajuste a los precios de la oferta remitida por el interventor en el proceso de selección ni esto generará sobrecostos al INVIAS.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera necesario garantizar el seguimiento y control del contrato de obra 2421 de 2023, firmado con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, en el marco del Programa Colombia Rural, teniendo en cuenta lo siguiente: 1. El contratista, emite oficio, solicitando a INVIAS, prórroga hasta el 31 de mayo de 2024, al Contrato de Interventoría No. 2613 de 2023, con el fin de contar con el acompañamiento en la ejecución del contrato de obra 2421 de 2023, suscrito por INVIAS 2. La Interventoría presentada solicitud, avalada por la Dirección Territorial Huila mediante formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 del 25 de enero de 2024, suscrita por el Representante Legal de la Interventoría, el Supervisor del Contrato, Director Territorial de la Dirección Territorial Huila de INVIAS, el Subdirector, el Abogado y la Coordinadora del Grupo 3 de la Unidad Ejecutora. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y dado que el plazo restante para la ejecución del Contrato de Interventoría vence el próximo 02 de febrero de 2024, éste resulta técnicamente insuficiente, para ejercer sus labores contractuales al contrato de obra 2421 de 2023, por lo anterior esta Unidad Ejecutora considera pertinente Prorrogar el contrato del asunto HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024, sin adición presupuestal.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR Director Territorial Huila - INVIAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 21 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**2421 - 2023**
OBJETO		MEJORAMIENTO DE LA CICANA - NARANJAL - LA GUAIRA, EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ, DEPARTAMENTO DEL HUILA “COLOMBIA RURAL”.
CONTRATISTA		CONSORCIO JORYEZVIC VIAL
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL		**FECHA DE INICIO: 03 DE NOVIEMBRE DE 2023** VALOR INICIAL: $ 3.428.959.125 ADICIONES: $0 VALOR ACTUAL: $ 3.428.959.125 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

5. PRÓRROGAS **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		PRORROGA 1: N/A **PLAZO ACTUAL:** HASTA EL 02 DE FEBRERO 2024 SUSPENSIÓN 1: DEL 30/12/2023 AL 31/01/2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$0,00	N.A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	9.45% (avance físico) - 9.45%(avance financiero)	
	EJECUTADO %	5.45% (avance físico) – 5,45% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El 06/07/2023, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, suscribió junto con el Consorcio JORYEZVIC VIAL el contrato de obra 2421 de 2023, el cual tiene por objeto MEJORAMIENTO DE LA CICANA - NARANJAL - LA GUAIRA, EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ, DEPARTAMENTO DEL HUILA "COLOMBIA RURAL"; Posteriormente, luego de perfeccionar los documentos del contrato, el 03 de noviembre del presente año, se generó orden de inicio al contrato obra, ahora dentro de la ejecución de los presentes contratos, de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto, el contrato ha presentado un avance ha superado su etapa de estudios y diseños, no obstante a la presente, el contrato solo presenta un atraso del 4%.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A.	**N.A.**
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		21-40-101214790 (Cumplimiento) No. 0 del 13/07/2023	03 de noviembre de 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$ N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		El 06/07/2023, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, suscribió junto con el Consorcio JORYEZVIC VIAL el contrato de obra 2421 de 2023, el cual tiene por objeto MEJORAMIENTO DE LA CICANA - NARANJAL - LA GUAIRA, EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ, DEPARTAMENTO DEL HUILA "COLOMBIA RURAL". Posteriormente, luego de perfeccionar los documentos del contrato, el 03 de noviembre del presente año, se generó orden de inicio al contrato obra, ahora dentro de la ejecución del presente contrato, de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto, el plazo de ejecución corresponde a 6 meses, distribuidos de la siguiente manera, 1 mes para estudios y diseños	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

y 5 meses de obra física, la meta física prevista para la ejecución del contrato de obra, corresponde a: mejoramiento y atención de sitios críticos en el K2+650, K3+300, K5+500, K7+700, K8+000, sector entrada a Naranjal viniendo de la Guaira aproximadamente 200 metros. Construcción o rehabilitación de las obras de drenaje y subdrenajes, todas aquellas que se requieran de acuerdo con la revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños que debe realizar el contratista conforme a las especificaciones y normas técnicas y normatividad vigente. Se debe priorizar el inicio de pavimentación en el K0+000 cruce intersección ruta 45 sector CICANA.

Ahora, con relación a las actividades a ejecutar derivadas de la revisión y aprobación del ajuste y/o complementación de los estudios, el contratista se encuentra ejecutando los siguientes capítulos de obra:

No	Nombre de actividad	Unidad	Cantidad
Explanaciones			
1	Demolición de Estructuras	m3	10,00
2	Excavación sin clasificar de la explanación y canales	m3	302,00
3	Remoción de derrumbes	m3	500,00
4	Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales, incluye el material	m3	122,00
Bases, subbases y afirmados			
5	Subbase Granular clase C	m3	216,00
6	Base tratada con cemento resistencia R-3.5, incluye suministro de cemento	m3	288,00
Pavimentos asfálticos			
7	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	m2	2.041,00
8	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-65	m2	22.802,00
9	Mezcla densa en caliente MDC-19	m3	1.674,00
Estructuras y drenajes			
10	Excavaciones varias sin clasificar	m3	1.800,00
11	Relleno para estructuras con recebo	m3	1.300,00
12	Relleno con material filtrante	m3	15,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

		13	Concreto resistencia f'c 28 MPa	m3	50,00	
		14	Concreto resistencia f'c 21 MPa	m3	300,00	
		15	Concreto resistencia f'c 14 MPa	m3	18,00	
		16	Concreto resistencia f'c 14 MPa - Ciclópeo	m3	10,00	
		17	Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	kg	32.000,00	
		18	Tubería de Concreto Reforzado CLASE II, de 900mm de diámetro interior	m	20,00	
		19	Cuneta de concreto resistencia f'c 21 MPa vaciada 'in situ'; incluye la conformación de la superficie de apoyo	m3	60,00	
		20	Geotextil tipo no tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 2500 N	m2	500,00	
		21	Material granular drenante	m3	40,00	
		22	Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado)	m3	80,00	
			Señalización y seguridad			
		23	Línea de demarcación con pintura en frío	m	18.000,00	
		24	Suministro e instalación de señal vertical de transito SP, SR y/o SI (75cm x 75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva TIPO IX	u	20,00	
		25	Defensa metálica	m	100,00	
		26	Sección final	u	6,00	
		27	Captafaro	u	12,00	
			Transportes			
		28	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)	m3-km	7.500,00	
		29	Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100m)	m3-km	7.500,00	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

De acuerdo con las actividades relacionadas en el párrafo anterior, las mismas se ejecutaran al 100% dentro del plazo solicitado, de la siguiente manera:

No	Nombre de actividad	feb-24	mar-24	abr-24	may-24
Explanaciones					
1	Demolición de Estructuras				
2	Excavación sin clasificar de la explanación y canales				
3	Remoción de derrumbes				
4	Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales, incluye el material				
Bases, subbases y afirmados					
5	Subbase Granular clase C				
6	Base tratada con cemento resistencia R-3.5, incluye suministro de cemento				
Pavimentos asfálticos					
7	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57				
8	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-65				
9	Mezcla densa en caliente MDC-19				
Estructuras y drenajes					
10	Excavaciones varias sin clasificar				
11	Relleno para estructuras con recebo				
12	Relleno con material filtrante				
13	Concreto resistencia f'c 28 MPa				
14	Concreto resistencia f'c 21 MPa				
15	Concreto resistencia f'c 14 MPa				
16	Concreto resistencia f'c 14 MPa - Ciclópeo				
17	Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)				

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

18	Tubería de Concreto Reforzado CLASE II, de 900mm de diámetro interior					
19	Cuneta de concreto resistencia f'c 21 MPa vaciada 'in situ'; incluye la conformación de la superficie de apoyo					
20	Geotextil tipo no tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 2500 N					
21	Material granular drenante					
22	Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado)					
Señalización y seguridad						
23	Línea de demarcación con pintura en frío					
24	Suministro e instalación de señal vertical de transito SP, SR y/o SI (75cm x 75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva TIPO IX					
25	Defensa metálica					
26	Sección final					
27	Captafaro					
Transportes						
28	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)					
29	Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100m)					

Por lo anterior teniendo en cuenta que el proyecto fue estructurado para una duración de 6 meses y que el contrato inicio en el mes de noviembre de 2023 y que debido a que la ejecución del contrato de obra No. 2421 DE 2023 tiene como actividad principal la pavimentación con mezcla asfáltica en caliente MDC-19. Dado que la producción de MDC-

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	19 en las fuentes cercanas al proyecto carece de asfalto razón por la cual se imposibilita la ejecución de la actividad, ya que trasportar la mezcla desde fuentes más lejanas causaría un desequilibrio económico al contrato reduciendo su alcance drásticamente. Dado lo anterior al no contar con el insumo para la ejecución de la actividad principal del contrato se hizo necesario suspender el contrato de obra del 30 de diciembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, dichas causales ya fueron superadas. Por ello, teniendo en cuenta que el plazo contractual vence el próximo 02 de febrero de 2024, el contratista de obra a través de oficio GEN - 36 del 24/01/2024 solicito prorroga hasta el 31 de mayo de 2024 sin recurso adicional, solicitud que fue avalada por la interventoría a través de OFICIO No. INT-2613-2023-048 del 24/01/2024. De acuerdo con lo anterior, el Supervisor del Contrato de obra 2421 de 2023, consideran pertinente tramitar la solicitud de Prórroga hasta el 31 de mayo de 2024 sin adición presupuestal, la ejecución final del contrato de obra, dada la solicitud del contratista, para cumplir las actividades de MEJORAMIENTO y MANTENIMIENTO. El criterio aplicado para determinar la viabilidad de esta solicitud, corresponde al análisis realizado al plan de inversiones ajustado a la fecha de prórroga solicitada, el cual indica que esta solicitud no requiere valor adicional. Por último, se aclara que con el cambio de vigencia para el año 2024 no se realizará reajuste a los precios de la oferta remitida por el contratista de obra en el proceso de selección ni esto generará sobrecostos al INVIAS.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera necesario garantizar el que permita ejecutar la totalidad de la obra enmarcada en el contrato 2421 de 2023, firmado con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, en el marco del Programa Colombia Rural, teniendo en cuenta lo siguiente: 1. El contratista de obra (2421-2023), emitió oficio GEN – 36 del 24/01/2024, solicitando prorroga hasta el 31/05/2024, solicitud que fue avalada por la firma interventora a través de oficio No. INT-2613-2023-048 del 24/01/2024, a fin de ejecutar la totalidad de la meta física del contrato de obra 2421 de 2023, suscrito por INVIAS 2. El contratista de obra presenta documentos de solicitud de prórroga, mediante formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 del 25 de febrero de 2024, suscrita por el Representante Legal del contrato de obra, avalada por la Interventoría, el Supervisor del Contrato, Director Territorial de la Dirección Territorial Huila de INVIAS, la Subdirectora y el Abogado de la UE. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y dado que el plazo restante para la ejecución del Contrato de Interventoría vence el próximo 02 de febrero de 2024, éste resulta técnicamente insuficiente, para ejecutar la totalidad de la meta física relacionada en los documentos técnicos del contrato de obra 2421 de 2023, por lo anterior esta Unidad Ejecutora considera pertinente Prorrogar el contrato del asunto HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024, sin adición presupuestal.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR Director Territorial Huila - INVIAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 22 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**5059-2023**
OBJETO		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SUTATENZA Y SUTAMARCHÁN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
CONTRATISTA		CONSORCIO BOYACÁ 078
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1) VALOR INICIAL: $ 817.946.500 2) PLAZO INICIAL: Hasta 31 de diciembre 2023 3) FECHA DE INICIO: 30 de diciembre 2023 4) VALOR ACTUAL: $ 817.946.500 5) PLAZO ACTUAL: Hasta el 2 de FEBRERO 2024
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N.A / N.A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance fisico) / 0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance fisico) / 0% (avance financiero)
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	N.A.	**N.A.**
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	CBC-100052860	**28/12/23**
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante comunicación escrita No. CBOY-006-2024 de fecha 23 enero de 2024 el Interventor solicita lo siguiente: Solicita prórroga hasta el 22 de junio de 2024 del contrato de interventoría 5059-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SUTATENZA Y SUTAMARCHÁN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", teniendo en cuenta que la interventoría fue contratada por el Instituto Nacional de Vías el 26 de diciembre del 2023 y contó con orden de inicio y suspensión el 30 de diciembre de 2023, con nueva fecha de terminación 2 de febrero de 2024, por lo cual no es posible realizar la vigilancia de los contratos de obra derivados de los convenios 2228-2023 del municipio de Sutatenza y 2330-2023 del municipio de Sutamarchán, los cuales se encuentran a la espera de inicio de actividades. Por lo anterior se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 22 de junio de 2024 y con ello garantizar vigilancia y control de las obras. Estado actual de los contratos derivados a los cuales se le hace supervisión: 1. SUTATENZA CONVENIO 2228-2023 Valor convenio: $ 3.489.707.000,00 Porcentaje avance programado: 0% Porcentaje avance ejecutado: 0% Plazo actual: 31 de diciembre 2024 Orden de Inicio Contrato de Obra: a la espera que se reinicie la interventoría para dar la Orden de Inicio al Cto de Obra Actividades por ejecutar: Revisión y/o ajuste a estudios y diseños base Construcción de aprox. 2550 ml de placa huella, 10 alcantarillas tipo, aprox 2550 m de filtro, Conformación de Calzada Existente, Afirmado, Limpieza de alcantarillas y Rocería y Caracterización vial del corredor 2. SUTAMARCHÁN CONVENIO 2244-2023 Valor convenio: $ 3.920.569.364,00	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	Porcentaje avance programado: 0% Porcentaje avance ejecutado: 0% Plazo actual: 31 de diciembre 2024 Orden de Inicio Contrato de Obra: a la espera que se reinicie la interventoría para dar la Orden de Inicio al Cto de Obra Actividades por ejecutar: Revisión y/o ajuste a estudios y diseños base Construcción de aprox. 1400 ml de placa huella, 6 alcantarillas tipo, Conformación de Calzada Existente, Afirmado, Limpieza de alcantarillas y Rocería y Caracterización vial del corredor Se considera viable la solicitud de prórroga del contrato No. 5059 de 2023 suscrito con el CONSORCIO BOYACÁ 078 hasta el 22 de junio de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo, teniendo en cuenta los tiempos de adjudicación anteriormente expuestos. Esta prórroga no requiere adición de recursos y a su vez se especifica que es para la vigilancia y control el contrato de interventoría No. 5059 de 2023 a cargo del CONSORCIO BOYACÁ 078 cuenta con los recursos necesarios para garantizar el debido seguimiento a la ejecución de las obras programadas en los municipios de SUTATENZA y SUTAMARCHÁN Los convenios N° 2288 de 2023 celebrado con el municipio de Sutatenza y N° 2330 de 2023 celebrado con el municipio de Sutamarchán, fueron suscritos el 23 y 28 de junio respectivamente, convenios con sus respectivos corredores viales y recursos otorgados por el Instituto. De acuerdo con los aspectos técnicos y presupuestales de cada convenio, se remitió la respectiva documentación a la Subdirección de Estructuración de Proyectos en el mes de agosto de 2023. Posteriormente se estructuró el proceso de interventoría N° CMA-DEO-SVR-078-2023, que inició el día 04 de septiembre de 2023 con el propósito de efectuar el seguimiento y control a los contratos derivados de obra de los convenios antes citados, adjudicándose el 7 de diciembre de 2023 y suscribiéndose el contrato N° 5059 de 2023 el 26 de diciembre de 2023. Vale la pena tener en cuenta que era necesario primero tener los convenios celebrados a fin de justificar las especificaciones técnicas y el monto de los recursos necesarios para el seguimiento y control de las obras derivadas de los convenios. Se adjunta Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1 - PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable prorrogar el contrato de interventoría No 5059 de 2023 teniendo en cuenta que tiene orden de inicio del 22 de JUNIO de 2024 y no se ha iniciado la ejecución de los proyectos derivados de los convenios, lo cual no ha permitido dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista Es menester poner de presente que de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas están obligadas a vigilar la correcta ejecución de los objetos contractuales a través de un interventor cuando dicho seguimiento suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

		"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. […] La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría". Por otra parte, los lineamientos del Programa Colombia Rural buscan eliminar el problema de la falta de conectividad entre pueblos y veredas, en específico con las vías terciarias, y de esta manera contribuir al desarrollo de corredores productivos, con la ejecución de las obras establecidas en el alcance del convenio, con lo cual se pretende satisfacer las necesidades de las comunidades que habitan en el referido corredor vial. Por todo lo anterior la Unidad Ejecutora considera viable la prórroga del Contrato de Interventoría No. 5059 de 2023 hasta el 22 de junio de 2024.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		FABIO LEONARDO CAMARGO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 23 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**5053-2023**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – LOTE 1
CONTRATISTA		CONSORCIO INGECON – INCO

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
02	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
	30	**01**	**2024**	**02:00 pm**	**04:38 pm**

FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		1) FECHA DE INICIO: 28/12/2023 2) VALOR INICIAL: $2.219.000.000 M/CTE 3) ADICIÓN 1: $ 0,00 M/CTE 4) VALOR ACTUAL: $2.219.000.000 M/CTE 6) PLAZO INICIAL: 31/12/2023 7) SUSPENSION No 1: desde el 29/12/2023 hasta el 31/01/2024 8) FECHA TERMINCIÓN ACTUAL: 03/02/2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N.A	N.A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,0% (avance fisico) / 0,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0,0% (avance fisico) / 0,00 % (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N.A.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A.	**N.A.**
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		Póliza NB-100301347 ANEXO 0, correspondiente al Contrato Principal	27/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		El Supervisor y gestor del contrato de interventoría No. 5053-2023, considera viable la Prórroga No. 1 hasta el 31 de diciembre de 2024, toda vez que, que se requiere adelantar el acompañamiento a través de la supervisión a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos 2217-2023, 2222-2023 y 2286-2023, y así, darle la adecuada continuidad del seguimiento y control en la ejecución de las actividades y metas físicas. Es así, como se considera dar viabilidad de la prórroga No 1 con base en lo fundamentado por la interventoría en el oficio de solicitud de fecha 25 de enero de 2024 CING-INV-0072-005-24 el cual describe lo siguiente: *"(…)*	

ACTA No.	FECHA			HORA	
02	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

2. MOTIVACIONES DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA
Dentro del alcance del contrato de Interventoría, se contempla la supervisión a los siguientes convenios y contratos:

CONVENIO	OBJETO CONVENIO	PLAZO FINAL	MUNICIPIO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
2217-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CORDOBA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	31/12/2024	LOS CORDOBAS	CONSORCIO PAVIMENTO VÍA BARRANQUILLITA	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA BARRANQUILLITA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".	$ 6.140.057.707,00
2222-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CORDOBA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	31/12/2024	SAN BERNARDO DEL VIENTO	CONSORCIO L&S	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 2.115.723.321,00
2286-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CORDOBA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	31/12/2024	PLANETA RICA	CONSORCIO PROVIDENCIA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA PLANETA RICA – PROVIDENCIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 2286 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	$ 14.100.000.000,00

Que como se puede observar, los contratos objeto de intervención tienen su vigencia contractual en el 2024, así mismo, los convenios interadministrativos que dan origen a los diferentes contratos, tienen prórroga suscrita hasta el 31 de diciembre de 2024, así las cosas se hace necesario con el fin de velar por la ejecución de los contratos objeto de esta interventoría, ampliar el plazo de la misma, por el mismo término del plazo establecido en cada uno de los convenios interadministrativos, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2024, para llevar a feliz término las diferentes etapas que permitan culminar con el objeto para el cual se han suscrito y el beneficio de las comunidades.

(…)"

"(…)
4. DE LA SOLICITUD DE PRORROGA
Con fundamento de los numerales anteriores se solicita prorroga al contrato de interventoría No. 5053 de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2024, para garantizar el seguimiento y control de las obras y contratos a cargo de esta interventoría, plazo que no requiera adición de recursos pero que en su plan de cargas considera las mayores dedicaciones de personal y otros costos directos en el plazo de prorroga requerido.
(…)".

Convenio 2217-2023, Municipio de Los Córdobas:
Contrato de obra: No. LP 006-2023
Valor del contrato de obra: $ 6.140.057.707
Avance físico: 0,00%
Obras por ejecutar: 1,5 Km de pavimento rígido, 130 m de muros en concreto.
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2024.

Convenio 2222-2023, Municipio de San Bernardo del Viento:
Contrato de obra: No. LP 007-2023
Valor del contrato de obra: $2.115.723.321
Avance físico: 0,00%
Obras por ejecutar: 0,780 Km de pavimento rígido.
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2024.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

Convenio 2286-2023, Municipio de Planeta Rica:
Contrato de obra: No. 159 de 2023
Valor del contrato de obra: $ 14.100.000.000
Avance físico: 0,00%
Obras por ejecutar: 4,9 Km de pavimento rígido.
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2024.

En resumen, en marco de la supervisión de los tres convenios se espera ejecutar recursos que ascienden a la suma de $22.355.781.028,00 y una metas físicas se esperan ejecutar en la presente vigencia 7,18 km de pavimento rígido y 130 m de muros.

La presente prórroga se realiza a través de la redistribución de recursos con los que cuenta el contrato de interventoría. Se anexa la proyección del acta de modificación de cantidades y no genera costos adicionales para el INVIAS. La distribución de recursos de proyecta de la siguiente manera:

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor Inicial			
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	$ 20.700.000	$ -	$ 55.200.000	$ 76.900.000
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 46.350.000	$ -	$ 82.400.000	$ 128.750.000
Profesional Social	$ 11.250.000	$ -	$ 28.125.000	$ 39.375.000
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)	$ 21.000.000	$ -	$ -	$ 21.000.000
Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ -	$ -	$ -	$ -
Especialista en Estructuras	$ -	$ -	$ -	$ -
Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ -	$ -	$ -	$ -
Especialista Ambiental	$ -	$ -	$ -	$ -
Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ -	$ -	$ -	$ -
Especialista en Diseño Geométrico	$ -	$ -	$ -	$ -
PERSONAL TECNICO	$ -	$ -	$ -	
Inspector	$ 12.000.000	$ -	$ 32.000.000	$ 44.000.000
Inspector SST	$ 4.400.000	$ -	$ 17.600.000	$ 22.000.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO	$ -	$ -	$ -	$ -
Técnico administrativo	$ 3.750.000	$ -	$ 8.750.000	$ 12.500.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 119.450.000	$ -	$ 224.075.000	$ 343.625.000
FACTOR MULTIPLICADOR (S)	2,36		2,36	2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 281.902.000	$ -	$ 528.817.000	$ 810.719.000
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ -	$ -	$ -	
VIATICOS	$ -	$ -	$ -	
Viaticos Director y/o Especialistas	$ 2.520.000	$ -	$ 4.200.000	$ 6.720.000
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA	$ -	$ -	$ -	
Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes,conductor y combustible)y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato	$ 34.500.000	$ -	$ 94.875.000	$ 129.375.000
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT	$ 3.900.000	$ -	$ 16.900.000	$ 20.800.000
Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 18.750.000	$ -	$ 60.000.000	$ 68.750.000
Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 1.800.000	$ -	$ 9.600.000	$ 11.400.000
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 3.750.000	$ -	$ 10.000.000	$ 13.750.000
OTROS COSTOS	$ -	$ -	$ -	
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 4.050.000	$ -	$ 4.725.000	$ 8.775.000
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 1.500.000	$ -	$ 4.000.000	$ 5.500.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 1.950.000	$ -	$ 5.200.000	$ 7.150.000
Veeduría Técnica Comunitaria	$ 450.000	$ -	$ -	$ 450.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 73.170.000	$ -	$ 199.500.000	$ 272.670.000
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$ 355.072.000	$ -	$ 728.317.000	$ 1.083.389.000
PROVISION PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL	$ 1.509.633.882	$ -	$ -	$ 781.316.882
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$ 1.864.705.882	$ -	$ 728.317.000	$ 1.864.706.882
IVA = 19%	$ 354.294.118	$ -	$ 138.380.230	$ 354.294.118
Valor Total	$ 2.219.000.000		$ 866.697.230	$ 2.219.000.000

Asimismo, se anexa el plan de carga del personal que hará parte integral de la interventoría. Se aclara que la redistribución de recursos no afecta la calidad del servicio de la Interventoría.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

		Por último, se aclara que con el cambio de vigencia para el año 2024 no se realizará reajuste a los precios de la oferta remitida por el interventor en el proceso de selección ni generará sobrecostos al INVIAS.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirectora de Vías Regionales considera viable la solicitud realizada por la interventoría 5053-2023 de prorrogar el contrato hasta el día 31/12/2024 con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos 2217-2023, 2222-2023 y 2286.-2023 de los municipios de Los Córdobas, San Bernardo del Viento y Planeta Rica. Los cuales se encuentran a la espera de adelantar la reunión inicial de cada contrato de obra derivado y posteriormente iniciar con los ajustes a estudios y diseños. Adicionalmente, es menester poner de presente que de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas están obligadas a vigilar la correcta ejecución de los objetos contractuales a través de un interventor cuando dicho seguimiento suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen: *"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.* *[…]* *La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría".*
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N.A
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ELLEN AICARDY GALEANO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 24 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO		1508-2022	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LETRAN DEL MUNICIPIO DE YAGUARA, DEPARTAMENTO DE HUILA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS	
CONTRATISTA		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LETRAN	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		1. FECHA DE INICIO: 21/12/2022 2. VALOR INICIAL: $ 231.254.392,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. 4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE ENERO 2024. 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023. 7. PRÓRROGA No. 2: HASTA EL 30 DE JUNIO 2023. 8. PRÓRROGA No. 3: HASTA EL 30 DE AGOSTO 2023. 9. PRORROGA No 4: HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2024 10. SUSPENSIÓN No. 1: DEL 21 DE AGOSTO AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N.A.	N.A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	Programado 20% Ejecutado 5%	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N.A.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		Cumplimiento:3016212 y RCE: 1030302	18/11/2022
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		(Indicar la cláusula que se va a modificar, si la solicitud es únicamente de prórroga y/o adición se indica N.A.)	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1508 de 2022 hasta el 30 de abril del 2024, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto convenido, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de acción comunal de la vereda de Letran del Municipio de Yaguara Huila y el Instituto Nacional de Vías. Como antecedentes de contexto se informa que el Instituto Nacional de Vías suscribió con el Ministerio del Interior el Convenio Interadministrativo No. 1406-2021, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de la implementación de Placa Huella en jurisdicción de las comunidades de los pueblos Indígenas, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal, a nivel nacional". En el marco de la ejecución de este convenio se suscribieron 16 convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal en once (11) Departamentos, entre los cuales se encuentra el convenio solidario 1508 de 2022 el cual está en ejecución. Como características de ejecución del convenio solidario 1508 de 2022 y aquellos 15 convenios solidarios suscritos en el marco del convenio interadministrativo 1406 de 2021 suscrito ente el INVIAS y el Ministerio del Interior, es menester resaltar, que estos convenios solidarios constan de dos etapas, en donde la primera consiste en realizar por parte de las Juntas Accion Comunal los informes frente a la obra a ejecutar, conforme lo establecido en la especificación particular del proyecto "REQUERIMIENTO DE REVISION DE LA GUIA DE OBRAS MENORES" (Parágrafo primero – Clausula cuarta – Convenio 1508 de 2022). Una segunda etapa, consiste en la ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento que se realizan directamente por personal contratado por las Juntas de Acción Comunal. El INVIAS en estos convenios solidarios aporta la interventoría que acompaña la ejecución de las obras y aporta un recurso económico al convenio solidario, en una cuenta bancaria de manejo conjunto, con destinación exclusiva a los fines convenidos y los controles pertinentes establecidos comúnmente en los convenios interadministrativos suscritos por el INVIAS (Clausula Séptima: Manejo de los recursos – Convenio 1508 de 2022). Además de lo anterior, las Juntas de Accion Comunal previo a la disposición de los recursos convenidos, constituyo en favor del INVIAS una garantía (Póliza de Cumplimiento y RCE) conforme lo indicado en la cláusula vigésima del convenio solidario objeto de solicitud. Como último trámite contractual, el convenio solidario fue prorrogado hasta el 31 de enero del 2024 mediante la prórroga No. 4 del 01 de diciembre de 2023. Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal y avalados por la Interventoría para la viabilidad de la actual solicitud de prorroga desde el 31 de enero hasta el 30 de abril del 2024 consisten en: 1.Mediante la suscripción del convenio solidario 1508 de 2022 con la Junta de acción comunal de la Vereda de Letran en el Municipio de Yaguara en el Departamento del Huila se busca mejorar las condiciones de transitabilidad en la zona mediante la construcción de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	obras de mejoramiento cuyas metas físicas de ejecución corresponden a 180 ml de placa huella y 1 alcantarilla. 2.Que en la cláusula cuarta Plazo del convenio se establece una etapa de revisión donde la Junta de acción comunal deberá realizar todos los informes de acuerdo con lo establecido en la especificación particular del proyecto "REQUERIMIENTO DE REVISIÓN DE LA GUÍA DE OBRAS MENORES", para que se pueda construir la obra con la calidad requerida y sin traumatismos ni dilaciones. Dicha etapa de revisión ya fue surtida por parte de la Junta de acción comunal con la supervisión de la Interventoría. 3. Que el convenio solidario 1508 de 2022, debió suspenderse debido a la imposibilidad de acceder con los materiales requeridos para la ejecución de las obras, en virtud a trabajos de reparación de placa huella en el corredor vial. 4. Que superados los inconvenientes descritos en el numeral 3, no fue posible la consecución de mano de obra no calificada para el inicio de las obras objeto del presente convenio solidario. 5. Se requiere un plazo adicional para dar cumplimiento al objeto del convenio solidario, toda vez que están dadas las condiciones para el desarrollo de las actividades de obra. Se prevé que con la solicitud de prorroga al 30 de abril del 2024 y en condiciones normales de ejecución de obra no se requerirá plazo adicional para la terminación del Proyecto. Es importante indicar que para la prórroga solicitada no se requieren recursos financieros adicionales a los otorgados contractualmente. En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de abril del 2024.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1508 de 2022 hasta el 30 de abril del 2024, puesto que se requiere un plazo adicional que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado. El plazo solicitado hasta el 30 de abril de 2024 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1508 de 2022 suscrito con la junta de acción comunal de la vereda de Letran del Municipio de Yaguara Departamento del Huila y el Instituto Nacional de Vías.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Ing. Jose Miguel Ortega Ortiz

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO ES RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ POR SOLICITUD DE LA UNIDAD EJECUTORA
CASO 25 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**4685 – 2023**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TOPAIPÍ POR EL PROGRAMA DE "COLOMBIA RURAL" EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA		GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		ORDEN DE INICIO: 19 DE DICIEMBRE DE 2023 VALOR INICIAL: $1.350.896.422.00 ADICION 1: 0 VALOR ACTUAL: $1.350.896.422.00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 SUSPENSIÓN 1: DEL 29/12/2023 HASTA EL 31/01/2024 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 3 DE FEBRERO DE 2024
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ 0 / NO APLICA
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		NO APLICA
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	N.A.	**N.A.**
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	14-44-101199272 anexos 3 del 11/12/2023 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	12 de diciembre de 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	NO APLICA	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	NO APLICA	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante comunicación escrita T – 006 – 2023 – 007 de fecha 29/01/2024 el Interventor solicitó prorrogar el contrato 4685 -2023 hasta el 19 de septiembre de 2024, con el fin de efectuar el acompañamiento y supervisión al contrato de obra 218 de 2023 entre el municipio de Topaipí (Cundinamarca) y el Consorcio Rural 24 derivado del convenio 2256-2023 teniendo en cuenta que: Una vez adelantado por INVIAS el proceso de selección DEO-SVR-077-2023, el 27 de noviembre de 2023 se suscribió el contrato de interventoría 4685-2023 con la firma GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S y se impartió orden de inicio el 19 de diciembre de 2023, mediante oficio 2023S-VBOG-029820 con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023. De acuerdo al acta de Suspensión 1, se tiene una nueva fecha de terminación para el 3 de febrero de 2024. Una vez adelantado por el Municipio de TOPAIPI el proceso de selección LP-007-2023, el 1 de diciembre de 2023 se suscribió el contrato de obra 218-2023 con el CONSORCIO RURAL 24, la orden de inicio se impartió el 20 de diciembre de 2023 con un plazo previsto para ejecución de 8 meses, con fecha de terminación del contrato de obra 218-2023 el 19 de agosto de 2024. Sin embargo y de acuerdo al acta de Suspensión 1, se tiene una nueva fecha de terminación para el 19 de septiembre de 2024. El Municipio de TOPAIPI mediante oficio de fecha 19 de diciembre de 2023, solicitó la prórroga del contrato de interventoría 4685-2023 derivado del convenio 2256-2023 teniendo en cuenta que el contrato de interventoría tiene fecha de terminación el 31 de diciembre 2023, y el contrato de obra cuyo objeto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA TOPAIPÍ – NARANJAL – YACOPÍ FASE II, LA CUAL HACE PARTE DEL PLAN 500, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2256 DE 2023, tiene fecha de terminación 19 de agosto del año 2024, por tal motivo, solicito a INVIAS, otorgar un tiempo adicional con fecha de terminación al 19 de septiembre de 2024, toda vez que, es indispensable equiparar los tiempos de los dos contratos con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría y acompañar el proceso de seguimiento y supervisión al contrato de obra, sin embargo y debido a la suspensión de los contratos de obra e	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	interventoría, se plantea una nueva fecha de terminación para dicho contrato el 19 de septiembre de 2024. En el estado financiero del CTO 4685-2023 se tiene que no se ha afectado el registro presupuestal 1327923 de vigencia 2023. A continuación, se relaciona el estado actual del contrato de obra civil 218-23 derivado del convenio 2256-2023 que se encuentra suspendido. MUNICIPIO DE TOPAIPI Convenio: 2256-2023 Contrato de obra civil: 218-2023 Contratista: CONSORCIO RURAL 24 Corredor vial: vía topaipi- naranjal - yacopí departamento de Cundinamarca Valor inicial: $17.768.988.298.00 Valor actual: $17.768.988.298.00 Estado del contrato: suspendido Fecha de inicio: 20/12/2023 Fecha de terminación inicial: 19/08/2019 Fecha de inicio de la suspensión: 30/12/2023 Fecha de reinicio: 30/01/2024 Inversión programada: 0% Inversión ejecutada: 0% Atraso: 0% Actividades realizadas a la fecha: Inicio Revisión Estudios y Diseños Actividades pendientes por realizar: a) Construcción de Placa Huella b) Construcción y/o reparación de obras de drenaje, muros de contención, pontones y puentes. c) Construcción de Filtros y/o cunetas. El convenio 2256-2023 fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2024 y el Municipio de Topaipi se encuentra a la espera de la prórroga del Contrato de Interventoría y así garantizar la ejecución de la totalidad de las obras. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA a) Valor inicial del contrato: 1.350.896.422.00 b) Valor facturado y obligado a la fecha (Valores ya cancelados al contratista): valor obligado 0 valor cancelado 0 c) Saldos fenecidos (si existen) N: A d) Saldos en reserva (si existen) 1.350.896.422.00. e) Balance general: Actas pendientes de pago y explicar las razones del no pago. No hay actas pendientes de pago. Se adjunta la última acta de aprobación de las garantías referente al contrato 4685 de 2022 **DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	Mediante comunicación escrita T – 006 – 2023 – 0011-OFC de fecha 29/01/2024 el Interventor solicita prorrogar el contrato 4685 -2023 hasta el 19 de septiembre de 2024 avalada por el oficio de fecha 19 de diciembre de 2023 del Municipio de TOPAIPI, en el cual solicitó la prórroga del contrato de interventoría 4685-2023 derivado del convenio 2256-2023, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría tiene fecha de terminación el 03 de febrero 2024, y el contrato de obra cuyo objeto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA TOPAIPÍ – NARANJAL – YACOPÍ FASE II, LA CUAL HACE PARTE DEL PLAN 500, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. INVIAS 2256 DE 2023, tiene fecha de terminación 19 de septiembre del año 2024, por tal motivo, solicito a INVIAS, otorgar un tiempo adicional con fecha de terminación al 19 de septiembre de 2024, toda vez que, es indispensable equiparar los tiempos de los dos contratos con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría y acompañar el proceso de seguimiento y supervisión al contrato de obra, sin embargo, a causa de la suspensión No 1 Mediante comunicación escrita T – 006 – 2023 – 0010– OFC de fecha 25/01/2024 el Interventor solicita prorrogar el contrato 4685 -2023 hasta el 19 de septiembre 2024. Por lo anterior, y debido a que la fecha de vencimiento del contrato de interventoría es el 03/02/2024, es necesario solicitar y adelantar el trámite de prorroga (sin adición de recursos), para garantizar el acompañamiento realizado por parte del grupo interventor (INGEOCIM S.A.S), desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 19 de septiembre de 2024. Tiempo durante el cual se ejecutará la totalidad del objeto contractual. Actividades pendientes por realizar hasta el 19 de septiembre de 2024 son. a) Construcción de Placa Huella b) Construcción y/o reparación de obras de drenaje, muros de contención, pontones y puentes. c) Construcción de Filtros y/o cunetas. Toda vez que se requiere continuar con el seguimiento del contrato de obra derivado del convenio 2256-2022, el cual va a ser prorrogado para el año 2024, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría para el año entrante y los recursos de esta vigencia se constituyan en reserva para el año 2024, teniendo en cuenta esto, la Subdirección de Vías Regionales solicitó autorización de Vigencia Futura Ordinaria mediante el memorando No. 2023I-VBOG-038451 radicado el 18 de diciembre de 2023, para el Contrato de interventoría No. 4685-2023, este Memorando fue contestado negando la vigencia futura por medio del memorando 2023I-VBOG-039403 del 19 de diciembre de 2023. Se deja constancia que la entidad no renuncia a las reclamaciones a las que haya lugar por las prórrogas. Por último, se aclara que con el cambio de vigencia para el año 2024 no se realizará reajuste a los precios de la oferta remitida por el interventor en el proceso de selección ni esto generará sobrecostos al INVIAS. **Concepto del Supervisor:**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	Con base en la comunicación T-006-2023-0011-OFC de fecha 29/01/2024 por la cual se solicita prórroga del contrato de interventoría 4685 de 2023 hasta el 19/09/2024, la supervisión del contrato de interventoría da concepto favorable al trámite de solicitud de prórroga, teniendo en cuante la necesidad del seguimiento técnico especializado sobre el cumplimiento del contrato de obra derivado del convenio 2256 de 2023. La elaboración de plan de cargas que hace parte de la presente solicitud, según la dinámica y necesidad en el desarrollo del proyecto podrá ser ajustado, pero teniendo en cuenta que el ingreso de personal y demás recursos de interventoría, estarán en función de la necesidad efectiva de estos, para lo cual se requiere la aprobación previa de la supervisión de interventoría. .
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 1 del contrato de interventoría No. 4685-2023 hasta el 19 de septiembre de 2024, con el fin de realizar seguimiento y control al contrato de obra 218 2023 derivado del convenio 2256-2023 suscrito con el Municipio de Topaipi. Por lo tanto, se hace necesario prorrogar el contrato hasta el 19 de septiembre de 2024 con redistribución de los recursos con que cuenta actualmente el contrato de interventoría. Dicha redistribución de recursos no afecta la calidad del servicio del Contrato de Interventoría ni generará costos adicionales para el Instituto Nacional de Vías – INVIAS. El tiempo solicitado es necesario para garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación. Es menester tener en cuenta que de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas están obligadas a vigilar la correcta ejecución de los objetos contractuales a través de un interventor cuando dicho seguimiento suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen: *“ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.* *[…]* *La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría”.*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

GESTOR TECNICO DE PROYECTO		OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA -
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024 , DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 26 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		5025 DE 2023
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL POR EL PROGRAMA DE "CONECTAR TERRITORIOS" EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR.
CONTRATISTA		CONSORCIO FRAILECILLO ATLANTICO con NIT. 901.781.112-5 (Integrado por MT PROJECTS S.A.S. con NIT 901.272.031-3 con un porcentaje de participación del 10% y UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S con NIT 901.572.122-2 con un porcentaje de participación del 90%)
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		1. VALOR INICIAL: $ 1.065.988.709 2. VALOR ACTUAL: $ 1.065.988.709 3. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 4. ORDEN DE INICIO: 28/12/2023 5. 29/12/2023 con fecha de reanudación el 28/01/2024 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE ENERO DE 2024
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N.A. \| N.A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00% (avance físico) – 0,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0,00% (avance físico) – 0,00% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	A la fecha el contrato de interventoría no presenta avance financiero	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	Póliza No. I – BQ-1000079112 Anexo. 2	28/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga No. 1 del contrato No. 5025 de 2023, suscrito con el contratista CONSORCIO FRAILECILLO ATLANTICO, realizada mediante oficio FRATLA-2024-003 el 25 de enero de 2024 para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutará el Contratista de Obra derivado del convenio 2285 – 2023, suscrito con el municipio de Becerril, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta: A la fecha el convenio 2285 de 2023 (convenio de supervisión de la presente interventoría) cuenta con orden de inicio del 23 de agosto de 2023 y el municipio adjudicó el contrato de obra derivado mediante la resolución 654 del 26 de septiembre de 2023 con un plazo de ejecución de siete (7) meses a partir de la orden de inicio del contrato de obra, la cual está pendiente de impartirse. Por otro lado, el Instituto Nacional de Vías realizó la contratación de la interventoría bajo el contrato No. 5025 de 2023 al contratista CONSORCIO FRAILECILLO ATLANTICO, el cual tiene fecha de vencimiento el 30 de enero de 2024 tras surtir la Suspensión No. 1. Así las cosas, y visualizando que el contrato de obra derivado tiene un plazo de ejecución de siete (7) meses, y que la fecha de vencimiento del contrato de interventoría es el 30/01/2024, es necesario solicitar y adelantar el trámite de prórroga (sin adición de recursos), para garantizar el acompañamiento realizado por parte del grupo interventor CONSORCIO INTERVIAS PCL, desde el 30 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, cumpliendo con la terminación del proyecto hasta su recibo y liquidación, tal y como lo indica el consorcio interventor. El contrato de obra derivado, en el que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relaciona a continuación:	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	1. Municipio de Becerril Convenio: 2285 de 2023 Contrato de obra: Adjudicado, pendiente de suscripción. Fecha de inicio: Sin orden de inicio Corredor vial: VIA TERCIARIA QUE COMUNICA SOCOMBA – PITALITO MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga No. 1 del Contrato de interventoría No. 5025 de 2023 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento al contrato de obra derivado del convenio suscrito en el Marco del Programa Conectar Territorios y que a la fecha se encuentra adjudicado el proceso y a la espera de otorgarla orden de inicio, por lo que la interventoría y el contratista de obra se encuentran realizando ajustes a los estudios y diseños y al mismo tiempo se encuentran realizando la revisión de la información inicial del contratista de obra para dar inicio a las actividades de obra como hojas de vida del personal, pólizas, PMT, etc. Por lo anterior se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 31 de diciembre de 2024. Esta prórroga no generará mayores costos para el Instituto Nacional de Vías - INVIAS. De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas están obligadas a vigilar la correcta ejecución de los objetos contractuales a través de un interventor cuando dicho seguimiento suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen: *"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.* *[…]* *La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

		Por todo lo anterior, la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 5025 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas del convenio 2285 de 2023, suscrito con el municipio de Becerril, hasta su recibo definitivo y liquidación. Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 5025-2023. La redistribución de recursos no afectará la calidad de servicio de la Interventoría.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		JUAN FRANCISCO GARCIA ACOSTA
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		OMAR EDIL GOMEZ NAVIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO ES RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ POR SOLICITUD DE LA UNIDAD EJECUTORA
CASO 27 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA (X) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		4911 DE 2023
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE CURUMANÍ POR EL PROGRAMA DE "COLOMBIA RURAL" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVIAS PCL NIT. 901.774.169-5 (Integrado por PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S NIT. 900.181.247-2 con un porcentaje de participación del 25%, COMPAÑÍA TECNICA DE INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.531.042-6 con un porcentaje de participación del 25% y LATINOCONSULT S.A.S C.C. 901.347.420-9 con un porcentaje de participación del 50%).
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES		1. VALOR INICIAL: $ 1.349.999.999 2. VALOR ACTUAL: $ 1.349.999.999 3. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 4. ORDEN DE INICIO: 27/12/2023 5. 29/12/2023 con fecha de reanudación el 28/01/2024 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE ENERO DE 2024

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

8. MODIFICACIONES **9. CESIONES**			
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N.A.	N.A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0,00% (avance físico) – 0,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0,00% (avance físico) – 0,00% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N.A.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		Póliza No. I – 100028984 Anexo. 0	26/12/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga No. 1 del contrato No. 4911 de 2023, suscrito con el contratista CONSORCIO INTERVIAS PCL, realizada mediante oficio INVIAS-4911-006 el 25 de enero de 2024 para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutará el Contratista de Obra derivado del convenio 2246 – 2023, suscrito con el municipio de Curumaní, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta: A la fecha el convenio 2246 de 2023 (convenio de supervisión de la presente interventoría) cuenta con orden de inicio del 16 de agosto de 2023 y el municipio adjudicó el contrato de obra derivado mediante la resolución 511 del 25 de agosto de 2023 con un plazo de ejecución de trece (13) meses a partir de la orden de inicio del contrato de obra; a la fecha está a la espera de orden de inicio en tanto se logra prorrogar el contrato de interventoría. Por otro lado, el Instituto Nacional de Vías realizó la contratación de la interventoría bajo el contrato No. 4911 de 2023 al contratista CONSORCIO INTERVIAS PCL, el cual tiene fecha de vencimiento el 30 de enero de 2024 tras surtir la Suspensión No. 1. Así las cosas, y visualizando que el contrato de obra derivado tiene un plazo de ejecución de trece (13) meses, y que la fecha de vencimiento del contrato de interventoría es el 30/01/2024, es	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

	necesario solicitar y adelantar el trámite de prórroga (sin adición de recursos), para garantizar el acompañamiento realizado por parte del grupo interventor CONSORCIO INTERVIAS PCL, desde el 30 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, cumpliendo con la terminación del proyecto hasta su recibo y liquidación. El contrato de obra derivado, en el que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relaciona a continuación: **2.** Municipio de Curumani Convenio: 2246 de 2023 Contrato de obra: Adjudicado, pendiente de suscripción. Fecha de inicio: Sin orden de inicio Corredor vial: VIA TERCIARIA QUE COMUNICA EL CORREGIMIENTO DE EL MAMEY DEL MUNICIPIO DE CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga No. 1 del Contrato de interventoría No. 4911 de 2023 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento al contrato de obra derivado del convenio suscrito en el Marco del Programa Colombia Rural y que a la fecha se encuentra adjudicado el proceso y a la espera de otorgarla orden de inicio, por lo que la interventoría y el contratista de obra se encuentran realizando ajustes a los estudios y diseños y al mismo tiempo se encuentran realizando la revisión de la información inicial del contratista de obra para dar inicio a las actividades de obra como hojas de vida del personal, pólizas, PMT, etc. Por lo anterior se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 31 de diciembre de 2024. Esta prórroga no generará mayores costos para el Instituto Nacional de Vías - INVIAS. De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas están obligadas a vigilar la correcta ejecución de los objetos contractuales a través de un interventor cuando dicho seguimiento suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen: *"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.* *[…]*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

		La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría". Por todo lo anterior, la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 4911 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024 para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas del convenio 2246 de 2023, suscrito con el municipio de Curumani, hasta su recibo definitivo y liquidación. Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 4911-2023. La redistribución de recursos no afectará la calidad de servicio de la Interventoría.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		JUAN FRANCISCO GARCIA ACOSTA
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		OMAR EDIL GOMEZ NAVIA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO ES RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ POR SOLICITUD DE LA UNIDAD EJECUTORA
CASO 28 SUBDIRECCIÓN ADMINITRATIVA		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL SUMINISTRO		
SOLICITUD		**ADICIÓN X PRÓRROGA X MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		928 de 2023
OBJETO		PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS EN SUS RUTAS DE OPERACIÓN, LA ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE OTROS OPERADORES Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

CONTRATISTA		SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. NIT 899.999.143	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		05 de abril de 2023 1. Valor Inicial: MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000,00) M/CTE. 2. Adición 1: ($300.000.000,00) Adición 2: ($30.000.000,00) 3. Valor actual: ($1.530.000.000,00). 4. Plazo Inicial: Hasta 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el recurso. 5. Prorroga 1: Hasta 31 de enero de 2024 o hasta agotar el recurso. 6. Plazo final: Hasta 31 de enero de 2024 o hasta agotar el recurso. 7. Suspensión: Hasta el 12 de enero de 2024. 8. Modificaciones: 9.Cesiones:	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	99,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	98,22% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		El avance ejecutado del contrato es acorde al avance programado, dado que el recurso es menor al requerido, por tanto, se ha limitado el suministro de tiquetes aéreos a los estrictamente necesarios y obligatorios.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A.	**N.A.**
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		33-44-101237294 Anexo 4	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA			
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$50.000.000,00**	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE MARZO O HASTA AGOTAR EL RECURSO**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Ante la necesidad de garantizar el desplazamiento oportuno de los funcionarios y colaboradores del INVIAS a otras ciudades del país o del extranjero para el cumplimiento de sus funciones u obligaciones, el Instituto Nacional de Vías, con la Subdirección Administrativa a la cabeza, con el fin de mantener el contrato vigente y con recursos en todo momento, teniendo en cuenta el desarrollo de los planes y proyectos de la entidad de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional para la continuidad de los proyectos	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
02	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

		como caminos comunitarios para la paz total, adicionalmente la atención de emergencias como la presentada en las vías del departamento del Choco y así mismo del Departamento de cauca continuando con la supervisión de las obras de la emergencia de rosas . por lo anterior es necesario destinar recursos para poder adicionar el actual contrato 928 de 2023, toda vez que, aunque la ejecución por obligaciones registradas es del 88,37%, la ejecución real del contrato es del 98,22%, por lo que se espera que los recursos actuales permitan llegar máximo hasta comienzos del mes de febrero de 2024, y la adición solicitada permitirá tener los recursos para un adecuado desarrollo del contrato hasta el 15 de Marzo de 2024, fecha a la que se solicita prorrogar el actual contrato, con el fin de garantizar el suministro de tiquetes aéreos, mientras culmina el nuevo proceso contractual que solvente dicha necesidad para la vigencia 2024. Es por ello, que se solicita la prórroga y adición del contrato 928 de 2023, a fin de garantizar el suministro de tiquetes aéreos para funcionarios y contratistas del Instituto Nacional de Vías, INVIAS; así las cosas, se solicita al Comité de Adiciones y Prórrogas autorizar la adición del contrato por valor de $50.000.000,00 y prorrogar el contrato por un mes hasta el 15 de marzo o hasta agotar el recurso.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el suministro de tiquetes aéreos para funcionarios y contratistas del Instituto Nacional de Vías, y la ejecución que ha tenido el contrato hasta el momento, se emite concepto favorable para adicionar en un 4,17% del valor inicial del contrato 928 de 2023, es decir, por valor de $50.000.000,00; dejando un valor total de adiciones realizadas de $380.000.000,00, que corresponde al 31.67% del total del contrato.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		URIEL HUMBERTO ACERO POVEDA
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		URIEL HUMBERTO ACERO POVEDA -Resolución
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE MARZO O HASTA AGOTAR EL RECURSO Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $50.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con la Resolución 3990 de 2 de noviembre de 2023, mediante el cual se adoptó el nuevo manual de contratación del Instituto Nacional de Vías, se dispuso en su artículo 4.4.1 que el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación:

 Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual

ACTA No.	FECHA			HORA	
02	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

- Integrantes permanentes con voz y voto:
 a) Director(a) General o su delegado.
 b) Director(a) de Ejecución y Operación.
 c) Director(a) Técnico y de Estructuración.
 d) Secretario(a) General.
 e) Director(a) Jurídico.
- Integrantes con voz y voto:
 a) Titular de la Unidad Ejecutora donde radica la iniciativa de modificación del contrato o convenio.
- Integrantes permanentes con voz y sin voto:
 a) Jefe de Oficina de Control Interno.
 b) Subdirector(a) de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.
 c) Jefe Oficina Asesora de Planeación.

- Así mismo, será el (la) Director(a) Jurídico(a), quien presida el Comité de Contratación quien podrá delegar su participación conforme las reglas de delegación normativa.

- Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien tendrá a su cargo la organización de los temas que deban ser de conocimiento del Comité, de acuerdo con los insumos que remitan las unidades ejecutoras que ostentan la necesidad. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. El Comité podrá sesionar y emitir recomendaciones de aprobación o de no aprobación con la asistencia de mínimo tres (3) de sus Integrantes. En caso de que algún integrante no esté de acuerdo con el asunto sometido a consideración, deberá emitir de manera inmediata la justificación correspondiente, que deberá constar en el acta respectiva.

3. De conformidad con su artículo 4.4.1 subnumeral (ii) Los asuntos que se someterán a recomendación al Comité de contratación son los siguientes:

a) **Adjudicación de procesos de selección de licitación pública que supere los 50.000 SMLMV.**
b) Todas las modificaciones negociales que pretenda suscribir el Instituto cuya cuantía exceda de 3.000 SMLMV.
c) Todas las modificaciones al Manual de Contratación, así como a la Tabla de honorarios.
d) Analizará y realizará las recomendaciones del caso en relación con aspectos específicos en materia de ejecución y liquidación contractual, cuando por su naturaleza, complejidad, importancia y/o cuantía sean sometidos a consideración del Comité a criterio de la Unidad Ejecutora respectiva.
e) Recomendará al ordenador del gasto respectivo la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, cuya cuantía sea superior a quinientos (500) SMLMV.
f) Analizará y recomendará la estandarización de políticas en relación con los procesos de selección de contratistas por parte del Instituto, de conformidad con la normatividad contractual pública.
g) Podrá convocarse al Comité a efectos de que analice y emita las recomendaciones que considere, en los demás asuntos que, por su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia, solicite directamente el Director(a) General sean considerados por los integrantes del Comité"

4. En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (iv), el presente comité se desarrolló de manera presencial.

ACTA No.	FECHA			HORA	
02	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	30	01	2024	02:00 pm	04:38 pm

5. La Dra Margareth Sofia Silva- Secretaria General y la Dra Adiana Diaz Secretaria Técnica del Comité de Contratación, recomiendan que guardando el deber de planeación consagrado en la Ley 80 de 1993, las Unidades Ejecutoras revisen los tiempos que conlleva adelantar un proceso de contratación, para que contemplen los mismos como un adicional al tiempo de ejecución del contrato que se pretende adelantar y asi garantizar las ejecuciones en la vigencia que corresponde.

6. En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (i), las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité en estas actas se dejará constancia de los casos debatidos y de las recomendaciones específicas, así como las observaciones a que haya a lugar.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidente y Secretaria del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ	CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ Firmado digitalmente por CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	 Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ IZQUIERDO